

COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

2011

INFORMACIÓN
ANALÍTICA

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

2011

**INFORMACIÓN
ANALÍTICA**

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS. LXI LEGISLATURA

MESA DIRECTIVA

Dip. Guadalupe Acosta Naranjo

Presidente

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz

Dip. Jesús María Rodríguez Hernández

Dip. Bonifacio Herrera Rivera

Vicepresidentes

Dip. Guadalupe Pérez Domínguez

Dip. Gloria Romero León

Dip. Balfre Vargas Cortez

Dip. Mariano Quihuis Fragoso

Dip. Herón Agustín Escobar García

Dip. Laura Arizmendi Campos

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso

Secretarios

SECRETARÍA GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Fernando Serrano Migallón

Secretario

Lic. Emilio Suárez Licona

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Antonio Sánchez Díaz de Rivera

Coordinador de los Centros de Estudio



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO
DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Dip. Laura Estrada Rodríguez

Presidenta

Dip. Ma. Elena Pérez de Tejada Romero

Dip. O. Magdalena Torres Abarca (Licencia)

Secretarias

Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia

Dip. Rosa Adriana Díaz Lizama

Dip. Margarita Gallegos Soto

Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo

Dip. Marcela Guerra Castillo

Dip. Elvia Hernández García

Dip. Elsa María Martínez Peña

Dip. Juan Carlos Natale López

Dip. Adela Robles Morales

Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz

Integrantes



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Mtra. María de los Ángeles Corte Ríos
Directora General

Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca
**Directora Interina de la Dirección de Estudios Jurídicos de los Derechos Humanos
de las Mujeres y la Equidad de Género**

Mtra. Adriana Medina Espino
**Directora Interina de la Dirección de Estudios Sociales de la Posición
y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género**

Alfredo Benitez Lara
Leslie Villalba Olvera
Revisión y formato de documentos

Marcela Méndez Navarro
Diseño y formación

Iván Montaña Melgarejo
Programación y diseño de interfaz

AGRADECIMIENTOS

A todo el equipo del CEAMEG:

Alfredo Benítez Lara

Leticia Calvario Martínez

Martha Araceli Chagoy Valdés

Edith Chávez Ramos

Lourdes Concepción Salgado Martínez

María Isabel De León Carmona

María Mercedes Josefina Estrada Bernal

Pedro Ricardo Garza Treviño

Roberto Granados López

Jesús Gutiérrez Hernández

Nuria Gabriela Hernández Abarca

Rossana Elisa Hernández Dávila

Laura Henríquez Maldonado

Rosa Luisa Jordá Gutiérrez

Adriana Medina Espino

Marcela Méndez Navarro

Ivan Montaña Melgarejo

Verónica Páez Hernández

Janeth Pérez Olvera

Lesley Alexia Ramírez Medina

Adriana Romero de Nova

Ruth Rosales Reyna

Ricardo Soto Ramírez

Emma Trejo Martínez

Leslie Evelyn Villalba Olvera

Ángeles Corte Ríos

15 Observancia y seguimiento al avance en el proceso de armonización legislativa en los temas de derechos humanos de las mujeres

- 17 ■ Seguimiento a la base de datos creada en la LX legislatura, la cual concentra el proceso legislativo seguido por las iniciativas presentadas desde la LX legislatura a la fecha, en materia de derechos humanos de las mujeres, desde su presentación en el pleno hasta su actual estatus legislativo
- 20 ■ Seguimiento a la base de datos sobre las iniciativas presentadas en los congresos estatales relativas a los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género
- 23 ■ Seguimiento en el avance de la armonización legislativa en el Congreso Federal y los congresos estatales en materia de trata de personas, discriminación, igualdad, violencia e infancia
- 26 ■ Seguimiento del proceso legislativo de las iniciativas presentadas en materia de derechos humanos de las mujeres que abarca el trabajo realizado por el Senado de la República en el proceso parlamentario
- 28 ■ Observación de la implementación de los compromisos señalados en Belém do Pará y CEDAW en el trabajo legislativo de la Cámara de Diputados

31 Identificación y seguimiento del ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG)

Reportes de seguimiento a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF)

- 33 ■ Análisis del ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2009
- 39 ■ Análisis del ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2010

Reportes de identificación del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG)

- 47 ■ Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2011
- 54 ■ Análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012 en materia del adelanto de las mujeres y la igualdad de género
- 60 ■ Identificación del Gasto Etiquetado para Mujeres e Igualdad de Género (GEMIG) en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2012

Reporte de seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG)

- 65 ■ Reporte de seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG). Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Informes Trimestrales (IT) 2010
- 71 ■ Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Primer Informe Trimestral (IT) 2011
- 77 ■ Seguimiento al Ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) al segundo trimestre de 2011
- 82 ■ Análisis del Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) al tercer trimestre de 2011

93 Seguimiento a las políticas públicas con Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG)

- 95 ■ Seguimiento a los programas presupuestarios con Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), que cuentan con el cuarto informe trimestral de 2010, incluidos en el Anexo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010
- 100 ■ Análisis del Primer Informe Trimestral de 2011 de los Programas Presupuestarios incluidos en el Anexo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011
- 105 ■ Reporte de seguimiento a los programas con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), con base en sus acciones estratégicas, indicadores, metas y presupuesto. Reporte al segundo informe trimestral de 2011
- 112 ■ Reporte de seguimiento a los programas presupuestarios que han contado con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género de 2008 al tercer trimestre de 2011
- 117 ■ Reporte de seguimiento a las acciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG). Periodo 2008-2010
- 121 ■ Estudio del programa Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (Fonaes) y sus resultados en beneficio de las mujeres

129 Sistemas de seguimiento de indicadores y estadísticas socioeconómicas y de políticas con perspectiva de género

- 131 ■ Sistema de Información sobre Violencia de Género
- 135 ■ Indicadores de género para el análisis del adelanto, condición y posición de las mujeres: Sistema de Información sobre Participación Política de las Mujeres

- 141 ■ Sistema Gráfico Georeferenciado de indicadores de Género
- 145 La violencia escolar (Bullying) en México**
-
- 147 ■ Análisis sobre la violencia escolar (bullying) desde la perspectiva de género
- 149 ■ Estudio sobre violencia entre pares (bullying) en las escuelas de nivel básico en México
- 153 Análisis jurídicos y políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres migrantes**
-
- 155 ■ La migración en la frontera norte y su relación con la violencia contra las mujeres
- 158 ■ Elementos sobre migración internacional e instrumentos marco de política pública en México para la atención de las mujeres en su condición de migrantes internacionales
- 161 Análisis jurídicos en materia de violencia contra las mujeres**
-
- 163 ■ Violencia laboral (mobbing) desde la perspectiva de género
- 166 ■ Medidas de protección en situaciones de violencia contra las mujeres
- 169 ■ La violencia contra las mujeres en los medios electrónicos e impresos
- 173 ■ La reparación del daño en materia de violencia contra las mujeres
- 175 ■ Conflictos armados y su relación con la violencia de género
- 177 Corresponsabilidad entre la vida familiar y la vida laboral**
-
- 179 ■ Garantías de cumplimiento de los deberes de paternidad responsable en México
- 182 ■ Aproximación al impacto y costos en la salud de las mujeres, derivado de la falta de corresponsabilidad entre la vida familiar y laboral
- 187 Cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en materia internacional**
-
- 189 ■ Los derechos económicos, sociales y culturales: una herramienta para el seguimiento de los objetivos de desarrollo del milenio
- 191 ■ Marco jurídico de protección de los derechos de las mujeres adultas mayores
- 193 ■ Políticas públicas federales con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), en el marco de los compromisos asumidos en la Convención de Belém Do Pará: periodo 2008 – Segundo Trimestre 2011

- 199 ■ Acciones de política pública para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en lo relativo a la igualdad de género (educación básica y mortalidad materna)

205 Revisión de la incorporación de la perspectiva de género en la legislación

- 207 ■ Revisión y análisis de la incorporación de la perspectiva de género en la legislación federal
- 210 ■ Revisión de la incorporación de la perspectiva de género en la propuesta de reforma política presentada por los diversos grupos parlamentarios
- 214 ■ Análisis de la incorporación de la perspectiva de género en la propuesta de reforma agraria presentada por los diversos grupos parlamentarios
- 216 ■ Análisis de las iniciativas en materia laboral presentadas en la LXI legislatura

219 Estudios Sociales sobre Políticas Públicas en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y la Igualdad de Género

- 221 ■ Estudio sobre las políticas públicas en México orientadas a promover la inclusión de las mujeres en la protección del medio ambiente
- 224 ■ Participación política de las mujeres en México. Situación actual y acciones de política pública federales
- 229 ■ Políticas públicas en el ámbito federal orientadas a prevenir y atender las adicciones, particularmente en las mujeres, en México
- 236 ■ Análisis de la situación de las mujeres adultas mayores en México, así como las políticas públicas federales orientadas a su atención

241 Análisis sociodemográficos y estadísticos con perspectiva de género

- 243 ■ Mortalidad por cáncer de mama y cáncer cérvicouterino en mujeres indígenas
- 246 ■ Demografía electoral, un análisis desde la perspectiva de género
- 249 ■ Aproximación metodológica para la construcción de un índice para la declaratoria de alerta de violencia de género en México
- 252 ■ Análisis estadístico sobre la educación y empleo de las y los jóvenes en México

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la Cámara de Diputados tiene el fin de apoyar el trabajo de las legisladoras y los legisladores en forma objetiva, imparcial y oportuna, por medio de Servicios de Apoyo Técnico e Información Analítica¹. A través de la Dirección de Estudios Jurídicos de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género, el CEAMEG busca promover la incorporación de los derechos humanos de las mujeres a la legislación nacional, aportando elementos para lograr la concordancia entre los pactos y tratados internacionales firmados por México y su legislación federal, estatal y municipal. A través de la Dirección de Estudios Sociales de la Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género, el CEAMEG busca proporcionar a las y los diputados los resultados del análisis de las políticas públicas, la distribución y aplicación de presupuestos federales y locales etiquetados para mujeres y para la promoción de la igualdad de género, así como para sustentar sus propuestas de ratificación, rectificación o reasignación de recursos a programas en beneficio de las mujeres.

En el 2011 el CEAMEG publicó el texto Información Analítica 2010, integrado por 35 documentos que se trabajaron a lo largo del año.

En el 2012 se presenta el texto Información Analítica 2011, conformado por 50 documentos que se trabajaron en el CEAMEG, integrados cada uno por un *Objetivo parlamentario* y una *Nota informativa*. El *Objetivo parlamentario* se divide en cuatro aparta-

¹ *Manual General de Organización de la Cámara de Diputados*, octubre 2010, pág. 354.

dos. El primero, es un breve resumen, el segundo, es el propósito de la investigación, el tercero, describe la utilidad de la información para las diputadas y diputados de la LXI Legislatura, y el cuarto, incluye la referencia y el enlace electrónico de otros textos disponibles del CEAMEG sobre el tema. Posteriormente, se anexa una *Nota informativa* que describe los hallazgos más importantes de cada texto.

Con el fin de hacer eficiente el manejo de la información, los 50 documentos que conforman el texto Información Analítica 2011 se integran en un sistema digital (se anexa a la publicación) el cual incluye un enlace de acceso a estos documentos, además del *Objetivo parlamentario* y la *Nota informativa*. Este sistema también puede consultarse en la siguiente página electrónica del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género ceameg.diputados.gob.mx

Mtra. Ángeles Corte
Directora General del CEAMEG

Introducción

El texto Información Analítica 2011 se integra por los documentos realizados en el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG). Dicha información consiste en seguimientos legislativos, en seguimientos de políticas públicas y presupuesto para mujeres e igualdad de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y en seguimientos de indicadores y estadísticas socioeconómicas y políticas con perspectiva de género, así como de análisis jurídicos, sociales, sociodemográficos y estadísticos, sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

La Información Analítica 2011 se divide en los siguientes apartados: a) Observancia y seguimiento al avance en el proceso de armonización legislativa en los temas de derechos humanos de las mujeres, b) Identificación y seguimiento del ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), c) Seguimiento a las políticas públicas con Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), d) Sistemas de seguimiento de indicadores y estadísticas socioeconómicas y políticas con perspectiva de género, e) La violencia escolar (Bullying) en México, f) Análisis jurídicos y políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres migrantes, g) Análisis jurídicos en materia de violencia contra las mujeres, h) Corresponsabilidad entre la vida familiar y la vida laboral, i) Cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en materia internacional, j) Revisión de la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, k) Estudios sociales sobre políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, l) Análisis socio-demográficos y estadísticos con perspectiva de género.

Cada apartado se conforma de diversos documentos, a través de un *Objetivo Parlamentario* y una *Nota Informativa*, con el fin de que las lectoras y lectores en caso de tener interés a información de análisis legislativo, de políticas públicas, de seguimiento presupuestal y de estadísticas sociodemográficas, accedan a los documentos en el sistema anexo de Información Analítica 2011.

Observancia y seguimiento al avance en el proceso de armonización legislativa en los temas de derechos humanos de las mujeres

Seguimiento a la base de datos creada en la LX legislatura, la cual concentra el proceso legislativo seguido por las iniciativas presentadas desde la LX legislatura a la fecha, en materia de derechos humanos de las mujeres, desde su presentación en el pleno hasta su actual estatus legislativo	17
Seguimiento a la base de datos sobre las iniciativas presentadas en los congresos estatales relativas a los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género	20
Seguimiento en el avance de la armonización legislativa en el Congreso Federal y los congresos estatales en materia de trata de personas, discriminación, igualdad, violencia e infancia	23
Seguimiento del proceso legislativo de las iniciativas presentadas en materia de derechos humanos de las mujeres que abarca el trabajo realizado por el Senado de la República en el proceso parlamentario	26
Observación de la implementación de los compromisos señalados en Belém do Pará y CEDAW en el trabajo legislativo de la Cámara de Diputados	28

Seguimiento a la base de datos creada en la LX legislatura, la cual concentra el proceso legislativo seguido por las iniciativas presentadas desde la LX legislatura a la fecha, en materia de derechos humanos de las mujeres, desde su presentación en el pleno hasta su actual estatus legislativo

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Seguimiento a la base de datos creada en la LX legislatura, la cual concentra el proceso legislativo seguido por las iniciativas presentadas desde la LX legislatura a la fecha, en materia de derechos humanos de las mujeres, desde su presentación en el pleno hasta su actual estatus legislativo”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Sistema de seguimiento legislativo” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

OBJETIVO: Dar seguimiento al avance del trabajo legislativo realizado durante la LXI Legislatura en la Cámara de Diputados (hasta junio de 2011) en materia de derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, presentando una base de datos que concentra las iniciativas presentadas por las y los diputados clasificadas de acuerdo a 14 temas prioritarios retomados, tanto de los principales instrumentos internacionales (jurídicamente vinculantes para nuestro país) que protegen los derechos humanos de las mujeres, como de las conferencias internacionales y regionales que constituyen un compromiso político para México.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Aportar a las y los diputados información que les permita valorar el trabajo realizado en la Cámara de Diputados en materia de derechos humanos y la igualdad de género, así como exponer cuántas y cuáles son las iniciativas que se han presentado en lo que va de la LXI legislatura, qué temas abarcan, cuáles de estas reformas están aprobadas y cuáles se encuentran pendientes de dictaminar.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de seguimiento al trabajo legislativo, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2007). "El adelanto de las mujeres a través del trabajo parlamentario: evaluación de las iniciativas de género en la LVII, LVIII y LIX Legislaturas de la Cámara de Diputados. ¿Cómo legislar mejor?". México: García, Corte y Huerta. Disponible en: <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/132023/339313/file/t3.pdf>

N O T A I N F O R M A T I V A

Se recopila, de la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, las iniciativas que fueron presentadas en la LX y LXI Legislatura, hasta diciembre de 2011, en materia de derechos humanos de las mujeres.


Para este seguimiento las iniciativas se clasificaron conforme a los siguientes 14 temas retomados de los principales instrumentos internacionales que protegen los derechos humanos de las mujeres y la infancia:

- 1.- Derecho a la salud;
- 2.- Derecho a la educación y capacitación;
- 3.- Derecho a la maternidad;
- 4.- Derechos económicos y laborales;
- 5.- Derechos sexuales y reproductivos;
- 6.- Derecho a la justicia y seguridad jurídica;

- 7.- Derecho a una vida libre de violencia;
- 8.- Derecho a la igualdad, no discriminación y a estar libres de estereotipos en función del sexo;
- 9.- Derecho a estar libre de toda forma de trata y explotación sexual;
- 10.- Derecho a la participación política y la toma de decisiones;
- 11.- Derechos de las mujeres en situación de vulnerabilidad;
- 12.- Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género;
- 13.- Derechos de la infancia, y
- 14.- Derechos económicos y sociales.

Las iniciativas que se presentaron en la LX Legislatura son **147**, de las cuales **26** se encuentran aprobadas, **23** se encuentran dictaminadas en sentido negativo, y **98** se encuentran pendientes de dictaminar.

En la LXI Legislatura las iniciativas que se presentaron son **284**, de las cuales **38** están aprobadas, **20** están dictaminadas en sentido negativo y **226** se encuentran pendientes de dictaminar.

La información se concentra en una base de datos que muestra el proceso legislativo de las iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados, desde su presentación en el pleno hasta su actual estatus legislativo. Así mismo, contiene el nombre de la iniciativa, el nombre de la o el diputado que la presentó, el partido político al que pertenece, la comisión a la que fue turnada, el contenido de la iniciativa, el estado actual en que se encuentra (aprobada, dictaminada en sentido negativo o pendiente), el tema que aborda y el acceso electrónico a la Gaceta Parlamentaria. 

Seguimiento a la base de datos sobre las iniciativas presentadas en los congresos estatales relativas a los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Seguimiento a la base de datos sobre las iniciativas presentadas en los congresos estatales relativas a los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Sistema de seguimiento legislativo” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

Se clasifica en 14 temas prioritarios, retomados de los principales instrumentos internacionales que protegen los derechos humanos de las mujeres.

Los congresos locales a los cuales se les dio seguimiento en su trabajo legislativo corresponden a los estados de: Campeche (LX Legislatura), Coahuila de Zaragoza (LVIII Legislatura), Distrito Federal (V Legislatura) hasta el primer periodo de sesiones del segundo año (abril de 2011); Michoacán (LXXI Legislatura 2011) y Quintana Roo (XIII Legislatura 2011).

OBJETIVO: Presentar la recopilación de las iniciativas de reforma presentadas en los congresos estatales mencionados en materia de derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, desde su presentación hasta su actual estatus legislativo, dando cuenta del avance en el trabajo legislativo realizado a nivel local, a partir lo establecido en la legislación federal y desde las obligaciones del Poder Legislativo mexicano, contenidas en los instrumentos internacionales que protegen estos derechos.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Este documento aportará a las y los legisladores la información necesaria sobre el trabajo parlamentario que se está llevando a cabo en los congresos estatales, y a su vez les permite estar actualizados sobre las iniciativas que se encuentran pendientes de dictaminar, así como los temas en los cuales existe un rezago en el trabajo legislativo a nivel local.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente compendio pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema seguimiento a las iniciativas presentadas en los congresos estatales relativas a los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2007). "El adelanto de las mujeres a través del trabajo parlamentario: evaluación de las iniciativas de género en la LVII, LVIII y LIX Legislaturas de la Cámara de Diputados. ¿Cómo legislar mejor?". México: García, Corte y Huerta. Disponible en: <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/132023/339313/file/t3.pdf>

N O T A I N F O R M A T I V A

Se recopiló el trabajo parlamentario realizado en la LX Legislatura en el Congreso de Campeche, LVIII Legislatura en el Congreso de Coahuila, v Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, LXXI Legislatura del Congreso de Michoacán y XIII Legislatura del Congreso de Quintana Roo, a través de su página oficial.


El total de iniciativas que se presentaron en la LX Legislatura en el Congreso de Campeche fueron tres, las cuales se encuentran aprobadas y corresponden al derecho a una vida libre de violencia. Por lo que respecta al Congreso del Estado de Coahuila durante su LVIII Legislatura se encuentran cinco iniciativas aprobadas.

El total de iniciativas que se presentaron en la v legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal fueron 99 iniciativas (29 aprobadas y 70 pendientes de dictaminar). De las 29 iniciativas aprobadas: tres iniciativas corresponden al derecho a la salud, una iniciativa relacionada con la maternidad, cinco iniciativas referentes al derecho a una vida libre de violencia, tres iniciativas sobre

el derecho a la igualdad, no discriminación y a estar libres de estereotipos en función del sexo, una iniciativa referente al derecho a estar libre de toda forma de trata y explotación sexual, una iniciativa hace alusión al derecho a la participación política y la toma de decisiones y 15 iniciativas refieren los derechos de la infancia.

Y finalmente, de las 70 iniciativas pendientes de dictaminar una iniciativa es *referente al derecho* a la educación y capacitación, dos iniciativas están enfocadas a la maternidad, una iniciativa aborda los derechos económicos y laborales, dos iniciativas refieren los derechos sexuales y reproductivos, siete iniciativas están relacionadas con el derecho a la justicia y seguridad jurídica, 18 iniciativas hacen referencia al derecho a una vida libre de violencia, tres iniciativas abordan el derecho a la igualdad, no discriminación y a estar libres de estereotipos en función del sexo, tres iniciativas tratan el derecho a estar libre de toda forma de trata y explotación sexual, dos iniciativas refieren el derecho a la participación política y la toma de decisiones, dos iniciativas tratan la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género y, finalmente 29 iniciativas están relacionadas con los derechos de la infancia.

Ahora bien, en la LXXI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán se han presentado seis iniciativas de las cuales tres se encuentran dictaminadas y comprenden los derechos de una vida libre de violencia y el de infancia; y las que se están pendientes de dictaminar se encuentran el derecho a una vida libre de violencia; derecho a la participación política y la toma de decisiones, y otros derechos económicos y sociales.

Finalmente, en el Congreso del Estado de Quintana Roo, en su XIII Legislatura, fueron presentadas sólo nueve iniciativas respecto a los derechos humanos de las mujeres, y abarcaron los siguientes derechos: derecho a la salud; a la educación y capacitación; a la justicia y seguridad jurídica; a una vida libre de violencia; a la igualdad, no discriminación y a estar libres de estereotipos en función del sexo; de las mujeres en situación de vulnerabilidad; de la niñez y otros derechos económicos y sociales. 

Seguimiento en el avance de la armonización legislativa en el Congreso Federal y los congresos estatales en materia de trata de personas, discriminación, igualdad, violencia e infancia

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El presente documento “Seguimiento en el avance de la armonización legislativa en el Congreso Federal y los congresos estatales en materia de trata de personas, discriminación, igualdad, violencia e infancia”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Sistema de seguimiento legislativo” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

OBJETIVO: Este trabajo da cuenta del avance en el trabajo de armonización legislativa realizado por los congresos estatales, relacionado con las leyes locales que son específicas en materia de niñez, discriminación, igualdad entre mujeres y hombres, violencia contra las mujeres y trata de personas, a partir de lo establecido en la propia Constitución Política y en sus leyes homónimas a nivel federal, a saber: la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, así como en las obligaciones contenidas en los instrumentos y pactos internacionales firmados y ratificados por México que protegen los derechos humanos de las mujeres.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Aportar a las y los diputados información necesaria sobre el trabajo parlamentario que se está llevando a cabo

en los congresos locales, para identificar las leyes estatales existentes en las mencionadas materias y visualizar si cumplen con los parámetros establecidos en la normatividad a nivel federal e internacional.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente compendio pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de Seguimiento al Trabajo Legislativo, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Armonización legislativa de las entidades federativas en materia de vida libre de violencia, violencia familiar, discriminación, igualdad y trata de personas*. México: Romero, Adriana. Disponible en: <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/247468/714843/file/ARMONIZACION%20LEGISLATIVA%20DE%20LAS%20ENTIDADES.pdf>

N O T A I N F O R M A T I V A


Este trabajo muestra la actualización (al mes de diciembre del 2011) del análisis de armonización legislativa de las 32 entidades federativas de nuestro país, con respecto a sus leyes específicas en materia de niñez, discriminación, igualdad entre mujeres y hombres, violencia contra las mujeres y trata de personas, a partir de lo establecido en sus leyes homónimas a nivel federal, a saber:

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y
- Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas

Para este estudio se da una noción de la importancia de cada una de las cinco leyes mencionadas, y se presentan las variables consideradas para el análisis de armonización, de las leyes que se han creado recientemente en los estados, que a saber son:

- Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Colima;
- La Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal;
- Ley número 761 para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Guerrero;
- Ley para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Nayarit; y
- Ley Estatal para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas del Estado de Sinaloa.

Finalmente, se presentan las recientes reformas que han tenido cada una de las cinco leyes locales ya existentes en los estados. Dichas legislaciones reformadas son las siguientes:

- La Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas;
- La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chiapas;
- La Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero; y
- La Ley para la Equidad de Género en Tamaulipas. 

Seguimiento del proceso legislativo de las iniciativas presentadas en materia de derechos humanos de las mujeres que abarca el trabajo realizado por el Senado de la República en el proceso parlamentario

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Seguimiento del proceso legislativo de las iniciativas presentadas en materia de derechos humanos de las mujeres que abarque el trabajo realizado por el Senado de la República en el proceso parlamentario” se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Sistema de seguimiento legislativo” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

OBJETIVO: Mostrar el trabajo legislativo realizado por el Senado de la República, referente a las iniciativas que han sido aprobadas y turnadas por la Cámara de Diputados, desde septiembre de 2006 (LX Legislatura) a abril de 2011 (LXI Legislatura), en materia de derechos humanos de las mujeres, dando cuenta del avance en el trabajo legislativo realizado por ambas Cámaras del Congreso Federal, a partir de lo establecido en la propia Constitución, la legislación federal y las obligaciones del Poder Legislativo mexicano; contenidas en los instrumentos y pactos internacionales que protegen los derechos humanos de las mujeres.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Aportar a las y los diputados la información necesaria sobre el trabajo parlamentario que se está llevando a cabo en el Senado de la República, iniciativas que se encuentran pendientes de dictaminar, su estado actual, así como los temas en los cuales existe un rezago en el trabajo legislativo.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de seguimiento al trabajo legislativo, mismos que podrán ser consultados.


Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2007). "El adelanto de las mujeres a través del trabajo parlamentario: evaluación de las iniciativas de género en la LVII, LVIII y LIX Legislaturas de la Cámara de Diputados. ¿Cómo legislar mejor?", México: García, Corte y Huerta. Disponible en:<http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/132023/339313/file/t3.pdf>

N O T A I N F O R M A T I V A

Este documento conjunta, a través de una base de datos, el trabajo de rastreo y recopilación, en la Gaceta del Senado de la República, de las iniciativas en materia de derechos humanos de las mujeres turnadas a la Cámara de Senadores que fueron presentadas y aprobadas en la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura.

Esta base de datos, además de mostrar el proceso legislativo de las iniciativas en la Cámara de Diputados, contiene la fecha en la que fueron recibidas en la Cámara de Senadores, la Comisión o Comisiones a las que fueron turnadas y el estado actual en que se encuentran en la Cámara de Senadores (aprobada, primera lectura, segunda lectura y documento en trámite).

El total de iniciativas que fueron presentadas y aprobadas por la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, y posteriormente turnadas a la Cámara de Senadores (hasta agosto de 2011), son 34.

Finalmente, de las 34 iniciativas señaladas siete iniciativas abordan la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, nueve iniciativas tratan el derecho a una vida libre de violencia, nueve iniciativas abordan derechos de la infancia, una iniciativa el derecho a la salud, dos iniciativas el derecho a estar libre de toda forma de trata y explotación sexual, una iniciativa respecto a otros derechos económicos y sociales, una iniciativa derechos de las mujeres en situación de vulnerabilidad, una iniciativa derechos relacionados con la maternidad, una iniciativa el derecho a la igualdad, no discriminación y a estar libres de estereotipos en función del sexo, y una iniciativa aborda el derecho a la justicia y seguridad jurídica. 

Observación de la implementación de los compromisos señalados en Belém do Pará y CEDAW en el trabajo legislativo de la Cámara de Diputados

OBJETIVO PARLAMENTARIO

PRESENTACIÓN: El presente documento “Observación de la implementación de los compromisos señalados en Belém do Pará y CEDAW en el trabajo legislativo de la Cámara de Diputados”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Sistema de seguimiento legislativo” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

Para este trabajo de observación se crearon dos bases de datos, la primera de ellas contiene las iniciativas acordes con la CEDAW y la segunda las iniciativas afines con la Convención de Belém do Pará. Ambas bases presentan el proceso legislativo de cada una de ellas, así como su estado actual (aprobadas, dictaminadas en sentido negativo o desechadas y pendientes).

OBJETIVO: Presentar el trabajo legislativo realizado por la Cámara de Diputados, sobre las iniciativas presentadas en la LX Legislatura (septiembre 2006 – agosto 2009) que contribuyen al cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará, a partir de las obligaciones contraídas por el Poder Legislativo mexicano.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Aportar a las diputadas y diputados la información necesaria sobre el trabajo parlamentario que se está llevando a cabo en pro de los derechos humanos de las mujeres, permitiéndoles estar informados sobre las iniciativas que se encuentran pendientes de dictaminar, su estado actual, así como los temas en los cuales existe un rezago en el trabajo legislativo.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector otros temas de su interés, pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006 centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_adelanto_de_las_mujeres_y_la_equidad_de_genero

N O T A I N F O R M A T I V A

Se realizó un trabajo de análisis, concentración y actualización en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, de las iniciativas que fueron presentadas por las y los diputados en la LX y LXI Legislatura (septiembre 2006 – agosto 2011), que abonan al cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), por parte del Estado mexicano.

Con relación a la CEDAW, los indicadores que se tomaron en consideración para el análisis de las iniciativas fueron: 1) medidas contra la discriminación, 2) medidas especiales, 3) funciones estereotipadas y prejuicios, 4) trata y prostitución, 5) vida política y pública, 6) nacionalidad, 7) educación, 8) empleo, 9) protección a la maternidad en el empleo, 10) salud, 11) prestaciones económicas y sociales, 12) la mujer rural, 13) igualdad ante la Ley, y 14) matrimonio y familia.

En cuanto a la Convención Belém do Pará los indicadores que se tomaron como referencia fueron: 1) incorporación de definiciones, 2) medidas en general, 3) conminación del agresor, 4) procedimientos legales justos y eficaces, 5) medios de compensación justos y eficaces, 6) conocimiento y observancia, 7) modificación de los patrones socioculturales, 8) educación y capacitación de funcionarios, 9) servicios especializados de atención, 10) educación, 11) rehabilitación y capacitación, 12) difusión, 13) investiga-

ción y recopilación de información, 14) cooperación internacional y 15) medidas para la mujer en situaciones especiales.

Finalmente el total de iniciativas presentadas que contribuyen al cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) fueron 254, de las cuales 101 corresponden a la LX Legislatura y 153 a la LXI Legislatura. Y con relación a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), el total de iniciativas presentadas para su cumplimiento fueron 65, de las cuales 35 corresponden a la LX Legislatura y 30 a la LXI Legislatura. 80

Identificación y seguimiento del ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG)

Reportes de seguimiento a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF)

Análisis del ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2009 33

Análisis del ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2010 39

Reportes de identificación del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG)

Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2011 47

Análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012 en materia del adelanto de las mujeres y la igualdad de género 54

Identificación del Gasto Etiquetado para Mujeres e Igualdad de Género (GEMIG) en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2012 60

Reporte de seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG)

Reporte de seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG). Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Informes Trimestrales (IT) 2010 65

Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Primer Informe Trimestral (IT) 2011	71
Seguimiento al Ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) al segundo trimestre de 2011	77
Análisis del Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) al tercer trimestre de 2011	82

Análisis del ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2009

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Análisis del ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2009”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Sistema de seguimiento a la aprobación y ejercicio presupuestal del GEMIG en el Presupuesto de Egresos de la Federación” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

La información referida a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) se complementa con datos cuantitativos y cualitativos en materia presupuestal, del informe del cuarto trimestre de 2009, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como parte de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. En este informe se presenta de manera agregada el avance del periodo enero-diciembre de ese año, reportado por los programas presupuestarios (PP) incluidos en el Anexo 9A (Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2009.

OBJETIVO: Identificar la forma en que se aplican los recursos aprobados por la Cámara de Diputados, a través del análisis del ejercicio del GEMIG, el cual atiende una necesidad para la consecuente definición de los recursos en los procesos de análisis, aprobación y vigilancia del ejercicio presupuestal en materia del adelanto de las mujeres y la igualdad de género, en particular, de los programas presupuestarios cuyas acciones estratégicas están orientadas a

dar cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (LGAMVLV).

UTILIDAD LEGISLATIVA: El propósito es que las diputadas y los diputados cuenten con información relevante sobre el ejercicio de las asignaciones presupuestales aprobadas por la Cámara de Diputados en los programas con recursos orientados al adelanto de las mujeres y la igualdad de género, de manera que se logre apoyarles en su labor legislativa; sobre todo, en el proceso de discusión y aprobación del presupuesto, en lo relativo a sus propuestas de ratificación, rectificación o reasignación de recursos a programas en beneficio de las mujeres, la vigilancia del ejercicio del gasto, así como la generación de iniciativas de reformas legislativas en materia presupuestal.

Es pertinente mencionar que el análisis que se presenta refiere a una aproximación, debido a que en la presentación de la CHPF denominada Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable Devengado (EFPEGPD), no se logra identificar todos los montos presupuestales ejercidos para acciones implementadas para el adelanto de las mujeres y la igualdad de género. Cabe mencionar que el CEAMEG realiza este tipo de análisis bajo una metodología de seguimiento, lo que permite, entre otras consideraciones, realizar comparaciones históricas del comportamiento del ejercicio del GEMIG.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de seguimiento a la aprobación y ejercicio presupuestal del GEMIG en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Análisis del gasto etiquetado para mujeres y la igualdad de género (GEMIG) en la cuenta de la hacienda pública federal (CHPF) 2007*. México: Granados, Abraham. Disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_5.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Análisis del ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género*

(GEMIG) Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) Informes Trimestrales (II) 2008. México: Chargoy, Martha.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2007). *Revisión del presupuesto ejercido en los programas dirigidos a mujeres y a promover la equidad de género, Cuenta Pública 2006*. México. Disponible en: <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/139896/351093/file/rev06.pdf>

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2006). *Revisión del Presupuesto Ejercido en los Programas dirigidos a Mujeres y a Promover la Equidad de Género, LIX Legislatura (2004-2006)*. México: Barajas, González y Cabrera. Disponible en: <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/132284/339786/file/revision.pdf>

N O T A I N F O R M A T I V A

Datos importantes:

El total del Anexo 9A del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2009 ascendió a 8 981.6 mdp, y sólo se logró ubicar en la CHPF 7 394.6 mdp, lo que representa 17.6% menos del total del presupuesto para mujeres y la igualdad de género que aprobó la Cámara de Diputados.

El presupuesto reportado en la CHPF en el rubro “Modificado” sumó un total de 6 881.1 mdp, lo que significa que el presupuesto con el que las unidades responsables de gasto (UR) implementaron acciones orientadas a mujeres y a la igualdad de género habría disminuido 2 100.5 mdp, lo que significa 23.4% menos del total del Anexo 9A del Decreto de PEF 2009.

El GEMIG no aplicado en 2009 asciende a 30.9 mdp, considerando los montos ejercidos con respecto a los montos modificados que aparecen en la CHPF 2009, lo que significa que se ejerció 99.6% del GEMIG modificado en la CHPF.

Con relación al presupuesto aprobado en el Anexo 9A del Decreto de PEF 2009 que sumó 8 981.6 mdp, se logró identificar en la CHPF el ejercicio de 6 850.1 mdp, ello implica que del total del GEMIG aprobado por la Cámara de Diputados se logró identificar como ejercido 76.3%.

De los 98 registros de montos presupuestales de los programas presupuestarios (PP) identificados en la CHPF 2009: 50 habrían ejercido 100% de su presupuesto “Modificado”; en 10 casos el ejercicio presupuestal se ubicó en el rango menor a 100 e igual o mayor a 80%; en un registro de PP se ejerció sólo 79.3% del presupuesto “Modificado”; asimismo en un registro de PP se ejerció más de lo presupuestado (ejercicio de 104.9%) y en 36 registros de PP no se logró identificar el ejercicio del GEMIG en el año fiscal 2009.

En la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2009 se logró identificar el Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), en el rubro “Original” por un total de 7 394.6 millones de pesos (mdp), cantidad que se modificó para sumar 6 881.1 mdp, lo que representa 6.9% de disminución presupuestal. No se ejercieron 30.9 mdp, por lo cual el ejercicio del GEMIG 2009 identificado en la CHPF fue de 99.6%.

El monto total del GEMIG aprobado por la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal 2009, ascendió a 8 981.6 mdp. Estos recursos se distribuyeron en 27 ramos administrativos y 74 Programas Presupuestarios (PP). En total se identificaron 98 registros de montos presupuestales, debido a que algunos PP son ejecutados por más de una Unidad Responsable (UR).

Respecto a las modificaciones presupuestales identificadas en la CHPF 2009 con respecto al presupuesto aprobado en el Decreto de PEF 2009, se identifica que con los datos reportados en la CHPF, el total del GEMIG original asciende a 7 394.6 mdp, 17.6% menos con respecto al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados. Asimismo, el presupuesto reportado en la CHPF en el rubro “Modificado” sumó un total de 6 881.1 mdp, lo que significa que el presupuesto con el que las UR implementaron acciones orientadas a mujeres y a la igualdad de género habría disminuido 2 100.5 mdp, lo que significa 23.4% menos de lo que fue aprobado por la Cámara de Diputados.

De los 98 registros en los que se identificaron montos presupuestales para programas con GEMIG, se ubica lo siguiente:

- 13 modificaciones fueron incrementos presupuestales
- 37 modificaciones fueron decrementos presupuestales

En 43 registros no se logró identificar la información presupuestal en la CHPF, para cinco registros de PP, no se identificaron modificaciones presupuestales con respecto al monto aprobado por la Cámara de Diputados.

En cuanto al presupuesto modificado que se reportó en la CHPF 2009 para los PP identificados con GEMIG, con respecto al PEF 2009 ajustado y publicado por la SHCP, se ubicaron los siguientes incrementos y decrementos.

- Para 12 registros de PP las modificaciones presupuestales son incrementos.
- Para 38 registros de PP las modificaciones presupuestales son decrementos.

Para 43 registros de PP no se logró realizar la comparación, debido ya sea a que en la CHPF no se identificaron los montos modificados, o bien porque en el PEF ajustado y publicado por la SHCP no se cuenta con información presupuestal de los mismos.

En cinco registros de PP no se presentaron modificaciones presupuestales en la CHPF 2009 respecto al PEF 2009 ajustado y publicado por la SHCP.

Respecto a las modificaciones presupuestales registradas en la CHPF tomando como base el rubro de presupuesto “Original”, se identificó que de los 98 registros de los PP, las modificaciones presupuestales implicaron incrementos en 12 registros y decrementos en 39 registros, en 41 registros no se identificó información y en seis registros no se presentaron modificaciones.

Sobre el ejercicio del GEMIG, no se logró identificar éste en la CHPF para los ramos administrativos: 01 Poder Legislativo, 03 Poder Judicial, 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca, 09


Comunicaciones y Transportes, 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales y del ramo 22 Instituto Federal Electoral.

Los ramos administrativos que registraron haber ejercido el total del GEMIG modificado son: 07 Defensa Nacional, 10 Economía, 11 Educación Pública, 12 Salud, 13 Marina, 14 Trabajo y Previsión Social, 15 Reforma Agraria, 21 Turismo, 27 Función Pública, 36 Seguridad Pública, 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, así como el ISSSTE.

Los ramos administrativos que no ejercieron el total del GEMIG modificado son: 04 Gobernación (99.7% de ejercicio), 05 Relaciones Exteriores (99.8% de ejercicio), 06 Hacienda y Crédito Público (99.9% de ejercicio), 17 Procuraduría General de la República (81.9% de ejercicio), 19 Aportaciones a Seguridad Social (93.6% de ejercicio), 20 Desarrollo Social (98.9 de ejercicio), 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos (94.6% de ejercicio), y el IMSS (96.8% de ejercicio).

El GEMIG no aplicado en 2009 asciende a 30.9 mdp, considerando los montos ejercidos con respecto a los montos modificados que aparecen en la CHPF 2009, lo que significa que se ejerció 99.6% del GEMIG modificado en la CHPF.

Con relación al presupuesto aprobado en 2009 por la Cámara de Diputados (8 981.6 mdp), sólo se logró identificar en la CHPF el ejercicio de 6 850.1 mdp, por lo cual se puede considerar que del total del GEMIG aprobado se ejerció 76.3%.

De los 98 registros de PP se identificó en la CHPF 2009, que 50 de ellos ejercieron el 100% de su presupuesto “Modificado”; en 10 casos el ejercicio presupuestal se ubicó en el rango menor a 100 e igual o mayor a 80%; en 1 registro de PP se ejerció sólo 79.3% del presupuesto “Modificado”; asimismo en 1 registro de PP se ejerció más de lo presupuestado (ejercicio de 104.9%) y en 36 registros de PP no se logró identificar el ejercicio del GEMIG en el ejercicio fiscal 2009. 

Análisis del ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2010

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Análisis del ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2010”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Sistema de seguimiento a la aprobación y ejercicio presupuestal del GEMIG en el Presupuesto de Egresos de la Federación” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

Se presenta el análisis comparado de las modificaciones presupuestales del GEMIG en la CHPF 2010, con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) orientado a mujeres y a la igualdad de género aprobado por la Cámara de Diputados (Anexo 10 del Decreto de PEF 2010), así como con el PEF 2010 ajustado y publicado por la SHCP. También se realiza la comparación del GEMIG modificado en la CHPF 2010 con respecto a los montos reportados como original, tanto en el cuarto informe trimestral de 2010 como en la propia CHPF 2010.

Se analiza el ejercicio presupuestal de los programas presupuestarios identificados en la CHPF 2010, con el análisis de aquellos programas en los que no se ejerció el total del presupuesto modificado. Asimismo, para los programas en los que no se localizó información del ejercicio presupuestal, se incorpora información del cuarto informe trimestral de 2010 de manera complementaria, identificando divergencias y coincidencias con la información presupuestal reportada en el cuarto informe trimestral y en la CHPF 2010.

El documento presenta información del comportamiento del

GEMIG en 2010, considerando: a) los recursos aprobados por la Cámara de Diputados, b) asignados en el PEF 2010 ajustado y publicado por la SHCP, c) reportados como pagados en el cuarto informe trimestral, así como d) los ejercidos en la CHPF 2010. La presentación de la información se realiza por ramos administrativos y para aquellos programas presupuestarios que tienen variaciones relevantes, en esos casos se realiza análisis de esos programas respecto al cumplimiento de sus metas físicas.

OBJETIVO: En consideración a que la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva de aprobar el PEF, es imprescindible proporcionar a las diputadas y los diputados información técnica sustantiva que permita identificar los procesos inherentes al ejercicio del presupuesto federal, incluyendo lo relativo a las modificaciones presupuestales, así como lo concerniente a la aplicación de los recursos aprobados anualmente.

UTILIDAD LEGISLATIVA: El interés al realizar el análisis del ejercicio del GEMIG, con base en el documento oficial que determina la aplicación final de los recursos presupuestales (la CHPF), es que las diputadas y los diputados cuenten con información relevante sobre el comportamiento del ejercicio presupuestal por parte de los programas con recursos orientados al adelanto de las mujeres y la igualdad de género, que les apoye en su labor legislativa; sobre todo, en el proceso de discusión y aprobación del presupuesto, en lo relativo a sus propuestas de ratificación, rectificación o reasignación de recursos a programas en beneficio de las mujeres, la vigilancia del ejercicio del gasto, así como la generación de iniciativas de reformas legislativas en materia presupuestal.

Es importante destacar que este reporte se inscribe como parte de un quehacer de seguimiento sistemático realizado en el CEA-MEG, a fin de proporcionar a las diputadas y los diputados insumos útiles para su labor legislativa.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de seguimiento del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) Tercer Informe Trimestral (ir) 2009*. México: Chargoy, Martha. Disponible en:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_18.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (gemig) Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Informes Trimestrales (it) 2009*. México: Chargoy, Martha. Disponible en:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_17.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Análisis del Primer Informe Trimestral de 2010 de los Programas Presupuestarios incluidos en el Anexo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010*. México: Medina, Calvario, González y Chargoy, M. Disponible en:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_24.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG). Primer Informe Trimestral (it) 2010*. México: Chargoy, Martha. Disponible en:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_18.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Información relevante del seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Primero y Segundo Trimestres de 2010*. México: Chargoy, Martha. Disponible en:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_25.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2011). *Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Informes Trimestrales (it) 2010*. México: Chargoy, Martha.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2011). *Análisis del ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (chpf) 2009*. México: Chargoy, Martha.

N O T A I N F O R M A T I V A

De acuerdo a lo reportado en la *CHPF 2010*, el ejercicio del *GEMIG* fue de 99.97%, si bien el *GEMIG* modificado alcanzó porcentajes significativos, que resultaron en un disminución presupuestal mayor a 30% con respecto a los recursos aprobados por la Cámara de Diputados.

Como en otros años, se tuvo la dificultad para identificar el ejercicio presupuestal de todos los programas presupuestarios a los que se les aprobó GEMIG (en 41% de programas no se identifica el GEMIG ejercido).

Las disminuciones presupuestales en 2010 afectaron en mayor medida a programas presupuestarios con acciones para el cumplimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

Entre las consideraciones relevantes del análisis se ubican las siguientes:

1. La presentación de los montos ejercidos en la CHPF 2010 no permite identificar a cabalidad la aplicación de los recursos presupuestales que fueron aplicados para el adelanto de las mujeres y la igualdad de género, ya que de 109 registros de programas presupuestarios (RPP) con GEMIG en 2010, no se identificó el ejercicio presupuestal para 45, esto es, 41% del universo de análisis definido en este documento.
2. Con base en los registros del presupuesto ejercido por los PP identificados en la CHPF 2010, se observa que el ejercicio del GEMIG en 2010 habría sido eficiente, ya que de los 64 RPP para los que se contó con información, sólo en 9 casos se presentó un ejercicio menor a 100%; en un PP se habrían ejercido más recursos de los asignados y 54 RPP registraron ejercicio de 100%, esto es, 84.4% del total de los RPP identificados.
3. Un aspecto a destacar del análisis de la CHPF 2010 son las modificaciones presupuestales identificadas para la mayoría de los RPP con GEMIG, lo que la vuelve una característica constante:
 - A. En comparación con el Anexo 10 del Decreto de PEF 2010, se identificaron 16 RPP con incremento, 36 RPP con decremento, 2 RPP sin modificación y 55 RPP sin información para comparar.

- B. En comparación con el PEF 2010 ajustado y publicado por la SHCP, se identificaron 17 RPP con incremento, 42 RPP con decremento, 2 RPP sin modificación y 48 RPP sin información para comparar.
 - C. En comparación con el presupuesto modificado en el cuarto IT 2010, se identificaron 14 RPP con incremento, 39 RPP con decremento, 3 RPP sin modificación y 53 RPP sin información para comparar.
 - D. En comparación con el rubro de presupuesto original de la misma CHPF 2010, se identificaron 16 RPP con incremento, 42 RPP con decremento, 3 RPP sin modificación y 48 RPP sin información para comparar.
4. Considerando la suma total del GEMIG en 2010 en los diferentes insumos, las modificaciones presupuestales identificadas en la CHPF 2010 (7 286.8 mdp), en millones de pesos representaron lo siguiente:


Anexo 10 del Decreto de PEF 2010	PEF 2010 ajustado y publicado por la SHCP	Presupuesto modificado en el cuarto informe trimestral 2010	Presupuesto original de la CHPF 2010
7 286.8 - 10 920.8 = -3 634.0	7 286.8 - 7 752.3 = - 465.5	7 286.8 - 11 223.4 = - 3 936.6	7 286.8 - 7 693.9 = - 445.5
33.3% menos	6.0% menos	35.1% menos	5.8% menos

Fuente: CEAMEG, con base en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2010, la identificación del GEMIG 2010 (CEAMEG, 2010), el cuarto informe trimestral 2010 publicado por la SHCP, y la CHPF 2010.

5. Se identificó que los decrementos presupuestales, con base en las distintas fuentes revisadas, se presentaron sobre todo, en PP cuyas acciones estratégicas, tomadas de información proporcionada por la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, estaban referidas al cumplimiento del Programa Integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM), en el marco de la LGAMVLV.
6. Respecto a la identificación de incrementos presupuestales derivados de modificaciones presupuestales, se ubicó que éstos se presentaron sobre todo en PP adscritos al ramo administrativo 12 Salud.
7. Debido a que no se logró realizar el análisis para varios PP, ya que no se identificó su ejercicio del GEMIG en la CHPF 2010, no fue posible revisar el ejercicio del GEMIG para los siguientes ramos administrativos: 03 Poder Judicial; 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 22 Instituto Federal Electoral; 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; y el ramo 40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
8. En consideración a las variaciones presupuestales identificadas en distintos PP adscritos a diferentes ramos administrativos, se ubicó que los ramos que habrían ejercido menos GEMIG en consideración a lo expuesto en la CHPF 2010 con relación a los recursos aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2010 fueron: 17 Procuraduría General de la República (3.7%); 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales (4.9%); 36 Seguridad Pública (11.9%); y el ramo administrativo 21 Turismo (24.7%).
9. Los ramos administrativos en los que se identificaron los más altos porcentajes de ejercicio del GEMIG, en consideración de lo reportado como ejercido en la CHPF 2010 y lo aprobado por la Cámara de Diputados en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2010 fueron: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos (122.1%); 15 Reforma Agraria (109.4); 11 Educación

Pública (98.4%); 05 Relaciones Exteriores (98.0%); 12 Salud (86.2%); ISSSTE (84.7%), e IMSS (84.6%).

10. En el caso de algunos ramos administrativos fue posible identificar la información del ejercicio del GEMIG para todos sus PP incluidos en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2010, por lo cual se considera que el ejercicio del GEMIG identificado sería definitivo y no una aproximación, tomando como base el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2010: 04 Gobernación (79.1%); 05 Relaciones Exteriores (98.0%); 07 Defensa Nacional (76.4%); 19 Aportaciones a la Seguridad Social (33.3%); 21 Turismo (24.7%); 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos (122.1%); ISSSTE (84.7%); e, IMSS (84.6%). El análisis presentado en torno al ejercicio del GEMIG para el resto de los ramos administrativos constituye una aproximación.
11. Es pertinente mencionar que en comparación con el GEMIG identificado en el PEF 2010 ajustado y publicado por la SHCP (7 752.3 mdp), el presupuesto denominado “Original” de la CHPF 2010 (7 732.3 mdp) es similar (Diferencia de 20.0 mdp), lo cual se explica porque la estructura programática presupuestal es también similar. Identificar los recursos asignados y ejercidos en la estructura programática presupuestal permite tener la certeza de la asignación y aplicación del presupuesto público; pues si bien en el Decreto de PEF se pueden etiquetar recursos a diversos programas, si dichos recursos no se localizan como etiquetados específicos en la estructura programática presupuestal, no es posible asegurar que en efecto se hubiesen asignado y ejercido para lo que la Cámara de Diputados dispuso en el Decreto.
12. Respecto al análisis realizado para los PP en los que se identificó mayor variación del ejercicio del GEMIG, en consideración a lo reportado en la CHPF 2010 y lo aprobado por la Cámara de Diputados en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2010, tomando en consideración la información cualitativa del cuarto IT de 2010

se ubicó que, en general pareciera que tanto los incrementos como los decrementos presupuestales, aun aquellos muy significativos, no parecen tener impacto en el cumplimiento de las metas físicas anuales programadas por dichos PP. Se trata de una situación acerca de la cual, con base en las fuentes de información consultadas, no es posible tener certeza sobre lo observado en los datos reportados, en términos de la congruencia que debiese haber entre las acciones programadas y realizadas con los recursos disponibles. 

Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2011

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Análisis del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2011” ajustado y publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Sistema de seguimiento a la aprobación y ejercicio presupuestal del GEMIG en el Presupuesto de Egresos de la Federación” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

El contenido permite la identificación de las asignaciones presupuestales con las que contarán las unidades responsables de gasto para cada uno de los programas presupuestales que ejecutan acciones tendientes al adelanto de las mujeres y la igualdad de género.

Se presenta el análisis de las modificaciones presupuestales del GEMIG contenidas en el Proyecto de PEF 2011 respecto al 2010, así como los aspectos relevantes del Decreto de PEF 2011, en lo relativo a la aprobación de las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres contenidas en el Anexo 10.

En materia de identificación y análisis del GEMIG en el PEF 2011 ajustado y publicado por la SHCP, se realiza la comparación de los montos presupuestales ubicados con respecto al año anterior. Se hace énfasis en los montos que se expresan en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2011 que no fueron localizados en el PEF 2011 ajustado y publicado por la SHCP. Asimismo se integra

información de los programas presupuestarios que ejecutarán GEMIG en el ejercicio fiscal 2011 y que no fueron incorporados en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2011.

Se desarrolla el análisis del GEMIG identificado en el PEF 2011 ajustado y publicado por la SHCP, refiriendo la distribución por temas: A. Institucionalización de la perspectiva de género, B. Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, C. Salud, D. Educación, E. Protección social, F. Apoyos productivos y G. Trata de personas. También se realiza el análisis del GEMIG 2011 en consideración de los montos presupuestales que serán ejecutados para dar cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En ambos análisis se hace referencia a los montos presupuestales identificados para las mismas materias en el GEMIG del PEF 2010.

OBJETIVO: Identificar y analizar los montos presupuestales que constituyen el GEMIG para el ejercicio fiscal 2011, en el insumo que determina las asignaciones presupuestales para las diferentes unidades responsables de gasto que implementarán acciones para el adelanto de las mujeres y la igualdad de género.

La relevancia del análisis estriba en que la información permitirá tener una base de análisis para el ejercicio del GEMIG, de manera específica para el análisis del reporte del ejercicio presupuestal que será presentado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF). Cabe mencionar que la identificación del GEMIG en el PEF ajustado y publicado por la SHCP se realiza con la estructura programática que determina esta Secretaría, específicamente en la presentación del PEF del Análisis Funcional Programático Económico, la cual contiene los mismos programas presupuestarios y unidades responsables del gasto que son incluidos en la CHPF.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Este documento aportará a las y los legisladores información relevante sobre las asignaciones presupuestales determinadas por la SHCP en los programas a los que la Cámara de

Diputados les aprobó recursos orientados al adelanto de las mujeres y la igualdad de género, de manera que se logre apoyarles en su labor legislativa; sobre todo, en el proceso de discusión y aprobación del presupuesto, en lo relativo a sus propuestas de ratificación, rectificación o reasignación de recursos a programas en beneficio de las mujeres, la vigilancia del ejercicio del gasto, así como la generación de iniciativas de reformas legislativas en materia presupuestal.

Es pertinente mencionar que el análisis que se presenta es una aproximación tanto de los montos totales del GEMIG, así como de su distribución, debido a que en la presentación del PEF denominada *Análisis Funcional Programático Económico* no se logra identificar todos los montos presupuestales que serán ejercidos para acciones que busquen el adelanto de las mujeres y la igualdad de género. Aun con lo antes referido, el hecho de que el CEAMEG realice este tipo de análisis bajo la misma metodología, permite realizar comparaciones históricas del comportamiento del GEMIG.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y para promover la Equidad de Género (GEMEG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2008*. México: Granados, Abraham. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_4.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2009*. México: Granados, Abraham. Versión electrónica disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/GEMIG%20EN%20EL%20PEF%202009.pdf>

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2009). *Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2009*. México: Granados, Abraham. Versión electrónica disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/GEMIG.pdf>

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2009). *Políticas públicas, programas federales y presupuesto. Dirigidos a mujeres del año 2006 al 2009*. México: Autor. Elaborado por: García, Medina, Rodríguez y Granados. Versión electrónica disponible en: http://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/POLITICAS_CEAMEG.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2009). *Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2010*. México: Chargoy, Martha. Versión electrónica disponible en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/273124/846553/file/2009%2010%20GEMIG_PPEF2010.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para los ejercicios fiscales 2010 y 2011*. México: Chargoy, Martha. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Page_IA.swf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Información relevante del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), en materia de Gasto Etiquetado para Mujeres e Igualdad de Género (GEMIG), para el ejercicio fiscal 2011*. México: Chargoy, Martha.

N O T A I N F O R M A T I V A

Para el ejercicio fiscal 2011 se lograron avances relevantes en materia de Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), pero aún no se reflejan en las asignaciones de montos presupuestales en el PEF ajustado y publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El monto total del Anexo 10 del Decreto de PEF 2010 en valor adquisitivo para 2011, ascendió a 11 357.6 mdp, y el total del Anexo 10 del Decreto de PEF 2011 suma 14 916.4 mdp, lo que significa que para el ejercicio fiscal 2011 se tuvo un incremento real del GEMIG en el Anexo 10 relativo a las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres de 31.3%.

En el PEF 2011 ajustado y publicado por la SHCP, se logró identificar 9 809.4 mdp de GEMIG, de los cuales 9 722.6 mdp corresponden a los programas incorporados en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2011 y 86.9 mdp corresponden a programas que no fueron incluidos en dicho anexo.

Para el ejercicio fiscal 2011 en comparación con 2010, se tiene incremento presupuestal del GEMIG con respecto al Producto

Interno Bruto (PIB) y al gasto total programable. Pasó de 0.06 a 0.07% de GEMIG con respecto al PIB, y de 0.32 a 0.37% de porcentaje del GEMIG respecto al gasto programable.

El GEMIG identificado en el PEF 2011 ajustado y publicado por la SHCP, asciende a 9 809.4 mdp, que en comparación con los recursos totales del Anexo 10 del Decreto de PEF 2011, representa 65.7%.

Un aspecto a destacar del análisis realizado se refiere a la ampliación y etiquetación presupuestal determinada por la Cámara de Diputados en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2011, pues de 11 457.2 mdp¹ propuestos por el Ejecutivo Federal en el Proyecto de Decreto de PEF se incrementó el total del mencionado anexo a 14 916.4 mdp, ello implica que la Cámara de Diputados asignó 3 459.3 mdp, más para mujeres y la igualdad de género. Este monto se dividió en 442.9 mdp de presupuesto etiquetado a programas que en el Proyecto de PEF no fueron considerados para ejercer GEMIG y 3 016.3 mdp en ampliaciones.

Respecto al número de programas presupuestarios y ramos administrativos que contemplan GEMIG, en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2010 fueron 23 ramos administrativos y 67 programas presupuestarios; para el ejercicio fiscal 2011, el Anexo 10 incorpora 26 ramos administrativos y 80 programas presupuestarios, lo que significa un incremento cercano a 20 por ciento.

Para 54 de los 80 programas presupuestarios contenidos en Anexo 10 del Decreto de PEF 2011, se tiene complejidad para localizar los recursos del GEMIG en el PEF 2011 ajustado y publicado por la SHCP, debido a que no incorporan en sus denominaciones palabras clave como: mujer, niña, igualdad, género, o aquellas relativas al tema, estos 54 programas presupuestarios suman un total de 7 025.7 mdp, lo cual representa 67.5% de los programas presupuestarios y 47.1% del monto total del Anexo 10 del Decreto de PEF 2011.

1 El monto de 11 457.2 mdp no considera los montos correspondientes del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, toda vez que este programa no fue incluido en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2011.

Al reflexionar sobre las coincidencias de los montos presupuestales del Anexo 10 del Decreto de PEF 2011 y el PEF 2011 ajustado y publicado por la SHCP, se encontró que sólo para 8 de los 26 ramos administrativos, el GEMIG total en los dos insumos presupuestales fueron iguales y para 7 ramos administrativos no fue posible identificar el GEMIG en el PEF 2011 ajustado y publicado por la SHCP.


Al analizar el GEMIG localizado en el PEF 2011 ajustado y publicado por la SHCP, con relación al gasto programable de cada uno de los ramos administrativos, se encontró que los porcentajes en la mayor parte de los ramos no representan ni siquiera uno por ciento. De los 20 ramos administrativos en los que se identificó GEMIG en el PEF 2011 ajustado y publicado por la SHCP, 12 no alcanzan ni un punto porcentual; tres oscilan entre 1.4 y 1.5 por ciento del gasto total programable del ramo; en un ramo administrativo se alcanza 2.49% del gasto programable; en 3 ramos el porcentaje del GEMIG con respecto al gasto programable oscila entre 3.17 y 3.85 por ciento; y sólo en un ramo administrativo el porcentaje del GEMIG con respecto al gasto programable llega a 15.56%, se trata del Ramo 15 Reforma Agraria.

Del análisis de la distribución del GEMIG se pudo identificar que el porcentaje mayor de recursos se orienta a los temas de protección social, salud y apoyos productivos; mientras que el tema de institucionalización de la perspectiva de género, cuenta apenas con 10% del GEMIG, y el tema de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres sólo cuenta con 4.4% del total del GEMIG localizado en el PEF 2011 ajustado y publicado por la SHCP.

Sobre los recursos del GEMIG para atender los mandatos de la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de no violencia contra las mujeres, el resultado fue que del total del GEMIG identificado en el PEF ajustado y publicado por la SHCP, sólo 14.8% es para acciones que tienen relación con el cumplimiento de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGI-MH) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

Se localizaron 14 programas que desarrollarán acciones para el cumplimiento de la LGIMH con un monto total de 1 023.7 mdp, lo que significa 10.4 del monto total del GEMIG localizado y 70.4% del monto para el cumplimiento de la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de no violencia contra las mujeres.

Para acciones que implican el cumplimiento de la LGAMVLV fueron localizados siete programas presupuestarios que sumaron un total de 431.1 mdp, lo que representa 4.4% del total del GEMIG y 29.6% de total de recursos para el cumplimiento de la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de no violencia contra las mujeres.

Es importante mencionar que, aún cuando se ha incrementado el monto del GEMIG para el año fiscal 2011 de manera significativa, en términos de la estructura programática, en la cual se presentan los montos que la SHCP asigna a las diferentes unidades administrativas y programas presupuestarios para el ejercicio del gasto, aun se tienen dificultades para la identificación del GEMIG, por lo cual el análisis que se presenta es una aproximación al tema. 

Análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012 en materia del adelanto de las mujeres y la igualdad de género

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El presente “Análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012 en materia del adelanto de las mujeres y la igualdad de género”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Sistema de seguimiento a la aprobación y ejercicio presupuestal del GEMIG en el Presupuesto de Egresos de la Federación” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

El análisis se realiza con base en el Proyecto de PEF 2012, presentado a la Cámara de Diputados por el Poder Ejecutivo Federal el 8 de septiembre de 2011; insumo en el que se analiza de manera puntual el Proyecto de Decreto de PEF 2012 y el Proyecto de PEF 2012 que se presenta en el denominado Análisis Funcional Programático Económico (AFPE). Otro insumo para el análisis es el Decreto de PEF 2011, en lo relativo a la perspectiva de género y a las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

Se comparan los artículos referidos a la perspectiva de género y los anexos correspondientes a las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres del Proyecto de PEF 2012 y el Decreto de PEF 2011.

De la comparación se destacan las modificaciones propuestas a la redacción del artículo de referencia; en tanto que para el caso de los montos presupuestales se indican las diferencias (incrementos y decrementos) que se proponen en el Proyecto de Decreto de PEF 2012.

Las comparaciones de los montos presupuestarios se realizan con los valores reales de los montos del Gasto Etiquetado

para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) del Anexo 10 del Decreto de PEF 2011; el cálculo de dichos montos en valores de 2012 se realiza con base en el deflactor del Producto Interno Bruto (PIB) que estima la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y que se establece en los Criterios Generales de Política Económica, documento que se incluye en el paquete presupuestal para el ejercicio fiscal 2012.

Tomando como base el Anexo 10 del Proyecto de Decreto de PEF 2012, se revisa el Análisis Funcional Programático Económico (AFPE) aplicando la herramienta de gasto etiquetado para mujeres e igualdad de género, con la finalidad de identificar los montos del GEMIG que se incluyen en el Proyecto de PEF 2012, por tomos.

OBJETIVO: Proporcionar elementos de análisis que apoyen la toma de decisiones de las diputadas y los diputados en el proceso de discusión y aprobación del PEF, en relación a los recursos que se aprueben para las mujeres y la igualdad de género para el ejercicio presupuestal 2012.

En este sentido, además de brindar de manera objetiva, oportuna e imparcial, información técnica que contribuya al cumplimiento de las funciones y atribuciones de las diputadas y los diputados en términos de la aprobación del presupuesto y la vigilancia del ejercicio del gasto público, el reporte realizado por el CEAMEG busca constituirse con información relevante que brinde herramientas sobre esta temática.

UTILIDAD LEGISLATIVA: El análisis realizado tiene la finalidad de que las diputadas y los diputados cuenten con información específica sobre los recursos que se proponen orientar a mejorar las condiciones de las mujeres y avanzar en lograr la igualdad de género, con lo que se contribuye al cumplimiento de la responsabilidad exclusiva de la Cámara de Diputados referida a la aprobación del presupuesto público, conforme lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 74, fracción

IV, debiendo concluir el proceso de análisis y aprobación el 15 de noviembre del año anterior en el que serán ejercidos los recursos.

La aprobación presupuestal se da después de la discusión en lo general y en lo particular del dictamen con proyecto de Decreto de PEF que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados. En esta discusión se realizan modificaciones a propuesta de diputadas y diputados, y es sólo mediante la publicación del Decreto de PEF que se confirma de manera general las disposiciones en materia de gasto público para el año que corresponda.

Además de lo antes señalado, es importante identificar si en el Proyecto de PEF 2012 por tomos (presentación AFPE) se logran identificar los montos de cada uno de los programas presupuestarios (PP) que se incluyen en el anexo relativo a las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, así como las unidades responsables de ejercer los recursos (UR). La importancia de esta identificación del GEMIG estriba en que las asignaciones presupuestales finales se determinan con base en la estructura programática presupuestal, y de no ser visibles los montos del GEMIG en dicha estructura, no se logra tener certeza sobre los recursos que serán ejecutados para el adelanto de las mujeres y la igualdad de género.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de seguimiento y análisis de las políticas públicas orientadas a las mujeres y a la igualdad de género, mismos que podrán ser consultados. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2009). *Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2009*. México: Granados, Abraham. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/GEMIG.pdf>

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2010*. México: Chargoy, Martha. Disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_23.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres e Igualdad de Género (GEMIG) en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para los ejercicios fiscales 2010 y 2011*. México: Chargoy, Martha. Disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_29.pdf

N O T A I N F O R M A T I V A

En términos absolutos el total del Anexo 10 del Proyecto de Decreto de PEF 2012 representaría 1.4% más (209.6 mdp adicionales) respecto al total del Anexo 10 del Decreto de PEF 2011. No obstante, si se considera el deflactor del PIB estimado en 3.5 por la SHCP, se observa una disminución presupuestal en términos reales de 2.2%.

En montos totales el GEMIG del Anexo 10 del Decreto de PEF 2011 fue de 14 916.4 millones de pesos (mdp), mientras que el GEMIG del Anexo 10 del Proyecto de PEF 2012 suma un total de 15 106 mdp. Al respecto cabe mencionar, lo siguiente:

- En términos absolutos el total del Anexo 10 del Proyecto de Decreto de PEF 2012 representaría un incremento de 1.4% (209.6 mdp más) del total del Anexo 10 del Decreto de PEF 2011.
- En términos reales (deflactor del PIB 3.5) el total del Anexo 10 del Decreto de PEF 2011 en pesos de 2012 asciende a 15 438.5 mdp, por lo que el total del Anexo 10 del Proyecto de Decreto de PEF 2012 es menor al Anexo 10 del Decreto de PEF 2011 en 332.5 mdp, lo cual representa una disminución en términos reales de 2.2%.

Al comparar el Anexo 10 del Decreto de PEF 2011 con el Anexo 10 del Proyecto de Decreto de PEF 2012, se observa que, no se incorporaron en el último a los ramos administrativos: 01 Poder Legislativo, 03 Poder Judicial y 27 Función Pública.

Anexo 10 Decreto de PEF 2011

- 27 Ramos administrativos
- 80 Programas presupuestarios

Anexo 10 Proyecto de Decreto de PEF 2012

- 24 Ramos administrativos
- 69 Programas presupuestarios

Fuente: CEAMEG, con base en el Decreto de PEF 2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de diciembre de 2010 y el Proyecto de Decreto de PEF 2012 (www.shpc.gob.mx).

Por su porcentaje de disminución presupuestal se destacan los siguientes programas presupuestarios:

<p>Ramo 04 Gobernación Planeación demográfica del país (74.2% menos) y Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres (20% menos)</p>	<p>Ramo 05 Relaciones Exteriores Foros, publicaciones y actividades en materia de equidad de género (31.0% menos) y Protección y asistencia consular (94.7% menos)</p>
<p>Ramo 06 Hacienda y Crédito Público Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (40.9% menos)</p>	<p>ISSSTE Control del Estado de Salud de la Embarazada (29.2 % menos) y Equidad de Género (60.9% menos).</p>
<p>Ramo 11 Educación Pública Diseño y aplicación de políticas de equidad de género (59.9% menos); Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (30.7% menos) y Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (76.8% menos).</p>	<p>Ramo 12 Salud Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud (64.5% menos); Prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS (32.6% menos); Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable (36.1% menos) y Reducción de la Mortalidad Materna (21.6% menos).</p>
<p>Ramo 15 Reforma Agraria Programa de la Mujer en el Sector Agrario (31.5 % menos).</p>	<p>Ramo 21 Turismo Actividades de Apoyo Administrativo (55.4% menos)</p>
<p>17 Procuraduría General de la República Investigar y perseguir los delitos del orden federal (20.9% menos) y Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito (27.8% menos).</p>	<p>Ramo 36 Seguridad Pública Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género (Cumplimiento de la LGAMVLLV) (39.8% menos)</p>
<p>Ramo 20 Desarrollo Social Programa de ahorro y subsidio y crédito para la vivienda “Tu casa” (41.7% menos); Programa de Coinversión Social (29.3% menos); Programa Vivienda Rural (44.7% menos) y Rescate de espacios públicos (20.3% menos).</p>	<p>Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geografía Producción y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional (76.2% menos).</p>

En tanto que los programas a los que se propone incrementar mayor presupuesto son los siguientes:

<p>Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios (48.4% más).</p>	<p>Ramo 09 Comunicaciones y Transportes Definición y Conducción de la política de comunicaciones y transportes (3 333.8% más)</p>
<p>Ramo 06 Hacienda y Crédito Público Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (38.0% más) y Programa de Esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda (63.5% más).</p>	<p>Ramo 12 Salud Formación de recursos humanos especializados para la salud (Hospitales) (50.1% más); Investigación y desarrollo tecnológico en salud (168.1% más), y Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud (171.9% más).</p>
<p>Ramo 20 Desarrollo Social Programa Hábitat (30.3% más)</p>	<p>Ramo 21 Turismo Apoyo a la competitividad y prestadores de servicios turísticos (331.6% más).</p>
<p>Ramo 22 Instituto Federal Electoral Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía (77.1% más)</p>	

Cabe mencionar que se presentan programas presupuestarios (PP) que aún cuando en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2012 se propone una determinada asignación presupuestal, en la presentación del presupuesto denominada Análisis Funcional Programático Económico (AFPE) no se logran identificar, lo cual significa que serán PP para los cuales muy posiblemente no se tendrá posibilidad de conocer el ejercicio final de los recursos, porque no se logra identificar el GEMIG en la estructura programática presupuestal, que es similar a la que se presenta en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. 80

Identificación del Gasto Etiquetado para Mujeres e Igualdad de Género (GEMIG) en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2012

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Identificación del Gasto Etiquetado para Mujeres e Igualdad de Género (GEMIG) en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2012”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Sistema de seguimiento a la aprobación y ejercicio presupuestal del GEMIG en el Presupuesto de Egresos de la Federación” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

Con base en el contenido del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2012, se realiza un análisis comparado de lo aprobado y publicado con el Decreto de PEF 2011. Los resultados del análisis comparado permiten identificar la siguiente información:

- La modificación del articulado que comprende el Decreto de PEF, en particular el texto relativo a la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer de la Administración Pública Federal (APF).
- Los ramos administrativos que se incluyeron y excluyeron de los anexos relativos a las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres en los Decretos de PEF revisados.
- Los programas presupuestarios (PP) incorporados, así como los que ya no tendrían continuidad con respecto al año fiscal anterior.
- Las variaciones (aumento y disminución) de montos presu-

puestales para los programas presupuestarios a los que se asignó GEMIG en 2011 y 2012.

- Porcentaje de aumento o disminución del total de GEMIG en los ramos administrativos de los anexos respectivos en los Decretos de PEF 2011 y 2012.

OBJETIVO: Identificar las similitudes y diferencias de las disposiciones del Decreto de PEF para los años fiscales 2011 y 2012 en materia del adelanto de las mujeres y la igualdad de género; en particular, lo relativo al artículo (texto) sobre la perspectiva de género, así como el anexo con los programas presupuestarios que tendrán continuidad (sus montos presupuestales con incrementos o decrementos), los que se incorporan para 2012 sin antecedente en 2011 y los que se eliminan del anexo relativo a las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres en 2012, habiendo sido incluidos en el mismo en 2011.

UTILIDAD LEGISLATIVA: El análisis se centra en el contenido del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2012, tomando como punto de referencia el Decreto de PEF 2011, así como el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados respecto al PEF 2012, a fin de revisar y comparar los cambios identificados en dichos documentos con respecto a la inclusión de la perspectiva de género, así como los recursos para las mujeres y la igualdad de género. Lo anterior, con el propósito de que las diputadas y los diputados cuenten con información técnica relevante que les sea de utilidad en su labor legislativa; sobre todo en lo referido a la identificación de los recursos aprobados como GEMIG.

El documento ofrece información técnica relevante sobre el contenido del artículo 28 y el Anexo 10 del Decreto de PEF 2012 con relación a lo expuesto en la materia en el Decreto de PEF del año anterior, ello permite desarrollar un proceso de carácter analítico, histórico y sistemático, como fuente de consulta de apoyo

para las diputadas y los diputados en la toma de decisiones en materia de modificaciones a normas jurídicas referidas al ámbito presupuestal, así como en el seguimiento y fiscalización del ejercicio presupuestal y en los procesos posteriores de análisis y discusión del PEF.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2009). *Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2009*. México: Granados, Abraham. Versión electrónica disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/GEMIG%20EN%20EL%20PEF%202009.pdf>

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2009). *Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2010*. México: Chargoy, Martha.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2009). *Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2010*. México: Chargoy, Martha. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_23.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres e Igualdad de Género (GEMIG) en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para los ejercicios fiscales 2010 y 2011*. México: Chargoy, Martha. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_29.pdf

N O T A I N F O R M A T I V A

Avance para las mujeres y la igualdad de género en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012

- Se incorpora a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Co-femer) para que conjuntamente con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) revisen las reglas de operación para la implementación de los programas presupuestarios del Anexo 10 del Decreto de PEF 2012.
- Se determina que no deberá modificarse la asignación y distribución del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) aprobado en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2012 y tampoco podrá ser destinado a actividades diferentes a las establecidas.

- El total del GEMIG del Anexo 10 del Decreto de PEF 2012 es mayor en términos reales 8.3% al total del GEMIG del Anexo 10 del Decreto de PEF 2011.
- El Anexo 10 del Decreto de PEF 2012 comprende a 26 ramos administrativos y 86 programas presupuestarios, lo que significa en comparación con el Anexo 10 del Decreto de PEF 2011, un ramo administrativo menos y 6 programas presupuestarios más.

En el Anexo 10 del Decreto de PEF 2012 el artículo 28 refiere a la inclusión de la perspectiva de género en el quehacer de la Administración Pública Federal (APF), en 2011 el tema se incluyó en el artículo 27 del Decreto de PEF. Los cambios de mayor relevancia en la materia para 2012, con respecto al año anterior son:

- La prohibición de realizar modificaciones a la asignación y distribución de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 10, así como la prohibición a las dependencias y entidades responsables de la ejecución y coordinación para destinar los montos del GEMIG a actividades diferentes a las establecidas.
- Será la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Instituto Nacional de las Mujeres quienes revisarán las reglas de operación de los programas del Anexo 10 para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- La responsabilidad de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados para hacer llegar a cada dependencia y entidad con GEMIG, los montos detallados por programa presupuestario, unidad responsable, acción estratégica, así como su respectiva justificación.

Con relación al contenido del Anexo 10 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres del Decreto de PEF 2012 se identifica que el ramo administrativo 27 Función Pública no fue incorporado en dicho Anexo. Este ramo administrativo contó con GEMIG en 2008, 2009 y 2011, no así en 2010.

Ramos administrativos y programas presupuestarios con GEMIG: 2011-2012

2011

- 27 ramos administrativos
- 80 programas presupuestarios

2012

- 26 ramos administrativos
- 86 programas presupuestarios
- 20 programas presupuestarios en 2012 sin incluir en 2011
- 13 programas presupuestarios en 2011 que no aparecieron en 2012

En cuanto a las variaciones presupuestales, identificadas para 2012 en comparación a 2011, se ubicaron 33 programas con incrementos y 32 con reducciones en sus recursos.

GEMIG Anexo 10
en 2011
14 916.5 mdp

GEMIG Anexo 10
en 2011 a valor
de 2012
15 438.5 mdp

GEMIG Anexo 10
en 2012
16 752.9 mdp
8.3% más que en 2011

Además de lo antes descrito, es relevante el papel de la Cámara de Diputados en la definición del monto del GEMIG en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2012, con respecto a lo propuesto por el Ejecutivo Federal, de acuerdo a lo siguiente.

GEMIG Anexo 10 Proyecto de Decreto de PEF 2012

15 106.4 mdp

GEMIG Anexo 10 Decreto de PEF 2012

16 752.9 mdp

La Cámara de Diputados aprobó 10.9% más de GEMIG con respecto a lo propuesto por el Ejecutivo Federal en el Proyecto de Decreto de PEF 2012

Reporte de seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG). Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Informes Trimestrales (IT) 2010

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El reporte da seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) reportado en los informes trimestrales de 2010, publicados a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Sistema de seguimiento a la aprobación y ejercicio presupuestal del GEMIG en el Presupuesto de Egresos de la Federación” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

Se presenta el análisis de las modificaciones presupuestales del GEMIG en el curso de 2010, con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) orientado a mujeres y a la igualdad de género aprobado por la Cámara de Diputados, así como el ajustado y publicado por la SHCP y el reportado como original en los informes trimestrales del año referido.

Se analiza el ejercicio presupuestal del total de registros de programas presupuestarios incluidos en los informes trimestrales de 2010 publicados por la SHCP. En los casos en que el subejercicio presupuestal es relevante (más de 20%) se revisan en la información cualitativa aquellos elementos referidos a la justificación de las diferencias entre los avances presentados y las metas presupuestales programadas.

En los casos de PP que parecieran presentar sobreejercicio (es decir que gastaron más de lo programado), se hace una revisión más amplia para ubicar: 1) si se registraron incrementos con respecto al presupuesto original, 2) período en el que se reportaron

los incrementos, 3) la forma en que las modificaciones presupuestales impactaron en las metas de sus indicadores físicos y 4) si en los informes trimestrales de los PP se enunciaron motivos por los cuales se incrementó su presupuesto.

El reporte concluye con la enunciación de consideraciones finales sobre los principales hallazgos del análisis.

OBJETIVO: Proporcionar a las legisladoras y los legisladores información oportuna que les permita cumplir con sus atribuciones de aprobación del presupuesto y vigilancia del ejercicio del gasto público.

La relevancia del análisis estriba además, en que la información presentada en este reporte constituye un insumo que permitirá a posteriori revisar y analizar los resultados del ejercicio del GEMIG reportado en los informes trimestrales con relación a los expuestos en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) del año referido, para identificar las necesidades de información respecto a las mejoras en la transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio del presupuesto público, con el fin de entregar a las diputadas y los diputados información técnica que les apoye en el cumplimiento de sus atribuciones, incluyendo la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Dar a las diputadas y los diputados información relevante sobre el comportamiento del ejercicio presupuestal por parte de los programas con recursos orientados al adelanto de las mujeres y la igualdad de género, que les apoye en su labor legislativa; sobre todo, en el proceso de discusión y aprobación del presupuesto, en lo relativo a sus propuestas de ratificación, rectificación o reasignación de recursos a programas en beneficio de las mujeres, la vigilancia del ejercicio del gasto, así como la generación de iniciativas de reformas legislativas en materia presupuestal.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) Tercer Informe Trimestral (II) 2009*. México: Chargoy, Martha. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_18.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Reporte de Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Informes Trimestrales (II) 2009*. México: Chargoy, Martha. Versión electrónica disponible en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/242131/686761/file/REPORTE_DE_SEGUIMIENTO_AL_EJERCICIO_DEL_GEMIG,_INFORMES_TRIMESTRALES_2009.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Análisis del Primer Informe Trimestral de 2010 de los Programas Presupuestarios incluidos en el Anexo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010*. México: Medina, Calvario, González Chargoy. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_24.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG). Primer Informe Trimestral (II) 2010*. México: Chargoy, Martha.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Información relevante del seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Primero y Segundo Trimestres de 2010*. México: Chargoy, Martha. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_25.pdf

N O T A I N F O R M A T I V A

El presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para mujeres e igualdad de género en 2010 presentó modificaciones en el curso del año. En el primer trimestre aumentó 11.5%, en el segundo trimestre disminuyó 0.7%, en el tercer trimestre se incrementó 0.7% y finalmente, en el cuarto trimestre el aumento fue de 2.7%.

En el primer trimestre se identificaron modificaciones en 25 registros de programas presupuestarios (PP), de los cuales 9 fueron incrementos y 16 decrementos; para el segundo trimestre las modificaciones se dieron en 31 registros de PP, de los cuales 11 fueron incrementos y 20 decrementos; en el tercer trimestre se registraron 35 modificaciones, 15 incrementos y 20 decrementos; y, finalmente para el cuarto trimestre

las modificaciones identificadas incluyeron a 41 registros de PP, de las cuales 20 fueron incrementos y 21 decrementos.

Al cuarto trimestre de 2010, el total del GEMIG programado fue de 10 878.3 mdp, y el total del GEMIG pagado fue de 10 647.4 mdp, de manera que el presupuesto pendiente de ser ejercido fue de 230.9 mdp, lo que representaría 2.1% de subejercicio.

En 2010, el total del GEMIG del Anexo 10 del Decreto de PEF fue de 10 920.7 mdp, cantidad que presentó variaciones a lo largo del año. Para el primer trimestre se habría modificado a 12 183.9 mdp; en el segundo trimestre se registró una disminución, ya que el total de los recursos fue de 10 840.9 mdp; al tercer trimestre se dio un incremento presupuestal al sumar el total modificado: 11 005.5 mdp; en el cuarto y último trimestre de 2010 la modificación resultó en un incremento, al registrarse como el total de los recursos de los programas presupuestarios que presentaron informe: 11 223.4 mdp.

Los ramos administrativos que presentaron las modificaciones presupuestales más relevantes fueron: Ramo 06 Hacienda y Crédito Público, que redujo su presupuesto de 2 163.9 mdp a 2 138.0 mdp; Ramo 06 Seguridad Pública que tuvo un presupuesto aprobado en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2010 de 25.3 mdp y la modificación presupuestal al cuarto trimestre significó una importante disminución, ya que registró como presupuesto modificado sólo 3.5 mdp; el Ramo 10 Economía redujo su presupuesto de 518.1 mdp aprobados en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2010 a 511.4 mdp registrados como presupuesto modificado en el cuarto informe trimestral; y el Ramo 14 Trabajo y Previsión Social presentó una reducción de su presupuesto de 39.2 mdp a 28.9 mdp.

Los programas presupuestarios que registraron mayor afectación por las modificaciones presupuestales fueron: el PP Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la equidad y género (Ramo 36), fue el que presentó mayor disminución presupuestal en el curso del año,

al pasar de 25.3 mdp a sólo 3.5 mdp, lo que representó 86.16% menos; le siguió el PP Fomento de la Equidad de Género y la no Discriminación en el Mercado Laboral (Ramo 14), con 49.46% de disminución; asimismo el PP Actividades de apoyo administrativo a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) (Ramo 06) registró una disminución de 41.63% en comparación con el GEMIG presentado en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2010.

Respecto al ejercicio presupuestal, los ramos administrativos en los que se registró mayor subejercicio fueron: Ramo 19 Aportaciones a la Seguridad Social (75.6% de subejercicio); Ramo 03 Poder Judicial (58.4% de subejercicio); Ramo 04 Gobernación (32.7 de subejercicio); Ramo 22 Instituto Federal Electoral (18.0% de subejercicio); Ramo 36 Seguridad Pública (15.4% de subejercicio); y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (GYN ISSSTE) presentó un subejercicio de 15.3%.

Los ramos administrativos que ejercieron el total del GEMIG programado al cuarto trimestre, y por tanto cumplieron con sus metas presupuestales anuales fueron: Ramo 05 Relaciones Exteriores, Ramo 07 Defensa Nacional, Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y Ramo 40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) -Información Nacional Estadística y Geográfica-. El Ramo 10 Economía reportó haber pagado 511.3 mdp, y su presupuesto programado fue de 511.4 mdp, por lo que podría considerarse como un ramo administrativo que también cumplió sus metas presupuestales.

Es relevante la situación reportada en el Ramo 36 Seguridad Pública, en el que no sólo se registró una modificación presupuestal importante, al pasar de 25.3 mdp aprobados a sólo 3.5 mdp reportados en el cuarto trimestre, sino que además se informó que al período se había programado ejercer 3.5 mdp, de los cuales se reportó como pagado 3.0 mdp, lo que significaría un subejercicio en la aplicación del presupuesto programado de 15.4%.

En cuanto al subejercicio de los registros de los programas presupuestarios, habría que considerar lo siguiente:


COMPARATIVO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN LOS REGISTROS DE LOS PP

Descripción	número de registros de PP	
	previo al análisis	posterior al análisis
100% de subejercicio	1	0
Más de 80% y menos de 100% de subejercicio	2	2
Más de 60% y menos de 80% de subejercicio	2	2
Más de 40% y menos de 60% de subejercicio	2	2
Más de 20% y menos de 40% de subejercicio	6	6
Más de 0% y menos de 20% de subejercicio	32	35
Cobertura del total del presupuesto programado	28	32
Sobreejercicio	6	0
Sin información	6	6
Totales	85	85

Fuente: CEAMEG con base en el análisis realizado en el presente documento

Los datos expuestos en el cuadro anterior evidencian la importancia de la realización de análisis detallados respecto al ejercicio presupuestal, incluyendo la revisión de los anexos de información cualitativa y notas adicionales de los informes trimestrales, que permitan contar con mayores elementos en torno al proceso del ejercicio presupuestal.

En el análisis realizado no se ubicó información para seis registros de PP con GEMIG en 2010: Programa para prevención y atención del cáncer cérvico-uterino; Actividades de Apoyo Administrativo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR); Diferentes actividades del Instituto Nacional de Perinatología; estos programas presupuestarios corresponden al Ramo 12 Salud.

En el Ramo 15 Reforma Agraria, no se localizó información para el PP Implementación de Políticas Enfocadas al Medio Agrario, que de acuerdo a la información de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, le correspondería aplicar a dos unidades responsables: la Dirección General de Política y Planeación Agraria y la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural, de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA). Asimismo, el PP Establecer y Conducir la Política de Turismo del Ramo 21 Turismo, no presentó informe trimestral en el cuarto trimestre de 2010. 

Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Primer Informe Trimestral (IT) 2011

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Primer Informe Trimestral (IT) 2011”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Sistema de seguimiento a la aprobación y ejercicio presupuestal del GEMIG en el Presupuesto de Egresos de la Federación” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

Se presenta el análisis del monto del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) identificado en el primer informe trimestral (IT) de 2011, así como las modificaciones presupuestales del GEMIG, tomando como base el Informe Trimestral (IT), con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) orientado a las mujeres y a la igualdad de género aprobado por la Cámara de Diputados (Anexo 10 del Decreto de PEF 2011), así como el ajustado y publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el reportado como original en el primer informe trimestral de 2011.

Se analiza el ejercicio presupuestal del total de registros de programas presupuestarios incluidos en el informe trimestral referido y en los casos en que el subejercicio presupuestal al período es relevante se revisa, en la información cualitativa del IT, aquellos elementos referidos a la justificación de las diferencias entre los avances presentados y las metas presupuestales programadas. El reporte concluye con la enunciación de consideraciones finales sobre los principales hallazgos del análisis.

OBJETIVO: Proporcionar información técnica sustantiva que identifique los procesos inherentes al ejercicio del presupuesto federal, referido al GEMIG, incluyendo lo relativo a las modificaciones presupuestales, así como lo concerniente a la aplicación o no en su totalidad, en tiempo y forma, de los recursos aprobados anualmente.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Aportar a las diputadas y los diputados información relevante sobre el comportamiento del ejercicio presupuestal por parte de los programas presupuestarios con recursos orientados al adelanto de las mujeres y la igualdad de género, que les apoye en su labor legislativa; sobre todo, en el proceso de discusión y aprobación del presupuesto, en lo relativo a sus propuestas de ratificación, rectificación o reasignación de recursos a programas en beneficio de las mujeres, la vigilancia del ejercicio del gasto, así como la generación de iniciativas de reformas legislativas en materia presupuestal.

Es importante mencionar que este reporte de seguimiento al ejercicio del GEMIG en el primer trimestre de 2011, contribuye a que las diputadas y los diputados cumplan la función de vigilar el gasto público.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2011). *Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Informes Trimestrales (IT) 2010*. México: Chargoy, Martha.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Información relevante del seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Primero y Segundo Trimestres de 2010*. México: Chargoy, Martha. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_25.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG). Primer Informe Trimestral (IT) 2010*. México.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Análisis del Primer Informe Trimestral de 2010 de los Programas Presupuestarios incluidos en el Anexo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010*. México: Calvario, Medina y González. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_24.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Informes Trimestrales (IT) 2009*. México: Chargoy, Martha. Versión electrónica disponible en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/242131/686761/file/REPORTE_DE_SEGUIMIENTO_AL_EJERCICIO_DEL_GEMIG,_INFORMES_TRIMESTRALES_2009.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) Tercer Informe Trimestral (IT) 2009*. México.

N O T A I N F O R M A T I V A

En el primer informe trimestral de 2011 relativo a los programas presupuestarios incluidos en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2011 se identifican modificaciones presupuestales, con respecto a los recursos aprobados por la Cámara de Diputados, que mayoritariamente implican decrementos de estos recursos.

En materia de ejercicio presupuestal, de un total de 93 registros de programas presupuestarios (PP), no se ubicó información para 10 casos, no se programó ejercicio presupuestal en 29 PP; en los restantes registros de programas presupuestarios: 13 reportaron pagado 100% de lo programado; 20 reportaron ejercicio mayor de 80% y menor a 100%; 7 cubrieron más de 60% y menos de 80%; 6 reportaron el pago de recursos mayor a 40% y menor a 60% de lo programado; cinco cubrieron más de 20%; 6 pagaron más de 10% y menos de 20% de lo programado; un programa presupuestario reportó pagado menos de 10% de lo programado y 6 registros de programas presupuestarios no reportaron pagado ningún recurso de GEMIG programado en el primer trimestre de 2011.

En 29 registros de PP no se programó ninguna meta presupuestal en el primer periodo trimestral (enero a marzo de 2011), por lo que se realizó el análisis del ejercicio del GEMIG para 64 registros de PP, de los cuales:

Registros de PP	Ejercicio presupuestal
13	100% de ejercicio
20	Más de 80% y menos de 100% de ejercicio
7	Más de 60 % y menos de 80%
6	Más de 40% y menos de 60% de ejercicio
5	Más de 20% y menos de 40% de ejercicio
6	Más de 10% y menos de 20% de ejercicio
1	Menos de 10% de ejercicio
6	No ejercieron ningún recurso con respecto a la meta programada

De las modificaciones presupuestales en el primer informe trimestral 2011 con respecto al Anexo 10 del Decreto de PEF 2011, se tiene que para los 34 registros de PP en los que se identificaron modificaciones de montos presupuestales, para 11 registros de PP éstas significaron incrementos que sumaron la cantidad de 184.9 mdp; y para 23 registros de PP representó decrementos que sumaron 470.3 mdp.

Los incrementos presupuestales en el primer IT 2011, con respecto al PEF 2011 ajustado y publicado por la SHCP suman un total de 312.9 mdp. En 18 registros de PP se identificaron disminuciones presupuestales en el GEMIG modificado en el primer IT 2011, con respecto al GEMIG identificado en el PEF 2011 ajustado y publicado por la SHCP, que suman un total de 374.1 mdp.

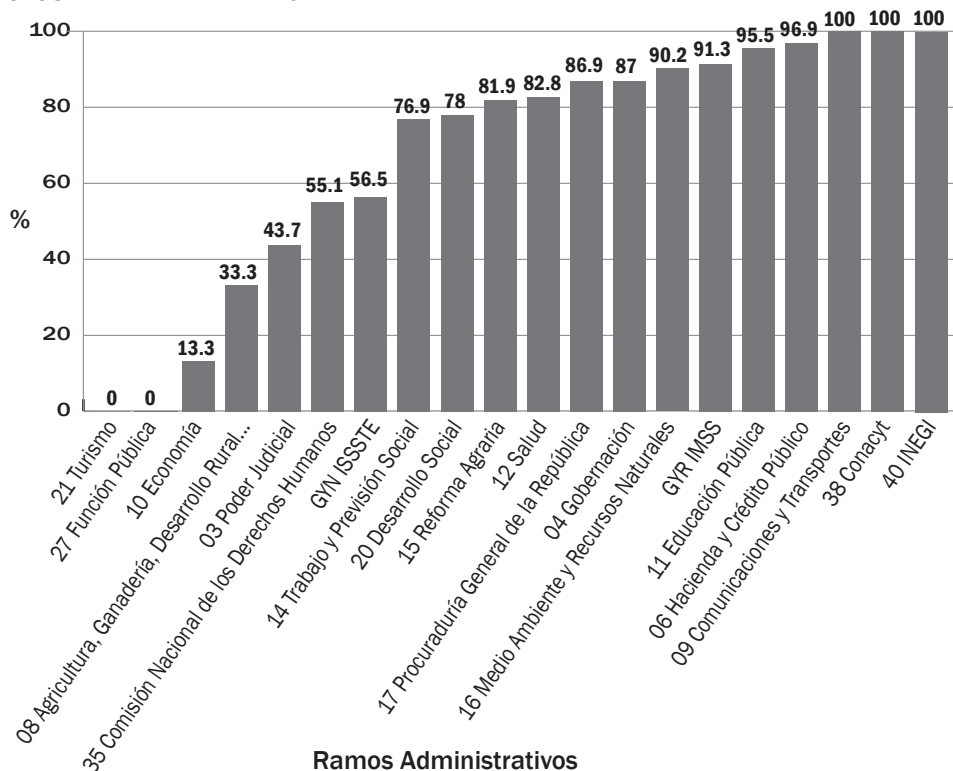
El total del GEMIG referido en el rubro “Original” en el primer IT 2011, fue de 14 561.7 mdp y la suma de los montos del rubro “Modificado” también del primer IT 2011 ascendió a 14 214.0 mdp. La diferencia entre el presupuesto “Modificado” y el “Original” es de 347.7 mdp menos, lo que implica que el GEMIG en el primer IT 2011 disminuyera 2.39%.

El total de registros de montos de PP reportados en el primer IT 2011 son 93, de los cuales se identificaron modificaciones presupuestales entre el “Original” y “Modificado” en 25 casos, en 9 representaron incrementos (28.9 mdp) y 16 fueron decrementos (385.5 mdp).

Del total de los 27 ramos administrativos, aquellos en los que los PP no programaron ejercicio presupuestal en el primer trimestre de 2011 son: 05 Relaciones Exteriores, 07 Defensa Nacional, 13 Marina, 19 Aportaciones a Seguridad Social, 22 Instituto Federal Electoral y 36 Seguridad Pública.

En tres ramos administrativos se cubrió en 100% el ejercicio presupuestal programado al primer trimestre de 2011 (09 Comunicaciones y Transportes, 38 Conacyt y 40 INEGI); en dos ramos administrativos no se ejerció presupuesto, aun cuando se programaron metas físicas en el primer trimestre (21 Turismo y 27 Función Pública).

PORCENTAJE DE AVANCE EN EL EJERCICIO DEL GEMIG POR RAMO ADMINISTRATIVO, SEGÚN EL PRIMER IT DE 2011



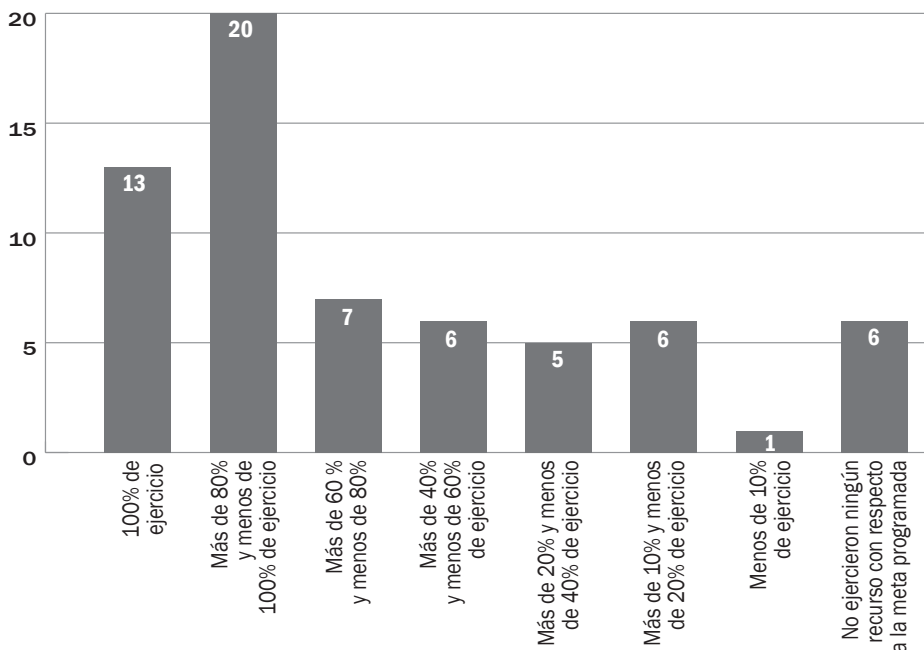
Fuente: CEAMEG, de acuerdo al IT publicado por la SHCP, correspondiente al primer trimestre de 2011.

Como se observa en la gráfica anterior el ramo administrativo en el que se tuvo menor ejercicio presupuestal en el primer trimestre de 2011 fue el 10 Economía con apenas 13.3% de ejercicio presupuestal.

Los ramos administrativos que tuvieron un ejercicio presupuestal por debajo de 60% fueron: 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (33.3%); 03 Poder Judicial (43.7%); 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos (55.1%); y el ISSSTE con 56.5% de ejercicio presupuestal.

Respecto al análisis por PP, se realizó el análisis del ejercicio del GEMIG para 64 registros de PP ya que en 29 PP no se programó meta presupuestal en el primer trimestre de 2011.

EJERCICIO DEL GEMIG EN LOS REGISTROS DEL PP AL PRIMER TRIMESTRE 2011



Fuente: CEAMEG con base en el primer IT publicado por la SHCP.

Seguimiento al Ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) al segundo trimestre de 2011

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Seguimiento al Ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), al segundo trimestre de 2011”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Sistema de seguimiento a la aprobación y ejercicio presupuestal del GEMIG en el Presupuesto de Egresos de la Federación” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

Se analizan 99 Registros de Programas Presupuestarios (RPP), que corresponden a 78 PP adscritos a 26 ramos administrativos que reportaron información en el segundo informe trimestral publicado por la SHCP, en el cual se exponen los datos presupuestales de forma agregada, para el periodo enero a junio de 2011.

El seguimiento al ejercicio del GEMIG, se basa en la información del primero y el segundo informes trimestrales de 2011, sobre *La Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública relativos al Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Anexo 10*, PEF 2011, publicados por la SHCP. El análisis se expone en dos apartados: 1. Modificaciones presupuestales y 2. Ejercicio del GEMIG.

En el apartado referido a las modificaciones presupuestales se presentan los RPP de mayor relevancia en cuanto a las variaciones identificadas, en consideración al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados (incrementos y decrementos). En el apartado del ejercicio del GEMIG se exponen los RPP identificados con los ejercicios presupuestales más bajos (menos de 40% de lo

programado para el segundo trimestre de 2011). Para el análisis presentado en ambos apartados se revisaron, además de los datos cuantitativos referidos al ejercicio del presupuesto, los anexos de información cualitativa y notas adicionales del segundo informe trimestral de 2011, con el propósito de identificar información que guarde relación con las modificaciones presupuestales registradas o bien, la falta de aplicación de los recursos programados a pagar en el periodo.

OBJETIVO: Proporcionar a las diputadas y los diputados información técnica sustantiva que permita identificar los procesos inherentes al ejercicio del presupuesto federal, incluyendo lo relativo a las modificaciones presupuestales, así como lo concerniente a la aplicación de los recursos aprobados anualmente.

UTILIDAD LEGISLATIVA: El interés al realizar este tipo de seguimiento es que las diputadas y los diputados cuenten con información relevante sobre el comportamiento del ejercicio presupuestal por parte de los programas con recursos orientados al adelanto de las mujeres y la igualdad de género, que les apoye en su labor legislativa; sobre todo, en el proceso de discusión y aprobación del presupuesto, en lo relativo a sus propuestas de ratificación, rectificación o reasignación de recursos a programas en beneficio de las mujeres, la vigilancia del ejercicio del gasto, así como la generación de iniciativas de reformas legislativas en materia presupuestal.

Es importante destacar que este reporte se inscribe como parte de un quehacer de seguimiento sistemático realizado en el CEA-MEG, a fin de proporcionar a las diputadas y los diputados insumos útiles para su labor legislativa.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de Seguimiento al Ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2009). *Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2009*. México: Granados, Abraham. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/gemig.pdf>

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2010*. México: Chargoy, Martha. Disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_23.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Análisis del Primer Informe Trimestral de 2010 de los Programas Presupuestarios incluidos en el Anexo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010*. México: Medina, Calvario, González y Chargoy. Disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_24.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Información relevante del seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Primero y Segundo Trimestres de 2010*. México: Chargoy, Martha. Disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_25.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2011). *Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Informes Trimestrales (I) 2010*. México: Autor. Chargoy, Martha. Disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Page_IA.swf

N O T A I N F O R M A T I V A

De acuerdo a lo reportado al segundo trimestre de 2011, en términos de modificaciones presupuestales, no se da cumplimiento al Artículo Vigésimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2011.

El artículo Vigésimo Primero Transitorio del Decreto de PEF 2011 señala que la asignación y distribución presupuestal de erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres no deberá modificarse y las unidades responsables de su ejecución (UR) no podrán destinar los recursos a actividades diferentes a las establecidas.

Muestra de que no se cumple tal disposición, es que para dos programas presupuestarios (PP) se redujo su presupuesto de erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres a cero.

En términos generales se observó en el análisis, la falta o insuficiente información cualitativa acerca de las modificaciones presupuestales que implicaron para dos PP el recorte presupuestal total del presupuesto original. Se trata de los PP:

- Prevención y atención contra las adicciones, del ramo 12 Salud
- Establecer y conducir la política de turismo, del ramo 21 Turismo

Tanto para la mayor parte de los PP que reportaron reducciones presupuestales, como para los que no ejercieron los recursos programados al periodo, pareciera que tales situaciones no tienen efecto en la ejecución de las metas físicas programadas; al punto de que aún cuando no reportan ejercicio presupuestal, la información de las metas físicas programadas, en algunos casos, rebasan el 100% de avance.

En cuanto al término “Registro de programa presupuestario (RPP)”, éste se refiere a los montos que son presentados por diferentes unidades responsables de gasto (UR) para un solo PP.

Respecto a los datos presupuestales reportados habría que destacar los siguientes aspectos:

1. Las modificaciones presupuestales se presentaron en 42 RPP, de los cuales:

- 12 fueron incrementos, sumando un total de 141.1 mdp, lo que representa 1% más del GEMIG del Anexo 10 del Decreto de PEF 2011;
- 30 RPP reportaron decrementos presupuestales, sumando un total de 769.8 mdp, lo que representa 5.2% del total del Anexo 10 del Decreto de PEF 2011.

2. Respecto al ejercicio presupuestal se identificó lo siguiente:

- Se ejercieron 5 855.6 mdp de los 6 531.6 mdp programados al periodo, lo que significa que el ejercicio presupuestal fue de 89.6%.
- De 99 RPP que presentaron información en el segundo trimestre de 2011, para 81 de ellos se programó ejercicio de GEMIG en el periodo.

Los RPP que no ejercieron el total del GEMIG, suman en montos y porcentualmente con respecto al GEMIG programado al segundo trimestre y al total del anexo 10 del Decreto de PEF 2011, lo siguiente:

Menos de 100% y más de 80%	25 RPP (total 360.6 mdp) 5.5% respecto al GEMIG programado en el segundo trimestre de 2011 2.4% respecto al total del Anexo 10 del Decreto de PEF 2011
Menos de 80% y más de 60%	8 RPP (total 177.1 mdp) 2.7% respecto al GEMIG programado en el segundo trimestre de 2011 1.2% respecto al total del Anexo 10 del Decreto de PEF 2011
Menos de 60% y más de 40%	11 RPP (total 350.7 mdp) 5.4% respecto al GEMIG programado en el segundo trimestre de 2011 2.4% respecto al total de Anexo 10 del Decreto de PEF 2011
Menos de 40% y más de 20%	2 RPP (total 113.4 mdp) 1.7% respecto al GEMIG programado en el segundo trimestre de 2011 0.8 respecto al total del Anexo 10 del Decreto de PEF 2011
Menos de 20 %	2 RPP (total 14.8 mdp) 0.2% respecto al GEMIG programado en el segundo trimestre de 2011 0.1% respecto al total del Anexo 10 del Decreto de PEF 2011
0 %	4 RPP (total 21.4 mdp) 0.3% respecto al GEMIG programado en el segundo trimestre de 2011 0.14% respecto al total del Anexo 10 del Decreto de PEF 2011.

Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) al tercer trimestre de 2011

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) al tercer trimestre del 2011”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Sistema de seguimiento a la aprobación y ejercicio presupuestal del GEMIG en el Presupuesto de Egresos de la Federación” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

En la introducción se hace referencia a antecedentes relevantes, que permiten contextualizar el desarrollo del proceso de seguimiento al ejercicio presupuestal del GEMIG, en particular desde el ejercicio fiscal 2008. Posterior a ello se presenta el marco analítico conceptual en el que se basa el análisis presentado.

Se analizan 94 registros de programas presupuestarios (RPP), que corresponden a 74 PP, adscritos a 26 ramos administrativos que reportaron información en el tercer informe trimestral publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como parte de los informes sobre *la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública relativos al Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Anexo 10, PEF 2011*, en el cual se exponen los datos presupuestales de forma agregada, para el periodo enero a septiembre de 2011.

El seguimiento al ejercicio del GEMIG presentado toma en consideración la información de reportes elaborados previamente en el CEAMEG, correspondientes al primero y segundo informes trimes-

trales de 2011. El análisis realizado se expone en dos apartados: 1. Modificaciones presupuestales y 2. Ejercicio del GEMIG en el tercer trimestre de 2011.

En el apartado referido a las modificaciones presupuestales se presentan los RPP de mayor relevancia en cuanto a las variaciones identificadas (incrementos y decrementos), en consideración al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para 2011. En el apartado del ejercicio del GEMIG se exponen los RPP identificados con los ejercicios presupuestales más bajos (menos de 20% de lo programado para el tercer trimestre de 2011). El análisis presentado en ambos apartados se hizo con base en la revisión de la información en materia presupuestal (datos cuantitativos), así como en información cualitativa y notas adicionales del tercer informe trimestral de 2011, con el propósito de identificar información que guarde relación con las modificaciones presupuestales registradas o bien, con la falta de aplicación de los recursos programados a pagar en el periodo.

OBJETIVO: Proporcionar a las diputadas y los diputados información técnica sustantiva que permita identificar los procesos inherentes al ejercicio del presupuesto federal, incluyendo lo relativo a las modificaciones presupuestales, así como lo concerniente a la aplicación de los recursos del GEMIG aprobados anualmente.

UTILIDAD LEGISLATIVA: El propósito en la realización del quehacer de seguimiento al GEMIG es que las diputadas y los diputados cuenten con información relevante sobre el comportamiento del ejercicio presupuestal por parte de los programas con recursos orientados al adelanto de las mujeres y la igualdad de género, que les apoye en su labor legislativa; sobre todo, en el proceso de discusión y aprobación del presupuesto, en lo relativo a sus propuestas de ratificación, rectificación o reasignación de recursos a programas en beneficio de las mujeres, la vigilancia del ejercicio del gasto, así como la generación de iniciativas de reformas legislativas en materia presupuestal.

Es importante destacar que este reporte se inscribe como parte del quehacer de seguimiento sistemático realizado en el CEAMEG, a fin de proporcionar a las diputadas y los diputados insumos útiles para su labor legislativa.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2010*. México: Chargoy, Martha. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_23.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG). Primer Informe Trimestral (I) 2010*. México: Chargoy, Martha.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Información relevante del seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Primero y Segundo Trimestres de 2010*. México: Chargoy, Martha. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_25.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2011). *Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Informes Trimestrales (I-IV) 2010*. México: Chargoy, Martha.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2011). *Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Primer Informe Trimestral (I) 2011*. México: Chargoy, Martha.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2011). *Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) al segundo trimestre de 2011*. México: Chargoy, Martha.

N O T A I N F O R M A T I V A

De acuerdo a lo expuesto en el tercer informe trimestral de 2011, por parte de los programas presupuestarios (PP) incluidos en el Anexo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2011 no se da cabal cumplimiento al Artículo Vigésimo Primero Transitorio del citado Decreto.

El artículo Vigésimo Primero Transitorio del Decreto de PEF 2011 señala que la asignación y distribución presupuestal de erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres no deberá modificarse y las unidades responsables de su ejecución (UR) no podrán destinar los recursos a actividades diferentes a las establecidas.

El incumplimiento a tal disposición implica para cuatro programas presupuestarios (PP) la modificación de sus recursos de GEMIG a cero pesos.

El análisis del GEMIG al tercer trimestre de 2011, con base en los informes trimestrales que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), permite evidenciar que la mayoría de los PP que presentaron una disminución presupuestal o falta de ejercicio de los recursos programados en el periodo, no reportaron información cualitativa referida a dichas circunstancias presupuestales.

Especial interés reviste el análisis de las modificaciones presupuestales, particularmente aquellas en las cuales se presentan reducciones de los recursos del GEMIG aprobado por la Cámara de Diputados, toda vez que pueden implicar afectaciones sustantivas en la viabilidad y efectivo desarrollo de las acciones programadas.

El hecho mismo de que se presenten modificaciones presupuestales en el transcurso del ejercicio fiscal, contraviene lo dispuesto por la Cámara de Diputados en el Decreto de PEF 2011, conforme lo siguiente:

TRANSITORIO

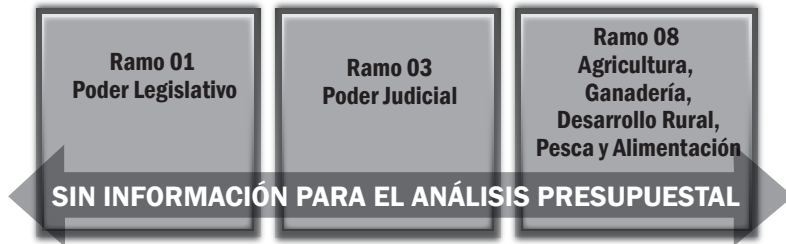
VIGÉSIMO PRIMERO. La asignación y distribución de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 10, erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres del presente Decreto, **no deberá modificarse durante el ejercicio fiscal 2011**, y las dependencias y entidades responsables de su ejecución y coordinación **no**

podrán destinar dichos montos a actividades diferentes a las establecidas (SHCP, 2010).

Nota: resaltado y subrayado de la autora.

Respecto al ejercicio del GEMIG en el tercer trimestre de 2011, se pudo observar que aún cuando ocho registros de programas presupuestarios (RPP)¹ no ejercieron los recursos programados al periodo, la mayoría de los programas reportó pagado el GEMIG en más de 90% de lo comprometido al trimestre.

En el contenido del informe trimestral referido no se identificó información requerida para el análisis de modificaciones presupuestales y de ejercicio del GEMIG para tres ramos administrativos, a saber:



Además de los anteriores, el ramo 22 Instituto Federal Electoral no programó ejercicio presupuestal para el tercer trimestre de 2011 en ninguno de sus PP.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Modificaciones presupuestales en 66 RPP 1 599 mdp menos (10.7 %) con respecto al total del GEMIG en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2011

Incrementos

**15 RPP
139.3 mdp más (0.9 %)
con respecto al total del GEMIG en el
Anexo 10 del Decreto de PEF 2011**

Disminuciones

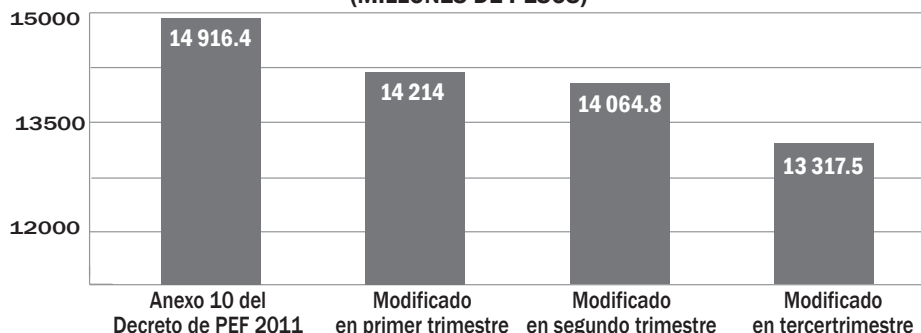
**51 RPP
1 507.6 mdp menos (10.1 %)
con respecto al total del GEMIG en el
Anexo 10 del Decreto de PEF 2011**

Fuente: CEAMEG.

¹ Los RPP se refieren a los montos que son presentados por las UR, que pueden ser más de una por PP.

Con respecto al Anexo 10 del Decreto de PEF 2011, las modificaciones presupuestales en los informes trimestrales de 2011, publicados a la fecha de elaboración de este reporte de seguimiento, se exponen a continuación:

**MODIFICACIONES A LOS MONTOS DEL GEMIG AL TERCER TRIMESTRE DE 2011
(MILLONES DE PESOS)**



Fuente: CEAMEG, con base en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2011 y en el primero, segundo y tercer informes trimestrales de 2011, publicados por la SHCP.

Las reducciones presupuestales más significativas, son las que se identificaron con una reducción del total del GEMIG aprobado por la Cámara de Diputados

<p>Prevención y atención contra las adicciones 100% menos</p> <p>UR: Secretariado Técnico del Consejo Nacional Contra las Adicciones Ramo 12 Salud</p>	<p>Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud 100% menos</p> <p>UR: Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes Ramo 12 Salud</p>
<p>Rescate de espacios públicos 100% menos</p> <p>UR: Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas Ramo 20 Desarrollo Social</p>	<p>Programa Hábitat 100% menos</p> <p>UR: Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana Ramo 20 Desarrollo Social</p>

Fuente: CEAMEG, con base en el análisis de la información presupuestal.

Otros RPP que reportaron altos porcentajes de disminución presupuestal de su GEMIG, se presentan a continuación:

<p>Programa de Empleo Temporal (PET) 96.9% menos UR: Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Programa del Sistema Nacional de Formación Continúa y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio. 92% menos UR: Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio Ramo 11 Educación Pública</p>
<p>Divulgación de las acciones en materia de derechos humanos 76.9% menos UR: Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos Ramo 04 Gobernación</p>	<p>Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable 75.2% menos UR: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Ramo 12 Salud</p>
<p>Actividades de apoyo administrativo 60.8% menos UR: Dirección General de Administración Ramo 21 Turismo</p>	<p>Prestación de Servicios en los Diferentes Niveles de Atención a la Salud 54.6% menos UR: Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad Ramo 12 Salud</p>
<p>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras 48.3% menos UR: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Ramo 12 Salud</p>	<p>Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito 47.1% menos UR: Procuraduría General de la República Ramo 17 Procuraduría General de la República</p>
<p>Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS 43.4% menos UR: Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas Ramo 12 Salud</p>	<p>Capacitación y sensibilización para efectivos en perspectiva de género 41.9% menos UR: Dirección General de Derechos Humanos Ramo 07 Defensa Nacional</p>
<p>Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral 31.9% menos UR: Dirección General para la Igualdad Laboral Ramo 14 Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Reducción de la mortalidad materna 31.3% menos UR: CNEGSR Ramo 12 Salud</p>

Además de lo anterior, derivado del análisis realizado, se pudo identificar que para algunos RPP se reportaron modificaciones presupuestales que resultaron ser transferencias a otras unidades responsables de gasto, tal como se expone a continuación:

RPP: Establecer y conducir la política de turismo

Ramo 21 Turismo

Reducción presupuestal de 100% del GEMIG a la UR: Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial, incremento presupuestal a la UR: Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística

RPP: Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y atender los asuntos de la mujer

Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Reducción presupuestal de 96.8% a la UR: Segunda Visitaduría, incremento presupuestal a la UR: Cuarta Visitaduría.

RPP: Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género (Cumplimiento a la LGAMVLV)

Ramo 36 Seguridad Pública

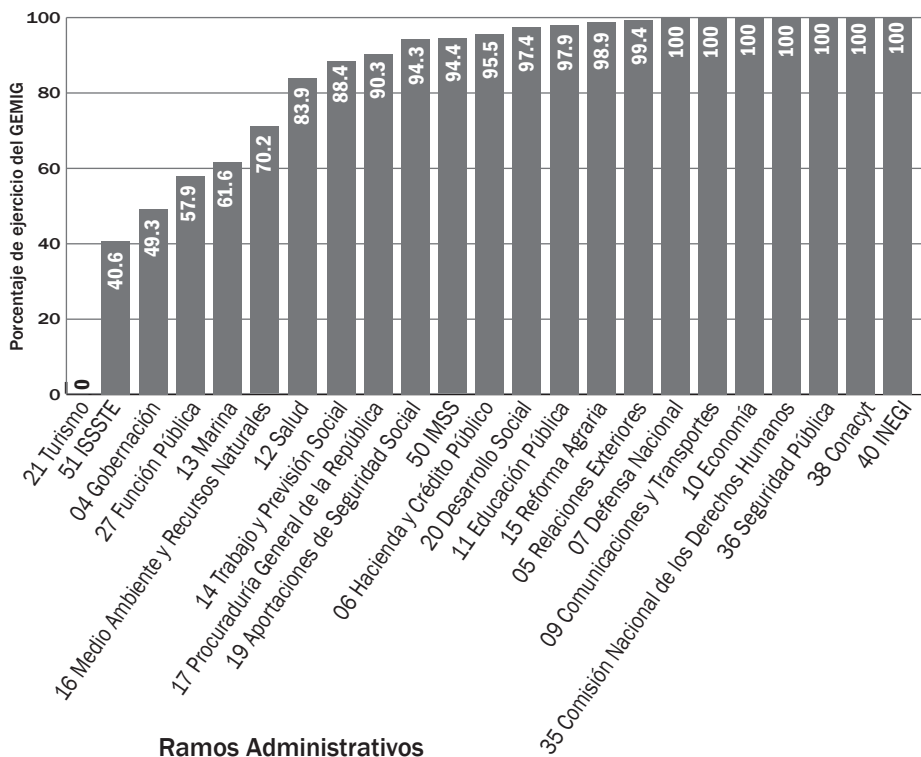
Transferencia de 10.0 mdp de la UR: Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana a la UR: Dirección General de Derechos Humanos.

Fuente: CEAMEG, con base en el análisis presupuestal.

EJERCICIO DEL GEMIG

El ejercicio del GEMIG en el tercer trimestre superó 90% de lo programado en el periodo. Por ramos administrativos se observa lo siguiente:

EJERCICIO DEL GEMIG POR RAMOS ADMINISTRATIVOS AL TERCER PERIODO TRIMESTRAL DEL 2011



Ramos Administrativos

Fuente: CEAMEG, con base en el tercer informe trimestral publicado por la SHCP (www.shcp.gob.mx).

Aún cuando la mayoría de los RPP registraron un buen desempeño respecto al ejercicio de los recursos programados a pagarse en el tercer trimestre, se identificó que en ocho casos el ejercicio presupuestal programado fue nulo.

EJERCICIO NULO DEL GEMIG EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2011

Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio
Ramo 11 Educación Pública

Programa de becas
Ramo 11 Educación Pública

Programa Integral de Fortalecimiento Institucional
Ramo 11 Educación Pública

Prestación de Servicios en los Diferentes Niveles de Atención a la Salud
Ramo 12 Salud

Planeación, Evaluación Ambiental y Conservación de Polígonos Forestales
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional
Ramo 17 Procuraduría General de la República


Actividades de apoyo administrativo
Ramo 21 Turismo

Apoyo a la competitividad de las empresas y prestadores de servicios turísticos
Ramo 21 Turismo

Fuente: CEAMEG, con base en el tercer informe trimestral publicado por la SHCP (www.shcp.gob.mx).

En el tercer informe trimestral de 2011, incluyendo sus anexos de información cualitativa y de notas adicionales no fue posible identificar para los programas enunciados, los motivos por los cuales no se ejerció el GEMIG programado en el periodo. A la vez

es importante considerar que éstos reportaron el cumplimiento de la mayoría de sus metas programadas al periodo, referidas a sus indicadores físicos, ello motiva la reflexión en torno a cómo, con qué recursos se desarrollaron las acciones, cuyo avance es medido a través de indicadores de gestión.

Con base en lo anterior, habría que enunciar que, si bien los datos reportados en los informes trimestrales representan un avance en materia de transparencia y rendición de cuentas, aún se requiere mejorar la calidad de la información que se presenta trimestralmente con respecto al ámbito presupuestal. 

1 Se incorpora el término de registro de programa presupuestario (RPP), debido a que en algunos casos un sólo programa presupuestario (PP) puede ser implementado por diferentes unidades responsables (UR), y cada UR cuenta con presupuesto e indicadores específicos expuestos en los informes trimestrales que publica la SHCP.

Seguimiento a las políticas públicas con Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG)

Seguimiento a los programas presupuestarios, con Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) que cuentan con el cuarto informe trimestral de 2010, incluidos en el Anexo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010	95
Análisis del Primer Informe Trimestral de 2011 de los Programas Presupuestarios incluidos en el Anexo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011	100
Seguimiento a los programas con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), con base en sus acciones estratégicas, indicadores, metas y presupuesto. Reporte al segundo informe trimestral de 2011.	105
Reporte de seguimiento a los programas presupuestarios que han contado con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género de 2008 al tercer trimestre de 2011	112
Reporte de seguimiento a las acciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG). Periodo 2008-2010	117
Revisión del programa Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (Fonaes) y sus resultados en beneficio de las mujeres	121

Seguimiento a los programas presupuestarios con Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), que cuentan con el cuarto informe trimestral de 2010, incluidos en el Anexo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Seguimiento a los programas presupuestarios con Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) que cuentan con el cuarto informe trimestral de 2010, incluidos en el Anexo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Sistema de seguimiento de políticas públicas con perspectiva de género y orientadas a mujeres en el ámbito federal” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

El trabajo de seguimiento a las acciones de política pública con Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) pretende informar acerca del progreso en el logro de los resultados programados. Se identifica lo realizado respecto a lo que se planeó o se esperaba obtener, de acuerdo con determinados indicadores. Esta actividad involucra la recopilación y el análisis de datos sobre los procesos de instrumentación, las estrategias y los resultados de las acciones.

De esta manera, el quehacer de seguimiento resulta fundamental para ubicar en qué medida se realiza una línea de acción, proyecto o programa de política pública, en función de los resultados previstos. Se trata de una herramienta que puede incidir en la mejora de la eficiencia de los recursos presupuestales, en el conocimiento de las dificultades, así como de los avances en la instrumentación de las políticas públicas.

OBJETIVO: Dar seguimiento a las acciones estratégicas, los indicadores y metas físicas de los programas presupuestarios contenidos en el denominado “Anexo 10. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres” del Decreto de PEF 2010 y que cuentan con el cuarto informe trimestral de 2010, que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como parte de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Aportar a las diputadas y los diputados elementos de análisis que los apoyen en su toma de decisiones, incluyendo el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), así como para el control de los recursos públicos, a través de datos del seguimiento a la aplicación de los recursos aprobados para las mujeres y la igualdad de género.

Los datos presentados permitirán dar seguimiento a la instrumentación de acciones de política pública orientadas a mujeres y a la igualdad de género, al proporcionar elementos para valorar los avances, logros, oportunidades y obstáculos en el cumplimiento de las acciones estratégicas y metas físicas de los programas presupuestarios incluidos en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2010, que cuentan con el informe del cuarto trimestre del citado año.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de seguimiento a políticas públicas con perspectiva de género, orientadas a mujeres en el ámbito federal, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Análisis del primer informe trimestral de 2010 de los programas presupuestarios incluidos en el anexo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010*. México: Calvario, Medina y González. Versión electrónica disponible en:
http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_24.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Políticas públicas y presupuesto para las mujeres y la igualdad de género en México, en el marco de la Plataforma de Acción de Beijing (PAB) (Beijing +15)*. México: Medina, Chargoy y Calvario.

N O T A I N F O R M A T I V A

El anexo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, PEF 2010, se conformó por 67 programas presupuestarios adscritos a 23 ramos administrativos. Más de la mitad de los programas con Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (56.7%), se concentraron en cinco de estos ramos: Salud, 19.4%; Hacienda y Crédito Público, 11.9%; Desarrollo Social, 10.4%; Educación, 8.9% y Gobernación, 5.9%.

Las veinte acciones estratégicas que se establecieron para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, estuvieron distribuidas en siete ramos administrativos: Poder Judicial de la Federación; Gobernación; Educación; Salud; Procuraduría General de la República; Desarrollo Social y Seguridad Pública.

El resto de las acciones estratégicas (sesenta) que se desarrollaron en 2010, se orientaron a atender temáticas como la institucionalización de la perspectiva de género, trata de personas, salud de las mujeres, educación, microfinanciamientos; apoyo a mujeres rurales e indígenas y a madres trabajadoras; financiamiento de vivienda; acciones de no discriminación en el mercado laboral; acciones orientadas a mujeres para la conservación ambiental; producción de información estadística con indicadores de género; capacitación, sensibilización y difusión de los derechos humanos, la participación ciudadana y la equidad de género.

Al cierre del 2010 se reportaron avances en 207 indicadores de los 225 indicadores que se reportaron. De los 207 indicadores señalados, 66.7 por ciento alcanzó un avance igual o mayor a la meta programada.

Los cinco ramos que reportaron el avance al cien por ciento de sus indicadores respecto a la meta programada fueron: 1. Relaciones Exteriores; 2. Defensa Nacional; 3. Economía; 4. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y 5. Información Nacional Estadística y Geográfica. Entre los cinco ramos mencionados suman un total de 23 indicadores.

Los dos ramos que presentaron avances en sus indicadores, menores al cincuenta por ciento de la meta anual programada fueron: Gobernación (41.5%) y Aportaciones a Seguridad Social (24.4%).

El presupuesto aprobado para las mujeres y la igualdad de género, según la información reportada en el cuarto informe trimestral publicado por la SHCP en 2010, sumó un total de 10 920.8 millones de pesos, distribuidos en 23 ramos administrativos y 66 programas presupuestarios.


De los 10 920.8 millones de pesos aprobados en el periodo de enero-diciembre de 2010, al cierre del cuarto trimestre, se pagaron 10 654.3 mdp; es decir se obtuvo un avance presupuestal del 97.6 por ciento.

Hubo programas que reportaron un monto del presupuesto pagado inferior a lo programado, sin embargo, es preciso considerar que los datos contenidos en los informes trimestrales respecto al ejercicio presupuestal son preliminares, de manera que el insumo para determinar los montos que fueron ejercidos en la conclusión del ejercicio fiscal referido deberán buscarse en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2010.

En la revisión del anexo referido a la información cualitativa “obstáculos y oportunidades en la operación” importa destacar que las instancias continúan reportando procesos burocráticos que obstaculizan la liberación de los recursos; ello dificulta cumplir en tiempo y forma con las metas físicas y presupuestales propuestas. Esta situación tiene que ver con mecanismos técnicos para ejercer el GEMIG, pero también con la agilidad en los procesos administrativos que denoten los compromisos institucionales en lo relativo al adelanto de las mujeres y la igualdad de género.

En el tema de la rendición de cuentas y su observancia, es importante reconocer el avance mostrado a partir de la implementación de los instrumentos y acciones enmarcados en la actual normatividad por los derechos de las mujeres y la igualdad de género, a fin de concretar los lineamientos y mecanismos institucio-

nales que orientan el quehacer de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal. Sin embargo, en la práctica las incipientes medidas de política pública orientadas a las mujeres y la igualdad de género aún presentan, según información expuesta por algunas instancias, vacíos técnicos y administrativos que deberán subsanarse a partir de la consolidación de todos los mecanismos señalados en la legislación.

En el presente estudio de seguimiento se ubica el quehacer y la práctica de los programas de política pública, en función de los resultados previstos. Se trata de una herramienta que puede incidir en la mejora de la eficiencia de los recursos presupuestales, en el conocimiento de las dificultades, así como de los avances en la instrumentación de las políticas públicas. 

Análisis del Primer Informe Trimestral de 2011 de los Programas Presupuestarios incluidos en el Anexo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Análisis del Primer Informe Trimestral de 2011 de los Programas Presupuestarios incluidos en el Anexo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Sistema de seguimiento de políticas públicas con perspectiva de género y orientadas a mujeres en el ámbito federal” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

Este documento procura una revisión general de la estructura y elementos relevantes de los programas presupuestarios (PP) incluidos en el Anexo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2011, así como del primer informe trimestral de 2011, publicado a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sobre los programas con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

OBJETIVO: Analizar una selección de componentes de los programas presupuestarios (PP) orientados a las mujeres y la igualdad de género, con base en la revisión de la información del Anexo 10 del Decreto de PEF 2011, así como el primer informe trimestral 2011, publicado a través de la SHCP, a fin de proporcionar elementos técnicos a las diputadas y diputados, que puedan apoyarles en su labor legislativa, incluyendo el proceso de análisis y aprobación del presupuesto federal.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Aportar a las diputadas y los diputados elementos técnicos que les permitan sustentar sus propuestas de ratificación, rectificación o reasignación de recursos a programas en beneficio de las mujeres y la igualdad de género.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de acciones de política pública dirigidos a mujeres y la equidad de género, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2010). *Análisis del Primer Informe Trimestral de 2010 de los Programas Presupuestarios incluidos en el Anexo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010*. México: Medina, Calvario, González y Chargoy, M. Versión electrónica disponible en:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_24.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2010). *Reporte anual 2009. Acciones reportadas por los programas orientados a las mujeres rurales e indígenas: POPMI, FOMMUR Y PROMUSAG*. México: Medina, Adriana. Versión electrónica disponible en:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_21.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2010). *Reporte anual 2009. Seguimiento a las acciones de política pública del programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras. Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) / Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SEMDIF)*. México: González, Graciela. Versión electrónica disponible en:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_19.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). Reporte anual 2009. Seguimiento a las acciones de política pública, con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) para prevenir y atender la violencia contra las mujeres. México: Calvario, Leticia. Versión electrónica disponible en:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_20.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2010). *Reporte anual 2009. Seguimiento a las acciones reportadas por el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, orientadas a la Institucionalización de la Perspectiva de Género (PEG)*. México: Medina, Adriana. Versión electrónica disponible en:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_22.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2009). *Políticas públicas, programas federales y presupuesto dirigidos a mujeres del año 2006 al 2009*. México: Calvario, Leticia y Chargoy, Martha. Versión electrónica disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/POLITICAS_CEAMEG.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2008). *Seguimiento a los programas y líneas de acción para la atención de la salud de las mujeres del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de la Secretaría de Salud*. México: Calvario, Leticia. Versión electrónica disponible en:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_18.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2008). *Sobre el análisis de programas en materia educativa orientados a las mujeres y a promover la igualdad de género incluidos en el anexo 9 A del Decreto del PEF 2008. Enero-Junio 2008*. México: Medina, Adriana. Versión electrónica disponible en:

<http://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/REPORTE%20EDUCACION.pdf>

N O T A I N F O R M A T I V A

En 2011 la Cámara de Diputados aprobó el Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) a 80 programas presupuestarios federales, distribuidos en 27 ramos administrativos.

Sólo 74 programas presupuestarios con GEMIG, distribuidos en 26 ramos administrativos, presentaron el primer informe trimestral publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los temas y la problemática atendida por los 74 programas presupuestarios (PP) incluye la: institucionalización de la perspectiva de género; violencia contra las mujeres; trata de personas; salud de las mujeres; educación de las mujeres, niñas y niños; micro-financiamientos orientados a mujeres; apoyo a la población indígena y rural, especialmente a mujeres rurales e indígenas; apoyo a madres trabajadoras y padres solos a través del servicio de estancias infantiles; financiamiento de vivienda para familias en situación de pobreza; acciones de no discriminación en el mercado laboral; acciones orientadas a mujeres para la conservación ambiental; producción de información estadística con indicadores de género y; capacitación, sensibilización y difusión de los derechos humanos, la participación ciudadana y la equidad de género.

Dichos temas hacen referencia a una diversidad de necesidades y demandas no sólo de las mujeres, sino de la sociedad en su conjunto que busca ser atendida a través de programas, medidas y acciones concretas de política pública, para las cuales en la Cámara de Diputados, se aprobaron recursos presupuestales específicos para su implementación.

Los 80 programas presupuestarios (PP) con Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) se distribuyeron en 27 ramos administrativos; si bien, más de la mitad del total de los PP (60%) se concentraron en cinco ramos:

Salud: 13 (16.3%)
Hacienda y Crédito Público: 9 (11.3%)
Desarrollo Social: 7 (8.8%)
Educación: 7 (8.8%)
Gobernación: 4 (5%)
Economía: 4 (5%)
Procuraduría General de la República: 4 (5%)

En contraste, en 11 ramos administrativos sólo se incluye un programa presupuestario: Poder Judicial; Defensa Nacional; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Marina; Reforma Agraria; Aportaciones a Seguridad Social; Función Pública; Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Seguridad Pública; Conacyt e INEG.

Destaca en el anexo 10 del Decreto de PEF 2011 el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, por ser el único PP expuesto en dos ramos administrativos (Salud y Desarrollo Social), cada ramo con un presupuesto específico para su implementación.

En cuanto a las reglas de operación importa subrayar que sólo una tercera parte (32%) de los PP revisados contaron con reglas de operación vigentes en 2011. De este porcentaje destaca que la Secretaría de Desarrollo Social se distinguió, entre otras cosas, porque la totalidad de sus siete PP orientados de manera expresa a las mujeres y la igualdad de género contaron con reglas de operación.


Del total de los PP revisados, incluidos en el primer informe trimestral de 2011, se identificó que 47, esto es 63.5%, reportaron su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) a través del Eje 3 Igualdad de Oportunidades.

A su vez, sólo 8 programas reportaron alineación de sus acciones con lo establecido en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad), es decir, con el programa rector del gobierno federal en materia de igualdad de género.

De acuerdo con la normatividad establecida para los informes

trimestrales, la información debe ser desagregada por sexo en los casos que amerite, en la mayor parte de los PP (58.1%) no se identificó su población objetivo para 2011, en el primer informe revisado.

Al primer trimestre del 2011 sólo 19 PP (25.7%) reportaron haber atendido tanto a mujeres como hombres, mientras que 64.9% no reportaron población atendida y 9.4% reportaron haber atendido sólo a mujeres.

De los 74 programas con información en el primer informe trimestral publicado por la SHCP, 40 reportaron oportunidades y 43 reportaron obstáculos en su operación. 

Reporte de seguimiento a los programas con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), con base en sus acciones estratégicas, indicadores, metas y presupuesto. Reporte al segundo informe trimestral de 2011

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El presente documento “Seguimiento a los programas con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), con base en sus acciones estratégicas, indicadores, metas y presupuesto. Reporte al segundo informe trimestral de 2011”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Sistema de seguimiento a la aprobación y ejercicio presupuestal del GEMIG en el Presupuesto de Egresos de la Federación” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

El reporte se orienta a dar seguimiento a los programas presupuestarios con GEMIG, respecto a los avances de los indicadores físicos y financieros de las acciones estratégicas definidas por la Comisión de Equidad y Género. Los programas analizados se encuentran en el segundo informe trimestral de 2011, el cual se publica a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como parte de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

La revisión se centra en los siguientes aspectos: Acciones estratégicas definidas por la Comisión de Equidad y Género (CEG); avance del presupuesto programado y ejercido (al periodo y avance anual); avance de los indicadores (al periodo y avance anual); la vinculación del indicador respecto a la acción estratégica y, la alineación del indicador con los ordenamientos establecidos en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y/o la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

Se aborda el marco teórico, y metodológico empleado en el seguimiento a los programas presupuestarios (PP) con GEMIG que se incluyen en el segundo informe trimestral que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) 2011.

Se presenta un breve marco conceptual de los indicadores de género y acciones estratégicas y se aborda el marco normativo donde se fundamenta el desarrollo de políticas públicas orientadas a las mujeres y a la equidad de género, así como la aplicación de presupuestos con enfoque de género.

En el reporte, se destaca la descripción de los componentes seleccionados para el reporte de seguimiento, incluidos en el segundo informe trimestral del 2011 y se señalan los principales hallazgos de la revisión y análisis con relación a la vinculación de los indicadores con las acciones estratégicas de los programas; el avance de indicadores físicos y presupuestales y, a la alineación que se establece con la normatividad orientada a las mujeres y la igualdad de género.

Finalmente se analizan las categorías utilizadas para el seguimiento en los 26 ramos administrativos incluidos en el segundo informe trimestral de 2011.

OBJETIVO: Proporcionar elementos de análisis que apoyen la toma de decisiones de las diputadas y los diputados, incluyendo el proceso de discusión y aprobación del PEF, así como para el control de los recursos públicos, a través de datos del seguimiento a la aplicación de los recursos aprobados para las mujeres y la igualdad de género.

Los datos presentados permitirán dar seguimiento a la instrumentación de acciones de política pública orientadas a mujeres y a la igualdad de género, al proporcionar elementos para valorar los avances, logros, oportunidades y obstáculos en el cumplimiento de las acciones estratégicas y metas físicas de los programas presupuestarios incluidos en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2011, que cuentan con el informe del segundo trimestre del citado año.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Los resultados de este análisis se ponen a disposición de las diputadas y diputados, a fin de apoyar el trabajo legislativo y coadyuvar al fortalecimiento del principio de transparencia del quehacer de toda instancia pública, además de buscar aportar elementos que contribuyan a mejorar, si es el caso modificar, el diseño, la elaboración y aplicación de las políticas públicas en la materia por parte de la APF.

Este reporte de seguimiento busca aportar elementos de análisis que puedan ser considerados en el proceso de discusión y aprobación del presupuesto y la vigilancia del ejercicio del gasto público en la materia de análisis. De manera que los resultados del reporte permitirán contar por un lado, con un panorama general de la política pública instrumentada a favor de las mujeres y de la igualdad de género en 2011; y por otro lado, el documento realizado se sumará a los reportes previos (seguimiento histórico y sistemático) elaborados.

La normatividad que regula el quehacer de los programas presupuestarios obliga a las instituciones que cuentan con GEMIG a presentar informes trimestrales sobre las acciones de política pública orientadas a mujeres y la igualdad de género; asimismo el Decreto de PEF 2011 establece que la información debe ser pública y que debe incorporarse la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de sus acciones.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de Seguimiento a los programas con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), con base en sus acciones estratégicas, indicadores, metas y presupuesto, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2011). *Análisis del primer informe trimestral de 2011 de los programas presupuestarios incluidos en el Anexo 10 del Decreto de Egresos de la Federación 2011*. México: Chargoy, Martha.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2011). *Propuesta de metodología de seguimiento a presupuesto y políticas públicas para mujeres y la igualdad de género en México 2011*. México.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Análisis del primer informe trimestral de 2010 de los programas presupuestarios incluidos en el Anexo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010*. México: Calvario, Medina y González. Disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_24.pdf

N O T A I N F O R M A T I V A

En 70.2 por ciento de los indicadores incluidos en el segundo informe trimestral de 2011, se puede identificar alguna relación entre la denominación del indicador y lo establecido en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y/o en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La intervención comprometida y coordinada de las instancias gubernamentales así como de los diversos sectores de la sociedad, son elementos necesarios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Esta visión articulada es fundamental para que el proceso de transversalización de la perspectiva de género, en todas las áreas de la Administración Pública Federal (APF), sea viable.

En el seguimiento a los programas presupuestarios (PP) con GEMIG incluidos en el segundo informe trimestral de 2011, se identifican varios aspectos importantes de destacar.

El primero de ellos es que de los 27 ramos administrativos que se incorporan en el Anexo 10 del Decreto de PEF 2011, únicamente reportan información 26, quedando pendiente el ramo 01 del Poder Legislativo. Al respecto cabe señalar que el artículo 27 del Decreto de PEF, indica:

“Todas las dependencias y entidades ejecutoras del gasto federal que manejen programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 10 deberán informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, de ser el caso, en los términos de la legislación aplicable” (SHCP, 2010).

Por lo que respecta al Poder Legislativo, resulta pertinente señalar que, se observa como una situación recurrente la falta de informes trimestrales en relación a la ejecución del presu-

puesto etiquetado para el adelanto de las mujeres y la igualdad de género.

En cuanto a las acciones estratégicas definidas por la Comisión de Equidad y Género para la etiquetación de los recursos, destacan temáticas relativas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y la trata de personas; institucionalización de la perspectiva de género, salud de las mujeres, educación, micro-financiamientos; apoyo a mujeres rurales e indígenas y a madres trabajadoras; financiamiento de vivienda; acciones de no discriminación en el mercado laboral; acciones orientadas a mujeres para la conservación ambiental; producción de información estadística con indicadores de género; capacitación, sensibilización y difusión de los derechos humanos, erradicación de estereotipos de género que sitúan a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad y subordinación; participación política y ciudadana; y equidad de género.

Dichos temas y problemáticas denotan una diversidad de necesidades y demandas no sólo de las mujeres, sino de la sociedad en su conjunto que buscan ser atendidas a través de programas, medidas y acciones concretas de política pública. Bajo esta consideración la Cámara de Diputados aprobó recursos presupuestales específicos para su implementación en 2011.

De acuerdo con los datos que arroja el reporte de seguimiento, cabe especificar que el 83 por ciento de los 298 indicadores referidos en el segundo informe trimestral, establecen una vinculación explícita o parcialmente explícita con sus acciones estratégicas y sólo en el 17.1 por ciento de los casos no se puede identificar, a partir de la denominación de los indicadores y de sus unidades de medida, dicha vinculación.

Es necesario mencionar que el caso de los PP que no programaron avances en sus indicadores para el segundo trimestre del año, no siempre implica dificultades en su planeación; puede ser que se tenga contemplado el avance de dichos indicadores en subsecuentes trimestres.

De acuerdo con la información que reportaron los PP respecto a sus avances al segundo trimestre de 2011, se puede observar ciertas incongruencias en el desempeño de los indicadores físicos y los indicadores presupuestales. Ello bajo la lógica de que los avances físicos deberían ir acompañados con un ejercicio presupuestal más o menos similar.

Al cierre del primer semestre de 2011, 71.4 por ciento de los programas aún no ejercen ni la mitad del presupuesto que tienen asignado, lo cual refiere que la mayoría del GEMIG se tendrá que ejercer en el segundo semestre del año.


Otro dato que deriva del análisis es que los programas tienden a ser más cuidadosos en sus informes financieros. Al cierre del primer semestre del 2011, en el 22.7 por ciento de los casos no se cuenta con información en el avance físico de los indicadores; mientras que en el caso de la ausencia de información financiera tan sólo se presenta en 7.1 por ciento de los casos.

Llama la atención que existen indicadores que al cierre del primer semestre del año (7.4 por ciento) ya rebasan las metas anuales de sus indicadores físicos; situación que no se observa en el ejercicio presupuestal.

Por último cabe reconocer el avance mostrado a partir de la implementación de los instrumentos y acciones enmarcados en la actual normatividad por los derechos de las mujeres y la igualdad de género, a fin de concretar los lineamientos y mecanismos institucionales que orientan el quehacer de las entidades y dependencias de la APF. En este sentido se explica que en 70.2 por ciento de los indicadores incluidos en el segundo informe trimestral, se puede identificar alguna relación entre la denominación del indicador y lo establecido en alguna, o en ambas, de las leyes a las que se hace referencia en el reporte de seguimiento.

Sin embargo, la puesta en práctica de las incipientes medidas de política pública orientadas a las mujeres y la igualdad de género aún presenta, según la información expuesta por algunas instancias, vacíos técnicos y administrativos que deberán sub-

sanarse a partir de la consolidación de todos los mecanismos señalados en la legislación.

En este tenor, la implementación de políticas públicas con perspectiva de género constituye un proceso en el que se ha logrado avanzar en la última década, pero aún se evidencia un camino largo de recorrer para que sea incorporada de forma transversal esta perspectiva desde el diagnóstico de las necesidades sociales, la planeación de la política pública, la programación, la presupuestación, la ejecución y la evaluación de la misma. 

Reporte de seguimiento a los programas presupuestarios que han contado con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género de 2008 al tercer trimestre de 2011

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El reporte de seguimiento se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Sistema de seguimiento de políticas públicas con perspectiva de género y orientadas a mujeres en el ámbito federal” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

Se expone información relevante de aquellos programas presupuestarios (PP) que han sido incluidos, de manera invariable, en los Anexos 9A (2008 y 2009) y Anexo 10 (2010 y 2011) de los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) correspondientes, a fin de ofrecer información técnica a las diputadas y los diputados en torno a la materia de análisis.

Los elementos en los que se centra la revisión incluyen: a) las acciones estratégicas definidas por la Comisión de Equidad y Género (CEG) de la Cámara de Diputados, que refieren el propósito para el que son asignados los recursos; b) los datos del presupuesto anual reportado pagado con relación al programado, (para 2011 el dato corresponde al tercer trimestre); y c) los indicadores y metas físicas realizadas, con respecto a lo programado al periodo.

OBJETIVO: Identificar y revisar información relevante reportada por los programas presupuestarios que han contado con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género desde 2008 al tercer trimestre de 2011, sistematizando la información relevante de los programas que han mantenido su misma denominación, con

base en: Anexo 9A (2008 y 2009) y Anexo 10 (2010 y 2011) de los Decretos de PEF correspondientes, así como los informes trimestrales, publicados a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Los resultados del quehacer de seguimiento se ponen a disposición de las diputadas y diputados, a fin de apoyar el trabajo legislativo desde la perspectiva de género.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Este reporte de seguimiento busca aportar elementos de análisis que puedan ser considerados en el proceso de discusión y aprobación del presupuesto y la vigilancia del ejercicio del gasto público en la materia de análisis.

El quehacer de seguimiento resulta fundamental para ubicar en qué medida se realiza una línea de acción, proyecto o programa de política pública, en función de los resultados previstos. Se trata de una herramienta que puede incidir en la mejora de la eficiencia de los recursos presupuestales, en el conocimiento de las dificultades, así como de los avances en la instrumentación de las políticas públicas. La recopilación de información continua, periódica y sistemática, permite identificar a la vez obstáculos y prácticas que resultan adecuadas para el cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas orientadas a las mujeres y a la igualdad de género.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de reporte de seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Análisis del primer informe trimestral de 2010 de los programas presupuestarios incluidos en el anexo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010*. México: Calvario, Medina y González. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_24.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Análisis de las acciones de los programas presupuestarios orientados a mujeres y la igualdad de género que en 2009 presentaron información incompleta de su ejercicio presupuestal*. México: Calvario, Leticia y Medina, Adriana. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_26.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Análisis de las políticas públicas y el presupuesto para las mujeres y la igualdad de género en México, en 2009; en el marco de la Plataforma de Acción de Beijing* (PAB). México.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Reporte de seguimiento a las acciones de política pública para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Periodo 2008-2010*. México: Chargoy, Martha y Calvario, Leticia. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_30.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2011). *Seguimiento a los programas presupuestarios con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género que cuentan con el cuarto informe trimestral de 2010, incluidos en el Anexo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010*. México: Calvario, Leticia y Medina, Adriana.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2011). *Seguimiento a los programas con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género, con base en sus acciones estratégicas, indicadores, metas y presupuesto. Reporte al segundo informe trimestral de 2011*. México. Calvario, Leticia y Medina, Adriana.

N O T A I N F O R M A T I V A

En el periodo de 2008- 2011, se han asignado recursos del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) a 134 programas presupuestarios, de los cuales sólo 32, han mostrado continuidad en los años referidos.

Los 32 programas presupuestarios (PP) revisados están a cargo de unidades responsables adscritas a 19 ramos administrativos. Del total de los 32 PP, sólo 14 cuentan con reglas de operación.

El ramo administrativo 20 Desarrollo Social destacó en el periodo 2008 al tercer trimestre de 2011, por registrar a) el mayor número de PP con recursos de GEMIG, con continuidad en el periodo; b) el PP con el monto más alto del GEMIG y c) el mayor número de PP con reglas de operación.

Los programas presupuestarios (PP) incluidos en el Anexo específico del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), referido a los recursos del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) que han mostrado continuidad en el periodo 2008 al tercer trimestre de 2011, son pocos. En la revisión se identificó que de 134 PP, sólo 32 tendrían continuidad en los años referidos.

La continuidad en materia de política pública es importante en el proceso de consolidación de los esfuerzos institucionales emprendidos para mejorar la condición y posición social de las mujeres, a fin de avanzar de políticas gubernamentales a la definición de políticas de Estado que garanticen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Los PP revisados han establecido en sus indicadores físicos la atención no sólo a las mujeres sino que en varios de éstos, se incluyó la medición de acciones orientadas tanto a mujeres como a hombres. También como parte de los indicadores se incluyó la medición de acciones normativas de los PP en materias como: promoción, difusión, planes de estudio, diagnósticos, e investigaciones en torno a la perspectiva de género, entre otras acciones.

Con respecto a las acciones estratégicas de los PP, definidas por la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, se observó que gran parte de éstas refieren a la denominación de los propios programas.

Mientras las acciones estratégicas mostraron en general continuidad (más aún cuando su enunciación refiere al nombre del PP) en el periodo revisado; los indicadores reportados por los PP suelen mostrar variaciones. Si bien es importante anotar que el formato de los informes trimestrales refiere a indicadores de gestión al periodo trimestral y anual, de manera que varios de los indicadores miden acciones programadas para ser realizadas y terminadas en un mismo año, por lo que no tiene sentido su inclusión en años posteriores.


El formato de indicadores de gestión impide conocer la planeación y medición de acciones con vistas a ubicar el impacto del PP en el mediano y largo plazo. En la revisión de los programas que mantuvieron continuidad en el periodo 2008 al tercer trimestre de 2011 se identificó que la mayoría de los indicadores aluden a la enunciación de acciones específicas y puntuales.

Respecto a los 32 PP con continuidad en el periodo de 2008 al tercer trimestre de 2011, sólo 14 contarían con Reglas de Ope-

ración (RO). Este dato es importante, en consideración a que las RO, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, son disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

Cabe enunciar que 7 de los 14 PP con reglas de operación son operados por distintas unidades responsables del ramo administrativo 20 Desarrollo Social. Este ramo también se distingue por contar con el mayor número de programas con continuidad en el periodo señalado y por tener al programa con el mayor monto de GEMIG en el periodo referido: el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.

Un elemento a destacar es que varios de los PP registraron cambios en sus unidades responsables (UR) en el periodo revisado. La mayoría está a cargo de una UR, si bien hay casos como por ejemplo en el Ramo 12 Salud, donde se reportaron más de una UR a cargo de un programa presupuestario, ello puede complejizar la instrumentación del mismo. Más aun cuando las unidades responsables cambian de un año a otro.

La sistematización de la información permite contar con un primer acercamiento en torno a la aplicación y medición de los avances físicos y presupuestales de los recursos de GEMIG, a través de los PP que han mantenido continuidad en el periodo referido, en función de las acciones estratégicas determinadas por la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados. Este quehacer de seguimiento busca contribuir a enriquecer el trabajo legislativo, aportando información técnica sobre los programas presupuestarios con GEMIG, orientados a las mujeres y a la igualdad de género. 

Reporte de seguimiento a las acciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG). Periodo 2008-2010

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Reporte de seguimiento a las acciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG). Periodo 2008-2010”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Sistema de seguimiento de políticas públicas con perspectiva de género y orientadas a mujeres en el ámbito federal” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

El reporte contiene la sistematización analítica de las acciones realizadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a través de los programas presupuestarios (PP) que han contado con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), en el período 2008-2010. Dichos PP son:

- Programa de Apoyo al Empleo (PAE),
- Programa de Fomento al Empleo,
- Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral,
- Procuración de justicia laboral.

OBJETIVO: Revisar, sistematizar y analizar la información pública de los informes trimestrales de 2008, 2009 y 2010, referente a las acciones de la STPS que cuentan con GEMIG para destacar el cumplimiento de metas, indicadores y actividades programadas, así como los resultados obtenidos.

La revisión contempla el análisis del vínculo de las actividades realizadas con lo estipulado en instrumentos normativos fundamentales en materia de política pública, con el fin de proporcionar de manera objetiva, oportuna e imparcial información técnica que sea de utilidad para las diputadas y los diputados en su quehacer legislativo, incluyendo lo relativo a la probación del presupuesto y la fiscalización de la gestión financiera.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Proporcionar información técnica-analítica, revisada desde la perspectiva de género y desde el paradigma de los derechos humanos de las mujeres, con el propósito de aportar elementos a considerar en la aprobación del presupuesto y la vigilancia del ejercicio del gasto público para fortalecer las políticas públicas orientadas a la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de seguimiento de políticas públicas con perspectiva de género y orientadas a mujeres en el ámbito federal, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Análisis de las políticas conciliatorias entre la vida familiar y laboral en México. Acciones del gobierno federal 2000-2007*. México: González, Graciela. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_16.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). Estudio sobre la incorporación de la perspectiva de género en la reforma laboral. México: González, Márdero y Contreras.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Seguimiento a los programas y líneas de acción para combatir la pobreza, el caso del Programa de guarderías y estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, de la Secretaría de Desarrollo Social*. México: Calvario, Leticia. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_12.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2009). *Diagnóstico del Acceso de las mujeres a las prestaciones de seguridad social en México. Las desigualdades de género en el sistema de pensiones*. México: González, Graciela. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_3.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2009). *Reporte anual 2008 del seguimiento de las acciones realizadas por el programa de guarderías y estancias infantiles de la Secretaría de Desarrollo Social*. México: González, Graciela. Versión electrónica disponible en: http://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/DP2/1_7.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2009). *Transformaciones del mercado de trabajo, salud ocupacional y desigualdades de género en México y América Latina: Repercusiones de la precarización laboral en la salud y los riesgos de trabajo de las mujeres*. México: González, Graciela.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Reporte anual 2009. Seguimiento a las acciones de política pública del programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras. Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) / Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)*. México: González, Graciela. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_19.pdf

N O T A I N F O R M A T I V A

Del 2008 a 2010 en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) se ubicaron cuatro programas presupuestarios con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG): a) Programa de Apoyo al Empleo (PAE), b) Programa de Fomento al Empleo, c) Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral y d) Procuración de justicia laboral, pero sólo el Programa Presupuestario (PP) “Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral”, adscrito a la Dirección General para la Igualdad Laboral contó con GEMIG en los tres años revisados.

La Dirección General para la Igualdad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social concentra las acciones de política pública orientadas a garantizar a las mujeres sus derechos en el ámbito laboral.


Los programas presupuestarios con GEMIG implementados a través de la STPS, se han traducido en distintas acciones de política pública, entre las que destaca la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMILMH), publicada el 9 de abril de 2009 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la cual entró en vigor el 8 de junio de 2009.

En diciembre de 2009 se creó el sitio en Internet: <http://igual->

dadlaboral.stps.gob.mx/igualdadlaboral/Login/loginct.aspx con la finalidad de disponer de una herramienta en línea para difundir la Norma, sus antecedentes, marco jurídico, indicadores y el proceso para obtener la certificación en la misma.

Otra acción relevante es la elaboración de un modelo de intervención para trabajadoras domésticas y un material de difusión sobre sus derechos en particular, una cartilla que incluye los derechos y obligaciones de las trabajadoras domésticas. Se informó que a diciembre de 2010 se habrían difundido 10 000 cartillas en las 32 Delegaciones Federales del Trabajo y con representantes del sector productivo en las mesas de diálogo de la STPS.

Respecto al Distintivo Empresa Familiarmente Responsable (EFR) y catálogo de buenas prácticas, al mes de diciembre de 2010, 17 empresas habrían recibido el distintivo EFR y otras 70 se encontraban en la fase de dictamen, con lo que en 2010 eran 87 empresas las que tendrían este distintivo, en las cuales laboran 51 mil 435 personas (19 mil 144 mujeres y 32 mil 291 hombres).

Sobre estas acciones debe tenerse presente su importancia, así como los enormes retos en materia de cobertura y alcance de las mismas, ello en consideración a la situación de discriminación laboral hacia las mujeres, prevaleciente todavía en el país. 

Estudio del programa Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES) y sus resultados en beneficio de las mujeres

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Estudio del programa Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (Fonaes) y sus resultados en beneficio de las mujeres”, de desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Estudio sobre el programa Fonaes y sus resultados en beneficio de las mujeres” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

La revisión del programa Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (Fonaes) se hace desde la perspectiva de género, con el propósito de identificar sus principales resultados en beneficios de las mujeres, en el periodo 2008-2011.

El estudio se basa en elementos relevantes del Fonaes expuestos en sus reglas de operación, sus informes trimestrales (IT) del periodo 2008 al tercer trimestre de 2011, publicados a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en lo correspondiente a los recursos del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), aprobados por la Cámara de Diputados para este programa en el tiempo referido, así como sus evaluaciones externas disponibles correspondientes al periodo enunciado.

OBJETIVO: Identificar los principales resultados del Programa Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (Fonaes), centrado en el periodo 2008-2011, con base en sus reglas de operación, sus informes trimestrales publicados a través de la SHCP y sus evaluaciones externas disponibles, a fin de aportar información

técnica a las diputadas y los diputados, de manera oportuna, objetiva e imparcial, que apoye su quehacer legislativo y contribuya a promover el adelanto de las mujeres y la igualdad de género.

En el estudio se plantean elementos en torno a la atención que brinda el Programa Fonaes a las mujeres beneficiarias; sobre todo, a través de la aplicación del GEMIG asignado al mismo en el periodo 2008-2011. Se incluye información reportada por el programa acerca de sus dificultades, avances y resultados registrados en su operación, en lo concerniente a la atención de las mujeres.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Aportar información relevante acerca del programa Fonaes, en términos de sus resultados en beneficio de las mujeres en los años recientes. La revisión se centra, sobre todo, en la aplicación del GEMIG aprobado por la Cámara de Diputados a dicho programa.

El contenido refiere a información analítica para apoyar el quehacer de las diputadas y los diputados, quienes están a cargo de la toma de decisiones vitales para el desarrollo del país. Los elementos de análisis en torno al Fonaes

buscan coadyuvar en el cumplimiento de las funciones y atribuciones de las diputadas y los diputados en la toma de decisiones legislativas, incluyendo la revisión en la aplicación de los recursos públicos aprobados como GEMIG.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de políticas públicas, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Reporte anual 2009. Seguimiento a las acciones reportadas por los programas orientados a las mujeres rurales e Indígenas: popmi, Fommur y Promusag*. México: Medina, Adriana. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_21.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2011). *Resultados de las acciones del Programa Fondo Nacional de Apoyos para las Empresas en Solidaridad (Fonaes) y el proyecto abriendo escuelas para la equidad*. México: Medina, Adriana.

N O T A I N F O R M A T I V A

Con base en la información de la población atendida por el Fonaes con recursos referidos al Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género en el periodo 2008 al tercer trimestre de 2011 se observa que la atención del programa se concentra en entidades y municipios que no están identificados con mayor pobreza en el país.

El programa Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (Fonaes), tiene como objetivo contribuir a la generación de ocupaciones entre la población emprendedora de bajos ingresos, (mujeres y hombres) mediante el apoyo a la creación y consolidación de proyectos productivos. Incluye como parte de sus tipos de apoyo, uno denominado: “apoyo en efectivo para abrir o ampliar un negocio de mujeres”, a través del cual se otorga mayor porcentaje de recursos en efectivo a mujeres, en lo individual u organizadas en grupos o empresas sociales integradas y dirigidas (dirección, coordinación y supervisión) por mujeres, para abrir o ampliar un negocio, incluyendo capital de inversión y capital de trabajo.

El Fonaes ha contado en el periodo 2008-2011 con recursos aprobados por la Cámara de Diputados como GEMIG. Estos recursos constituyen aproximadamente entre 10 y 13% del presupuesto total del programa. En el periodo revisado, el Fonaes reportó eficiencia en ejercicio de sus recursos, los cuales han sido reportados pagados en su totalidad, cada año.

El Fonaes tiene cobertura nacional, según lo expuesto en sus reglas de operación (RO), opera en las 32 entidades federativas. Con los recursos etiquetados de GEMIG, se habría atendido en 2008 a 4 493 personas, de las cuales 4 393 fueron mujeres y 100 hombres; mientras que en 2009 se atendieron a 3 939 personas de las cuales 3 821 fueron mujeres y 118 hombres; para 2010 se reportaron 4 225 personas atendidas de las cuales 3 810 fueron mujeres y 415 hombres. Al tercer trimestre de 2011 se reportó la atención de 12 194 personas, todas mujeres.

El Fonaes apoya a las mujeres para que puedan abrir o ampliar un negocio. En este sentido el quehacer del programa es importante para ampliar y fortalecer las capacidades económicas de las mujeres, así como atender a aquellas que tengan riesgo o se encuentren en situación de pobreza. Destaca que en las reglas de operación de 2011 del programa se incluyó de manera explícita en su glosario a las mujeres en situación de violencia como parte de los grupos o sectores vulnerables a los que busca dar atención el programa. Si bien es importante señalar que en dichas reglas de operación no se incluye a la perspectiva de género en los objetivos de programa, ni se identifican estrategias para atender las necesidades específicas de las mujeres, derivadas de su condición y posición de género.

Al revisar la población atendida por el Fonaes en lo que corresponde a la aplicación de los recursos de GEMIG que le han sido asignados, se identificó que dichos recursos se aplican en todas las entidades del país, acorde a la cobertura nacional que mandatan las RO del programa, la entidad con mayor población atendida por el Fonaes en el periodo 2008-al tercer trimestre de 2011 es Sinaloa. Las diez entidades donde se concentra el mayor número de población atendida se ubican en el norte del país. En las RO del programa se identifican como los estados más pobres del País a: Chiapas, Durango, Guerrero, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz. De estos estados sólo Durango, Tabasco y Veracruz, se identificaron entre los diez estados con mayor población atendida en el periodo referido.

De 2008 al tercer trimestre de 2011, el municipio con mayor población atendida por parte del Fonaes, (aplicación de sus recursos de GEMIG), fue Aguascalientes seguido de Durango; Cajeme, Sonora; Tepic, Nayarit y Mexicali, Baja California; los cuales se distinguen por ser ciudades capitales de los estados correspondientes, a excepción de Cajeme, Sonora.

En las RO vigentes para 2011 del Fonaes se incluye en los criterios de elegibilidad para ser beneficiario del programa ser ha-

bitante de municipios de alta y muy alta marginación o polígonos de pobreza urbana. En consideración a este criterio destaca que gran parte de los municipios en los que se concentra la población atendida por el programa, en el periodo revisado no se distinguen por ser aquellos identificados con mayor pobreza en el país.

Desde una mirada de género, es importante considerar el Índice de Desarrollo Humano relativo al Género (IDG) que presentan los municipios en donde se concentra la atención del Fonaes, en lo relativo a la aplicación de sus recursos de GEMIG que le han sido asignados en el periodo 2008-2011.

El IDG es un indicador que mide las desigualdades sociales y económicas entre mujeres y hombres. Los diez municipios donde se concentró la atención del Fonaes, en lo relativo a la aplicación de sus recursos de GEMIG, en el periodo revisado se distinguen por ser municipios con un alto IDG, ello implica que: a) no se trata de municipios con alta o muy alta marginación y pobreza y b) las desigualdades sociales y económicas entre mujeres y hombres en dichos municipios no refieren a una alta vulnerabilidad por parte de las mujeres, en términos de índice de pobreza y marginación, si bien es importante considerar que en un mismo municipio pueden registrarse en su territorio desigualdades sustantivas entre mujeres y hombres.

Cabe recordar que en las RO 2011 del Programa Fonaes se incluye como parte de la población vulnerable (grupos vulnerables) a las mujeres que sufren violencia, enunciándose que éstos sectores de la población presentan una acumulación de desventajas por factores sociales, económicos, vejez, discapacidad, origen étnico o situación de violencia, que les impiden acceder a oportunidades de desarrollo económico y que las circunstancias de estos grupos demandan acciones integrales que les permitan elevar su nivel de vida (SE, 2010:48), y en el tercer informe trimestral de 2011 se reportó que:

Se inició un programa de talleres de incubación de negocios para grupos vulnerables, dirigidos a personas con discapacidad,


mujeres en situación de violencia y adultos mayores. (Estos talleres se encuentran en ejecución por lo que no se dispone aún del número de beneficiarios; no obstante, en las etapas ya concluidas del programa, se han registrado 762 beneficiarios en total) (SHCP, 2011b. Anexo 2. Información cualitativa: 140-141).

Con relación a las evaluaciones externas del programa, en la publicada en 2010 (Coneval- Abreu, 2010:14) se expuso que la Evaluación Integral 2008-2009 del Fonaes no cumple con los requisitos de rigor técnico-metodológico establecidos por el Coneval para la realización de evaluaciones de este tipo. Según lo expuesto en la ficha técnica del Fonaes, la evaluación referida fue realizada por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el coordinador de la evaluación externa fue el Dr. Fernando Butler Silva. El monto del contrato para la realización de dicha evaluación, según lo expuesto, habría sido de \$ 2 965 000.00 (<http://www.fonaes.gob.mx/doctos/pdf/transparencia/FICHA%20TECNICA.htm>)

Respecto a la atención de las mujeres, destaca que el índice de consolidación de las empresas lideradas por mujeres es de 6.5 en promedio, mientras que en promedio para las empresas con representantes de género masculino este índice es de 7.8.

Entre las recomendaciones al Fonaes se ubicó, tomar en cuenta en el índice de responsabilidad social IRS a aquellos proyectos que son mayoritariamente llevados a cabo por personas de grupos vulnerables, como mujeres. Así como establecer una coordinación estrecha con otros programas con los que el Fonaes presentaría duplicidad, como el Programa de la Mujer en el Sector Agrario (Promusag) de la SRA, y el Programa de Organización Productiva (POPMI), a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Además de lo anterior, se ha recomendado al Fonaes, en consideración a que las mujeres presentan diferencias con respecto a los hombres en términos de consolidación de sus proyectos y empresas, la necesidad de que el programa identifique los motivos de ello (giro de la empresa, entorno cultural en el que se

llevan a cabo los proyectos, nivel de capacidades de las mujeres apoyadas por el Programa, rezagos educativos o socio-culturales entre otros) a fin de que se apoye de manera más eficiente a las mujeres. Además de lo anterior, se ha recomendado focalizar de mejor manera su operación, así como mejorar el conjunto de indicadores que reflejen de manera integral y fiel los resultados y avances del programa. 

Sistemas de seguimiento de indicadores y estadísticas socioeconómicas y de políticas con perspectiva de género

Sistema de Información sobre Violencia de Género	131
Documento de indicadores de género para el análisis del adelanto, condición y posición de las mujeres: Sistema de Información sobre Participación Política de las Mujeres	135
Indicadores de Género para el análisis del adelanto, condición y posición de las mujeres mexicanas: Sistema Gráfico Georeferenciado de indicadores de Género	141

Sistema de Información sobre Violencia de Género

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El “Sistema de Información sobre Violencia de Género” se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto *Procesamiento y generación de información estadística e indicadores de género* del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

Las estadísticas y los indicadores de género son una poderosa herramienta de información que permite evidenciar las desigualdades de género en distintos ámbitos. Con los indicadores es posible mostrar la magnitud y la intensidad de los cambios producidos a través del tiempo en las relaciones de género. En este trabajo se presenta el Sistema de Información sobre Violencia de Género, el cual apoya al conocimiento básico que requieren las mujeres y los hombres que contribuyen a la implementación de un sistema de lucha contra la violencia de género, ya que una parte de esta estrategia reside en la buena coordinación entre las partes y que todas cuenten con información actualizada y de fácil acceso.

El Sistema de Información sobre Violencia de Género es una herramienta interactiva, permite tener acceso a información suficiente, adecuada y actualizada en el tema de la violencia de género enmarcada por los principales instrumentos de derechos humanos, jurídicamente vinculantes para nuestro país, así como por los compromisos políticos asumidos por México en la materia. Se incluye una referencia al marco jurídico mexicano y la dimensión presupuestal como elementos fundamentales de la justicia

de género. En lo que se refiere a los indicadores, es posible consultar sus gráficas, fichas técnicas, metadatos, nota metodológica y glosario para una mejor comprensión de los mismos.

OBJETIVO: Proporcionar a las diputadas y los diputados un conjunto básico de información e indicadores sobre violencia de género que permitan visibilizar tal situación y a partir de ello sustentar propuestas legislativas que contribuyan al adelanto de las mujeres y la equidad de género.

El propósito principal del sistema de información es servir como herramienta para facilitar el conocimiento de este tema, tanto en lo que respecta a los indicadores sobre violencia de género, como a los documentos estratégicos relacionados con el mismo. El sistema se enmarca dentro de los principales instrumentos de derechos humanos, jurídicamente vinculantes para nuestro país, así como por los compromisos políticos asumidos por México en la materia. Se incluye una referencia al marco jurídico mexicano, así como a la dimensión presupuestal de la equidad de género como elemento fundamental de la justicia de género.

UTILIDAD LEGISLATIVA: El conjunto de indicadores de género que forman parte de este estudio, tienen el propósito principal de servir como herramienta para el análisis del adelanto, condición y posición de las mujeres mexicanas y a partir de ello sustentar propuestas legislativas que contribuyan al adelanto de las mujeres y la equidad de género. De igual manera tiene la potencialidad de servir también a todas aquellas personas, organizaciones civiles o instituciones que deseen conocer el tema.

Como cualquier otra herramienta que facilita el acceso a la información, permitirá fomentar la participación e incorporación de las mujeres y hombres en las decisiones ciudadanas, al lograr una mayor visibilización de la situación de violencia contra las mujeres.

Con la finalidad de que los indicadores y las gráficas incluidas en este documento sean de fácil comprensión, se han desarrollado

para cada uno de ellos un conjunto de fichas técnicas que faciliten la interpretación de los indicadores, delimitando los alcances y limitaciones de los mismos, así como sus métodos de cálculo.

Para facilitar su consulta, se han incluido los indicadores en un sistema automatizado, así como en la página electrónica del CEAMEG:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/CEAMEG/violencia/index.html

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos del tema de análisis sociodemográficos y estadísticos con perspectiva de género, mismos que podrán ser consultados.


Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2007). *Fichas temáticas, Género, Mujeres: Temas Selectos, y Sistema de Información sobre Violencia de Género*. México. Versión electrónica disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/centroestudio/ceameg07/fichas/index.swf>

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Sistema Gráfico Georeferenciado de Indicadores de Género*. México. Versión electrónica disponible en: <http://mapas.centrogeo.org.mx/website/ceameg/ceameg/viewer.htm>

N O T A I N F O R M A T I V A

La violencia contra las mujeres ha sido un tema central de preocupación nacional e internacional. En México, durante la última década del siglo xx y lo que va de ésta, se convirtió en un importante foco de acción nacional entre los movimientos que impulsan el adelanto de las mujeres y la equidad de género. Lograr su visibilización y contar con investigaciones y estadísticas sistemáticas es un punto estratégico. El Sistema de Información sobre Violencia de Género apoya al conocimiento básico que requieren las mujeres y los hombres que contribuyen a la implementación de un sistema de lucha contra la violencia de género, una parte de esta estrategia reside en la buena coordinación entre las partes y que todas cuenten con información actualizada y de fácil acceso.

El Sistema de Información sobre Violencia de Género es una

herramienta interactiva¹, permite tener acceso a información suficiente, adecuada y actualizada en el tema de violencia de género enmarcada en los principales instrumentos de derechos humanos, jurídicamente vinculantes para nuestro país, así como por los compromisos políticos asumidos por México en la materia. Se incluye una referencia al marco jurídico mexicano y la dimensión presupuestal como elementos fundamentales de la justicia de género. En lo que se refiere a los indicadores, su diseño se realizó a partir de la información mas actualizada en el tema disponible para México; es posible consultar sus gráficas, fichas técnicas, metadatos, nota metodológica y glosario para una mejor comprensión de los mismos. 

1 Disponible para su consulta en la siguiente página electrónica: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/violencia/index.html

Indicadores de género para el análisis del adelanto, condición y posición de las mujeres: Sistema de Información sobre Participación Política de las Mujeres

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento de “Indicadores de género para el análisis del adelanto, condición y posición de las mujeres: Sistema de Información sobre Participación Política de las Mujeres”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto *Procesamiento y generación de información estadística e indicadores de género* del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

Este documento es de gran utilidad para la visualización de indicadores a través de tabulados y gráficas, que fueron incorporados al Sistema Gráfica Georeferenciado de Indicadores de Género.

Con la finalidad de que los indicadores sean de fácil comprensión, se desarrollaron para cada uno de ellos un conjunto de metadatos y fichas técnicas que faciliten la interpretación de los indicadores, delimitando los alcances y limitaciones de los mismos, así como sus métodos de cálculo y fechas previstas de actualización.

OBJETIVO: Compilar y procesar información para la generación de estadísticas e indicadores con perspectiva de género en el tema de la participación política en México, con el fin de proporcionar a diputadas y diputados información relevante y actualizada que sirva como insumo estadístico a su quehacer legislativo orientado al adelanto de las mujeres y la equidad de género.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Apoyar a las diputadas y los diputados con un instrumento de acceso a información suficiente, adecuada y actualizada sobre los diversos temas que son objeto de estudio en la presente investigación. El conjunto de indicadores de género que forman parte de este estudio, tienen el propósito principal de servir como herramienta para el análisis del adelanto, condición y posición de las mujeres mexicanas y a partir de ello brindar elementos que coadyuven al trabajo legislativo en esta materia.

De igual manera tiene la potencialidad de servir también a todas aquellas personas, organizaciones sociales o instituciones que deseen conocer el tema.

Como cualquier otra herramienta que facilita el acceso a información, permitirá fomentar la participación e incorporación

de las mujeres y hombres en las decisiones ciudadanas, al lograr una mayor visibilización del estado que guardan las relaciones de género en nuestro país.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de sistema de indicadores de género, mismo que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2007). *Fichas temáticas, Género, Mujeres: Temas Selectos, y Sistema de Información sobre Violencia de Género.*

Disponible en:

<http://www.diputados.gob.mx/centroestudio/ceameg07/fichas/index.swf>

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad.* México: Medina, Adriana.

Versión electrónica disponible en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/273120/846534/file/2010%2002%20Libro_Part_Pol.pdf

N O T A I N F O R M A T I V A

La mayoría de las mujeres enfrentan diversas situaciones de discriminación y desigualdad, que impide el goce y ejercicio de sus derechos humanos, lo cual va a redundar en su calidad y condición de vida. Uno de estos derechos es a la participación política, la cual tiene tres manifestaciones sustanciales (IIDH, 2009):

- a) el derecho a votar y a ser elegido o elegida;
- b) el derecho de toda persona a participar en la dirección de los asuntos públicos;
- c) el derecho a tener acceso a la función pública.

La figura que está obligada a garantizar estos derechos es el Estado. Son diversos los mecanismos a través de los cuales el Estado puede intervenir, dos de ellos muy importantes, la creación de leyes y la aplicación de políticas públicas, sin embargo antes de poder generar una intervención para resarcir el problema, es preciso contar con un diagnóstico que nos permita dar cuenta del estado de la cuestión, una vía privilegiada para tener dichos diagnósticos es la aproximación empírica al fenómeno a través de las estadísticas e indicadores de género.

En este contexto, a continuación se señala, a través de un conjunto de indicadores la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones dentro de los poderes del Estado en México:

- En el gabinete de gobierno actual (2006-2012) de un total de 19 Secretarías, sólo hay tres mujeres presidiendo alguna, esta cifra se traduce en un 15.8% de Secretarías ocupadas por mujeres, en comparación con el 84.2% de Secretarías dirigidas por hombres.
- Respecto a la integración de las subsecretarías de Estado, la presencia de las mujeres es igualmente limitada, ya que de las 61 subsecretarías de Estado, únicamente 12 están a cargo de mujeres, lo que representa tan sólo el 19.7 por ciento.
- En lo que respecta al Poder Ejecutivo de las entidades federativas del país, a la fecha sólo seis mujeres han ocupado el

cargo de Gobernadoras. Actualmente (junio de 2011) sólo hay una mujer al frente del Ejecutivo estatal.

- Respecto a la participación política de las mujeres a nivel municipal encontramos que en el 2009 de los 2,456 municipios que conforman el país; 2 349 estaban presididos por hombres y sólo 107 por mujeres, esto significa que sólo el 4.4% de los municipios del país eran gobernados por mujeres; para el año 2010 se incrementó ligeramente en un 5.3% de mujeres presidentas municipales.
- En relación a la conformación de los municipios también se puede mencionar que en 2009 existían en el país 2 319 sindicatos, de las cuales solamente 366 eran ocupadas por mujeres. En contraste, la participación de hombres en este cargo asciende a 1 953. De estas cifras se puede deducir que en términos porcentuales la participación de mujeres a cargo de una sindicatura representa sólo el 16%. Para el año 2010, el porcentaje de mujeres síndicas se incremento a 18.6% En lo concerniente a las regidurías, en 2009 de las 15 903 regidurías existentes, únicamente 4 611 son ocupadas por mujeres, representando el 29%, mientras que en el 2010 se incrementó en un 32.6 por ciento
- Actualmente (15 de junio de 2011) en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, las mujeres representan el 27.6%, mientras que en la Cámara de Senadores las mujeres constituyen alrededor del 23.4 por ciento
- De tal manera que al término del segundo año de ejercicio de la LXI legislatura (mayo de 2011) de la Cámara de Diputados la presencia de mujeres aumentó (27.6%) con respecto a la legislatura anterior (LX Legislatura) donde las mujeres representaban alrededor del 23%. La Cámara de Senadores muestra una situación similar, ya que en la Legislatura anterior -LX- las mujeres alcanzaron el 18.8% de los escaños, cifra que aumentó al 23.4 por ciento en la actual Legislatura.
- Respecto a la situación de las mujeres en los congresos lo-

cales, los datos muestran un panorama heterogéneo entre las entidades federativas. De tal forma que en el año 2010 el porcentaje promedio nacional de diputadas locales fue de 23.9%. Estos datos indican que todavía no se ha logrado aun el 30% de presencia de las mujeres a nivel nacional en dichos congresos, aunque cabe destacar que son 7 las entidades que están por arriba del 30% (Campeche, Chihuahua, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán).

- En 2009, a nivel Federal, la participación de las mujeres en el Poder Judicial es limitada ya que solo dos de cada diez funcionarios son mujeres. En la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los once ministros que la conforman, solo dos son mujeres, mientras que no hay ninguna mujer en el Consejo de la Judicatura Federal y en el Tribunal Federal Electoral solo hay una mujer que representa el 14.3%. La mayor participación de mujeres funcionarias en el Poder Judicial Federal se encuentra en los Magistrados Electorales y en los Jueces de Distrito en donde la proporción de mujeres es del 40 por ciento y 24.5 por ciento, respectivamente.
- En 2010, en el ámbito local, la participación de las mujeres en los Tribunales de Justicia Locales es heterogénea. En promedio, la participación de las mujeres magistradas en dichos Tribunales es del 28%. Las entidades federativas con mayor participación de mujeres magistradas son: Morelos (46.2%), Distrito Federal (44.7%) y Yucatán (44.4%); mientras que en dos entidades, la participación de las mujeres es menor al 10%: Coahuila (7.1%) y Jalisco (5.9%).

En suma, los datos expuestos nos permiten visibilizar la reducida participación de las mujeres en órganos de representación y de toma de decisiones en los tres poderes del Estado Mexicano. Situación contradictoria, por que actualmente se observa el aumento de participación de las mujeres en muchos de los ámbitos

de la vida social y su ausencia de los espacios donde se votan leyes y se toman decisiones que afectan al conjunto de la sociedad, y muy particularmente a la vida de las mujeres.

Frente a este panorama es importante considerar el concepto de democracia paritaria, concepto y práctica necesarios si se busca una nueva distribución del poder entre hombres y mujeres, esto implica la total integración de manera igualitaria de las mujeres en las sociedades democráticas. Se busca una participación, en condiciones de igualdad para las mujeres en el poder político y en los espacios de decisión. Tal como lo define Zúñiga (2005) la democracia paritaria es “un concepto de sociedad integrada a partes iguales por mujeres y por hombres, en la cual la representación equilibrada de ambos en las funciones decisorias de la política es condición previa al disfrute pleno y en pie de igualdad de la ciudadanía, y en la cual unas tasas de participación similares o equivalentes (entre el 40 y el 60%) de mujeres y hombres en el conjunto del proceso democrático es un principio de democracia”.

La información se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico: <http://mapas.centrogeo.org.mx/website/ceameg/ceameg/classifyOptions.asp?t=7>



Sistema Gráfico Georeferenciado de indicadores de Género

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Sistema Gráfico Georeferenciado de indicadores de Género”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto *Procesamiento y generación de información estadística e indicadores de género* del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

El Sistema Gráfico Georeferenciado de Indicadores de Género (SIGGEI), es una herramienta interactiva que construye mapas temáticos a partir de indicadores sobre: Población, Pobreza, Educación, Salud, Violencia, Trabajo, Empoderamiento, Migración, Población Indígena, Indicadores de Desarrollo Humano y Armonización Legislativa.

De esta forma se puede apreciar si las continuidades territoriales corresponden o no a dinámicas particulares de las regiones geopolíticas y sociales del territorio nacional.

OBJETIVO: Presentar los principales indicadores de género en mapas nacionales que reflejen la situación social, económica y política de las mujeres, para consulta y uso de las diputadas y los diputados, a través del Sistema Gráfico Georeferenciado de Indicadores de Género.

UTILIDAD LEGISLATIVA: La posibilidad de analizar variaciones en el espacio geográfico de determinados indicadores, como Población, Pobreza, Educación, Salud, Violencia, Trabajo, Empoderamiento,

Migración, Población Indígena, Indicadores de Desarrollo Humano y Armonización Legislativa ofrece al legislador, pero también al analista, al investigador o a cualquier interesado, la posibilidad de generar conocimiento para abordar la problemática de la desigualdad de género a partir de sus especificidades en el espacio geográfico. Permite elaborar diagnósticos georeferenciados sobre las diversas temáticas que aquí se incluyen.

El Sistema Gráfico Georeferenciado de Indicadores de Género es un producto inédito en México y de gran utilidad para la visualización de indicadores a través de mapas, es por ello que tiene gran potencialidad de crecimiento e impacto por la información que contiene.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de procesamiento y generación de información estadística e indicadores de género, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2007). *Fichas temáticas, Género, Mujeres: Temas Selectos*. México. Versión electrónica disponible en:
<http://www.diputados.gob.mx/centroestudio/ceameg07/fichas/index.swf>

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Sistema de Información sobre Violencia de Género*. México: Hernández y Soto. Versión electrónica disponible en:
http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/violencia/index.html


N O T A I N F O R M A T I V A

La importancia de considerar en el análisis de las relaciones de género una escala geográfica, es visualizar las variaciones de algún indicador cuando de un nivel nacional, éste se desagrega en las entidades federativas, en los municipios e incluso en las localidades, colonias o unidades geográficas más pequeñas. Por ejemplo el Índice de Desarrollo Humano, relacionado con género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a nivel nacional en 2006 tomó el valor de 0.812, mientras que su valor para el municipio de Santiago del Pinar en Chiapas fue de apenas 0.1937.

El Sistema Gráfico Georeferenciado de Indicadores de Género (SIGGEI), es una herramienta interactiva por Internet que construye mapas temáticos a partir de indicadores sobre: Población, Pobreza, Educación, Salud, Violencia, Trabajo, Empoderamiento, Migración, Población Indígena, Indicadores de Desarrollo Humano y Armonización Legislativa.

De esta forma se puede apreciar si las continuidades territoriales corresponden o no a dinámicas particulares de las regiones geopolíticas y sociales del territorio nacional.

El Sistema Gráfico Georeferenciado de Indicadores de Género es un producto inédito en México y de gran utilidad para la visualización de indicadores a través de mapas, es por ello que tiene gran potencialidad de crecimiento e impacto por la información que contiene.

El SIGGEI está disponible para consulta de las y los diputados, así como del público en general, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.centrogeo.org.mx/ceameg/> 

La violencia escolar (Bullying) en México

Análisis sobre la violencia escolar (bullying) desde la perspectiva de género

147

Estudio sobre violencia entre pares (Bullying) en las escuelas de nivel básico en México

149

Análisis sobre la violencia escolar (bullying) desde la perspectiva de género

OBJETIVO PARLAMENTARIO

PRESENTACIÓN: El presente documento “Análisis sobre la violencia escolar (*bullying*) desde la perspectiva de género”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Análisis jurídicos en materia de violencia contra las mujeres” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

Se examina, desde la perspectiva de género, las iniciativas presentadas por las y los legisladores, que cumplen con los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia (escolar) y discriminación.

En el análisis del marco jurídico federal e internacional se advierte que aún falta por legislar para las mujeres, en materia del derecho a una vida libre de violencia, tanto en el fondo como en el contexto procesal.

OBJETIVO: Destacar si el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres se encuentra protegido en el contexto escolar a través de:

- Revisar la legislación nacional para destacar aquella que protege a las mujeres ante el acoso escolar (*bullying*).

UTILIDAD LEGISLATIVA: A través de este estudio las y los diputados contarán con elementos para conocer el estado que guarda la problemática en torno a la violencia escolar (*bullying*) y conocer los derechos de las mujeres en la materia al presentar iniciativas para su debida implementación.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), pone a disposición de la lectora o lector otros temas referentes a los derechos humanos de las mujeres y equidad de género, mismos que podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ceameg.diputados.gob.mx>


N O T A I N F O R M A T I V A

La violencia escolar como tal es un tema que ha tomado fuerza tanto en su magnitud como en el interés por analizarlo, debido a que vulnera los derechos de las niñas y las mujeres.

El ser agresivo o agresiva con las y los compañeros de la escuela puede ser uno de los primeros escalones para llegar al acoso escolar llamado *bullying*. A pesar de eso, pocos son los estudios que se enfocan en analizar esta situación y es aún menor la atención que se le ha dado dentro del ámbito legal.

Atendiendo a esta problemática, el presente estudio pretende señalar el origen, las causas, formas y consecuencias de la violencia escolar (*bullying*), la revisión de los avances en la legislación tanto federal como local relativas al tema, para lo cual se revisaron los instrumentos internacionales analizándolos desde la perspectiva de género, con el objeto de saber el grado de regulación y armonización sobre el tema y las lagunas, si las hay, en las leyes.

A través de este estudio las y los diputados contarán con elementos para conocer el estado que guarda la problemática en torno a la violencia escolar (*bullying*), los derechos de las mujeres en la materia, con elementos suficientes para presentar iniciativas para su debida implementación, coadyuvando a que las mujeres tengan una vida libre de violencia.

De igual manera las y los legisladores que presentaron las iniciativas en la materia podrán tener un parámetro para abordar sus iniciativas desde la perspectiva de género. 

Estudio sobre violencia entre pares (Bullying) en las escuelas de nivel básico en México

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Estudio sobre violencia entre pares (Bullying) en las escuelas de nivel básico en México” se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Análisis sobre la violencia entre pares (Bullying) en las escuelas de nivel básico en México” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

Las estadísticas y los indicadores de género son una poderosa herramienta de información que permite evidenciar las desigualdades de género en distintos ámbitos. En este trabajo se presenta información e indicadores sobre un fenómeno de violencia entre pares en edad escolar denominado Bullying.

OBJETIVO: Proporcionar a las diputadas y los diputados un conjunto básico de información e indicadores sobre Bullying (violencia entre pares en las escuelas) en la población infantil de México que se encuentra estudiando en nivel básico, y efectuar un análisis desde la perspectiva de género.

El propósito principal del presente estudio es servir como herramienta para facilitar el conocimiento de este complejo tema, tanto en lo que respecta a los indicadores sobre violencia entre pares (Bullying), como de las aportaciones teóricas relacionadas con este fenómeno.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Esta herramienta busca dar apoyo al trabajo legislativo dentro de la Cámara de Diputados, con el fin de que las

diputadas y diputados cuenten con información suficiente, adecuada y actualizada sobre la violencia cotidiana en las escuelas.

El conocimiento sobre este fenómeno y sus manifestaciones contribuye en gran medida a desarrollar acciones que permitan su

atención, prevención y erradicación. Una de estas acciones es el poder sustentar propuestas legislativas que contribuyan a enfrentar este problema. De igual manera tiene la potencialidad de servir también a todas aquellas personas, organizaciones sociales o instituciones que deseen conocer el tema.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos del tema de análisis sociodemográficos y estadísticos con perspectiva de género, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2007). *Fichas temáticas, Género, Mujeres: Temas Selectos, y Sistema de Información sobre Violencia de Género*. México. Versión electrónica disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/centroestudio/ceameg07/fichas/index.swf>

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Sistema de Información sobre Violencia de Género*. México. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/violencia/index.html

N O T A I N F O R M A T I V A


La violencia social tiene diversas manifestaciones y escenarios, uno de ellos es en las escuelas, en la cual en los últimos años se ha estudiado un fenómeno denominado Bullying situación en la que un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos-. Se han establecido tipologías de víctimas: la pasiva o sumisa y la provocadora; en cuanto a los agresores se tiene a los acosadores directos y los pasivos o seguidores.

En el Bullying se da una interacción de dominio-sumisión que cuando se da de forma prolongada da lugar a procesos de victi-

mización, con lo que al paso del tiempo se va minando la salud mental de la víctima. De los tipos de Bullying se tiene la violencia física, emocional y social.

Diversos estudios han establecido los perfiles de la víctima y del acosador, la víctima suele tener características como baja popularidad entre sus compañeros, la existencia de miedo, temperamento débil y tímido, falta de asertividad y seguridad, baja autoestima y sentimiento de culpabilidad; en cuanto al perfil del agresor se destacan características como gozar de mayor popularidad y apoyo pero con sentimientos ambivalentes de respeto o miedo, carece del sentimiento de culpabilidad, temperamento impulsivo y agresivo, ira incontrolada, falta de normas y conductas claras y constantes en la familia que no le controla y no suele reconocer a la autoridad y transgrede las normas; sin embargo cualquiera puede llegar a ser víctima o acosador.

De acuerdo al “Estudio exploratorio sobre maltrato e intimidación entre escolares 2008 y 2009”, se encontró que de manera global el 92% de estudiantes de nivel primaria y secundaria reportaron acoso escolar y 77% ha sido víctima. De quienes son agresores o testigos de actos de violencia dentro de las escuelas, se tiene que en nivel primaria cerca del 80% de niños expresaron estar viviendo, observando y/o ejerciendo violencia hacia y por parte de sus compañeros de escuela; en secundaria es de 63%, mientras que en preescolar la cifra llega a 36%.

Existen diversas teorías que abordan el fenómeno del Bullying, algunas apuntan a factores de carácter bioquímico, otras a estructuras psíquicas y de personalidad y otro grupo de teorías señalan la importancia del factor social; en donde el fenómeno del Bullying, el acoso o violencia entre pares en las escuelas no es ajeno a las culturas de violencia en las cuales se está inserto en una determinada sociedad. 

Análisis jurídicos y políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres migrantes

La migración en la frontera norte y su relación con la violencia contra las mujeres

155

Elementos sobre migración internacional e instrumentos marco de política pública en México para la atención de las mujeres en su condición de migrantes internacionales

158

La migración en la frontera norte y su relación con la violencia contra las mujeres

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “La migración en la frontera norte y su relación con la violencia contra las mujeres”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Análisis jurídicos en materia de violencia contra las mujeres” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

El presente documento tiene como finalidad revisar si la legislación, internacional y nacional, en el tema de migración realmente atiende y garantiza los principios de derechos humanos de las mujeres migrantes.

OBJETIVO: Conocer el marco jurídico internacional que tutela los derechos humanos de las mujeres, de manera particular, de las mujeres migrantes y analizar la legislación nacional a la luz de los instrumentos internacionales en la materia, a fin de determinar si se garantiza de manera suficiente el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como los derechos laborales de las trabajadoras migrantes.

Una vez detectados aquellos ordenamientos que tienen como resultado discriminar a las mujeres, que resultan omisos o que no tutelan los derechos de las mujeres migrantes, se plantean propuestas legislativas concretas.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Proporcionar a las diputadas y diputados información oportuna que permita dimensionar la importancia de legislar

en este tema, pues al hacerlo, no solo se garantizarán los derechos humanos de las mujeres, sino se estará dando cumplimiento a los instrumentos internacionales en la materia.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de migración, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. "Migración femenina". *Revista legislar para la igualdad*. Julio - agosto 2009. Año 2. Vol. 11: México: Autor. Disponible en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_adelanto_de_las_mujeres_y_la_equidad_de_genero/d_que_hacemos/006a_revista

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Reporte de la revisión de la legislación relativa al tema de migración y sus efectos en el caso de las mujeres mexicanas*. México: Hernández, Nuria. Disponible en:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP1/1_4.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Estudio sobre los efectos de la migración en las mujeres*. México: Medina, Adriana y Rodríguez, Dolores. Disponible en:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_2.pdf

N O T A I N F O R M A T I V A


Según datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) existen cerca de 88 millones de mujeres migrantes en el mundo, quienes enfrentan diversas violaciones a sus derechos humanos, entre ellas, la violencia en su contra.

El tema migratorio ha cobrado relevancia por la participación de las mujeres, quienes se han visto en la necesidad de integrarse, sin embargo, sus derechos humanos son vulnerados, en principio, por su condición de género, por su nacionalidad, su origen étnico, etcétera.

Las mujeres migrantes sufren diversas formas de violencia, desde la salida de su lugar de origen, el traslado y al asentarse en el lugar de su destino final. Esta violencia que sufren se diferencia a la que sufren los hombres, principalmente porque ellas tienen

que dejar a sus hijas e hijos bajo al cuidado de algún familiar, que generalmente es su madre o alguna hermana, o en su caso llevar consigo a sus hijas e hijos, lo cual duplica o aumenta el riesgo para ambos.

Las razones por las que migran las mujeres y los hombres son distintas, se puede mencionar que las motivaciones de las mujeres para migrar son: la falta de oportunidades laborales, así como la reunificación familiar.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (COCEDAW) exhortó al Estado mexicano a garantizar plenamente el reconocimiento y el ejercicio de los derechos de las mujeres migrantes. El Comité también instó a México a buscar acuerdos bilaterales o multilaterales con los países de destino. En ese sentido, la legislación nacional debe incluir disposiciones de cara a la defensa de los derechos de las mujeres migrantes, tanto su derecho a vivir una vida libre de violencia, como sus derechos laborales. 

Elementos sobre migración internacional e instrumentos marco de política pública en México para la atención de las mujeres en su condición de migrantes internacionales

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Elementos sobre migración internacional e instrumentos marco de política pública en México para la atención de las mujeres en su condición de migrantes internacionales”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Análisis de las políticas orientadas a atender la migración, especialmente a las mujeres migrantes” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

El documento se centra en la revisión de elementos sobre migración internacional e instrumentos marco de política pública en México para la atención de las mujeres en su condición de migrantes internacionales.

OBJETIVO: Proporcionar elementos de análisis que apoyen la toma de decisiones de las diputadas y los diputados, en relación a política pública del Estado mexicano para la atención de las mujeres en su condición de migrantes internacionales, sobre una base del reconocimiento de sus derechos humanos como mujeres migrantes.

Se busca brindar de manera objetiva, oportuna e imparcial, información técnica que contribuya al cumplimiento de las funciones y atribuciones de las diputadas y los diputados en términos de los principales instrumentos normativos y de política pública en la materia, a saber: La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia (LGAMVLV), el Plan Nacional de Desa-

rollo (PND) 2007 – 2012, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad, 2009-2012), el Programa Sectorial de Gobernación, el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores y el Programa Nacional de Derechos Humanos.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Los resultados de este análisis se ponen a disposición de las diputadas y diputados, a fin de apoyar el trabajo legislativo y coadyuvar con ello al diseño, la elaboración y aplicación de las políticas públicas en la materia, por parte de la Administración Pública Federal (APF).

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos del tema de análisis de la política pública en México para la atención de las mujeres en su condición de migrantes internacionales, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2007). *Derechos humanos de las mujeres. Marco Jurídico básico nacional e internacional*. México: Maldonado, Márdero y Hernández (Comp.). Versión electrónica disponible en: [http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/215911/541637/file/dermuj1\[1\].pdf](http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/215911/541637/file/dermuj1[1].pdf)

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Migración México- Estados Unidos. Las remesas y sus efectos en las relaciones de género*. México: Medina, Adriana.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2011). *Violencia de Género en México. Estadísticas, marco jurídico, presupuesto y políticas públicas*. México.

N O T A I N F O R M A T I V A

Las mujeres constituyen 49% de la población migrante en el mundo.

5.3 millones de mujeres de origen mexicano radican en Estados Unidos, principal país de destino de la migración mexicana.


Las mujeres migrantes enfrentan problemas y abusos que generalmente suelen ser distintos a los de los hombres que migran. La discriminación laboral y social las pone en desventaja.

El género es una categoría de análisis básica para avanzar en políticas públicas transversales para el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres migrantes.

El análisis realizado permite ubicar elementos relevantes en torno a la situación actual de las mujeres migrantes internacionales, así como su inclusión en los instrumentos marco de política pública que se proponen mejorar las condiciones de vida de las mujeres en México, para avanzar en materia de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Se identifica que actualmente las mujeres constituyen casi la mitad de la población migrante en el ámbito internacional (49%). En el caso de las mujeres mexicanas que migran fuera del país, la mayoría se concentra en los Estados Unidos (5.3 millones de mujeres de origen mexicano).

En tanto tema emergente, los derechos humanos de las mujeres migrantes internacionales, en México aún presenta retos importantes en materia de atención por parte del Estado, desde la visibilización del tema hasta el proceso de diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género en materia migratoria, incluyendo la etiquetación de recursos presupuestarios como parte del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG).

La situación enunciada implica un rezago, pero también una oportunidad para la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas de nuestro país, ante la dinámica de crecimiento de la feminización del fenómeno migratorio internacional. 

Análisis jurídicos en materia de violencia contra las mujeres

Violencia laboral (mobbing) desde la perspectiva de género	163
Medidas de protección en situaciones de violencia contra las mujeres	166
La violencia contra las mujeres en los medios electrónicos e impresos	169
La reparación del daño en materia de violencia contra las mujeres	173
Conflictos armados y su relación con la violencia de género	175

Violencia laboral (mobbing) desde la perspectiva de género

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Violencia laboral (mobbing) desde la perspectiva de género” se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Análisis jurídicos en materia de violencia contra las mujeres” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

El documento retoma las recomendaciones emitidas al Estado mexicano por parte de los órganos internacionales que dan seguimiento a las convenciones internacionales sobre derechos humanos, de organismos internacionales, como la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Una vez detectados aquellos ordenamientos que tienen como resultado discriminar a las mujeres, que resultan omisos o que no tutelan los derechos laborales de las mismas, se plantean propuestas legislativas concretas.

OBJETIVO: Proporcionar información sobre el estado que guarda actualmente la legislación nacional, contrastándola con el marco jurídico internacional, y en caso de encontrar una falta de armonización de los contenidos nacionales con los instrumentos internacionales en la materia, contar con elementos para plantear propuestas de reformas legislativas, a fin de garantizar a las trabajadoras, el pleno goce y ejercicio de sus derechos.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Proporcionar a las y los diputados información oportuna que permita dimensionar la importancia de legislar en este tema, pues al hacerlo no sólo se garantizarán los derechos humanos de las mujeres, también se da cumplimiento de los instrumentos internacionales en la materia.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de violencia laboral, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. "Acoso laboral, una forma de violencia contra las mujeres". *Revista legislar para la igualdad*. Mayo - junio 2008. Año 1. Vol. 3: México. Versión electrónica disponible en: <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/197600/476208/file/rev3.pdf>

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2006). *Trabajo. Género. Mujeres. Temas selectos*. Cámara de Diputados LXI Legislatura. México. Versión electrónica disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/centros-estudio/ceameg07/fichas/index.swf>

N O T A I N F O R M A T I V A

Las mujeres se han integrado a los mercados laborales y lo han hecho en términos de desigualdad respecto a los hombres, además de sufrir diversas formas de discriminación padecen distintas formas de violencia como el acoso y el hostigamiento sexual, hasta llegar a formas más sutiles de violencia en su contra, como lo es el acoso laboral, también llamado *mobbing*.

El *mobbing* es un maltrato verbal y conductual continuado y frecuente en el tiempo, que tiene como objetivo final el asediar, agobiar y romper la resistencia psicológica de la víctima para que abandone el lugar de trabajo mediante baja, renuncia o despido (Piñuel, 2001).¹


El *mobbing* atenta contra la dignidad de la trabajadora o trabajador y cuenta con un elemento clave: el poder, en el que la

1 Piñuel, I. (2001). *Mobbing: cómo sobrevivir al psico-terror laboral*. Edit. Sal Terrae.

persona acosadora somete a su víctima con el fin de que ésta abandone por sí misma el trabajo.

La víctima, en primera instancia, no percibe esta manifestación de la violencia psicológica y empieza a culparse a sí misma, lo que llega a afectar su propia autoestima y a cuestionar sus capacidades laborales. El acoso aumenta paulatinamente, lo cual obliga a la víctima a abandonar el empleo.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (COCEDAW)² ha instado al Estado mexicano a adecuar plenamente su legislación laboral a los contenidos de la CEDAW y a castigar a quienes violen los derechos de las mujeres en el ámbito laboral.

En ese sentido, la legislación nacional debe incluir disposiciones de cara a la defensa de los derechos de las trabajadoras, entre ellas para prevenir, atender y sancionar la violencia, en este caso, aquella que se da en los ámbitos laborales y, de manera específica, el acoso laboral. 

2 Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: México, 25 de agosto del 2006.

Medidas de protección en situaciones de violencia contra las mujeres

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Medidas de protección en situaciones de violencia contra las mujeres” se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Análisis jurídicos en materia de violencia contra las mujeres” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

En el presente estudio se destacaran las medidas de protección de carácter judicial que contempla la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el marco de la obligación del deber de protección del Estado. En este sentido, las autoridades judiciales emiten órdenes que tienen como fin brindar protección y seguridad jurídica a las mujeres en el orden civil, familiar o penal.

OBJETIVO: Destacar la importancia de las medidas de protección en casos de violencia de género, con base en la revisión de la legislación nacional.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Proporcionar a las y los diputados elementos para conocer en qué consisten las medidas de protección en materia de violencia contra las mujeres, al presentar propuesta para su debida implementación, coadyuvando en el acceso de las mujeres a la justicia y a su derecho a la protección contra actos de violencia en su contra.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos del tema de violencia contra las mujeres, mismo que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Armonización legislativa para la defensa de los derechos humanos de las mujeres a la luz de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (Lgamvly)*. México. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP1/1_22.pdf.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Sistema de Información sobre Violencia de Género*. Disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/violencia/index.html

N O T A I N F O R M A T I V A


La orden de protección constituye un nuevo instrumento legal diseñado para proteger a la víctima de la violencia doméstica y/o de género frente a todo tipo de agresiones.

La resolución judicial implica la adopción de medidas de naturaleza penal, civil o familiar y activa al mismo tiempo los mecanismos de protección establecidos a favor de la víctima por el Estado, que tienen como fin inhibir a los agresores de cometer actos de violencia en contra de las mujeres.

El procedimiento establecido para la adopción de una orden de protección es particularmente simple y rápido, dirigido a proporcionar protección inmediata a la víctima en la mayoría de los casos ante el Ministerio Público de la localidad o el juez que tenga conocimiento y sea competente, puede ser en forma oral o escrita.

En el caso de México no existen datos exactos sobre cuantas órdenes de protección se han emitido, a cuantas mujeres se ha beneficiado y que medidas contenían las mismas, en todo caso existen algunas iniciativas locales en las que ya se cuenta con procedimientos específicos para que las mujeres puedan acceder a la protección del Estado en caso de vivir violencia.

Según el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) las medidas de protección se otorgan a las mujeres a través de un turno que se puede obtener telefónicamente. Las medidas más recurrentemente dictadas por los jueces del Distrito Federal son: desocupación del agresor del domicilio conyugal y prohibición del agresor de acercarse o ingresar al domicilio, lugar de trabajo o de estudios de la víctima y víctimas indirectas; u orden de entrega inmediata de objetos de uso personal y documentación de identidad de la víctima, prohibición del agresor de comunicarse por cualquier medio o interpósita persona, con la víctima y prohibición de intimidar o molestar en su entorno social a la víctima o testigo de los hechos.

Las medidas de protección que la autoridad judicial puede acordar a favor de la mujer víctima de violencia de género y, en su caso, de sus hijos e hijas, están contenidas en la Ley General de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y en los Códigos Penales, de Procedimientos Penales, Civiles y de Procedimientos Civiles, tanto federales como de las entidades federativas. 

La violencia contra las mujeres en los medios electrónicos e impresos

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “La violencia contra las mujeres en los medios electrónicos e impresos” se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Análisis jurídicos en materia de violencia contra las mujeres” del Programa Operativo Anual (2011).

En este documento se realiza un análisis del marco jurídico internacional aplicable a la protección de los derechos humanos frente a los medios de comunicación, a saber: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Posteriormente se presenta un estudio del marco jurídico mexicano en materia de contenidos de los medios de comunicación y su papel en la erradicación de la violencia contra las mujeres. Las leyes contempladas para este estudio fueron: la Ley Federal de Radio y Televisión, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Educación, y la Ley sobre Delitos de Imprenta.

Y finalmente se presenta el análisis de las 12 iniciativas presentadas durante la LXI Legislatura en la materia (dos aprobadas, una dictaminada en sentido negativo y nueve pendientes de dic-

taminar) a partir de las variables de derechos humanos retomadas de lo señalado en los instrumentos internacionales. Cabe señalar que la información aquí manejada esta actualizada hasta el mes de agosto de 2011.

OBJETIVO: Establecer, en la legislación mexicana, disposiciones claras a favor de la erradicación de la violencia contra las mujeres en los contenidos de los medios de comunicación, tanto electrónicos como impresos.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Dar a conocer a las y los diputados que conforman la LXI Legislatura el estado que actualmente guarda el marco jurídico nacional en la materia, con el fin de incidir en las reformas a la legislación mexicana que incluya, no sólo la prohibición expresa de toda una serie de contenidos que fomentan la violencia contra las personas, sino la obligatoriedad para los medios de comunicación de realizar campañas que hagan énfasis en la igualdad entre las personas y en la erradicación de los estereotipos, así como información útil para eliminar la violencia contra mujeres, niñas y niños en todas sus formas, incluyendo la violencia en el hogar.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector otros temas, mismos que podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ceameg.diputados.gob.mx>

N O T A I N F O R M A T I V A

Los medios de comunicación (electrónicos e impresos) juegan un doble papel en relación con la violencia contra las mujeres: por un lado son un espejo que refleja la violencia estructural que las mujeres padecen en México, y por el otro, contribuyen a perpetuar la misma, a partir de la promoción de estereotipos de género¹ y de contenidos ofensivos, discriminatorios y degradantes para las mujeres.

De acuerdo con otros autores (Velasco, 2005, Trejo, 1997), la consecuencia más directa y grave que tienen los contenidos agresivos difundidos a través de los medios de comunicación, es el de insensibilizar a la audiencia ante situaciones de violencia real, volviéndola apática e incluso permisiva frente a sus manifestaciones. Así, cuanto mayor sea el tiempo de exposición a contenidos mediáticos violentos, mayor es el riesgo de desarrollo de conductas violentas en niños y adolescentes. Asimismo, la suma de estas conductas genera, sin duda, una sociedad más violenta y alejada del respeto a los derechos humanos.

Otra fuente de preocupación generalizada por la función social de los medios masivos de comunicación tiene que ver con sus presuntos efectos sobre la cultura popular y los gustos de sus públicos, ya que se teme que los medios masivos de comunicación deliberadamente provean a las y los espectadores de “gustos vulgarizados, contribuyendo así a un mayor deterioro social” (Lazarsfeld y Merton, 1977:1).


En México, la legislación no establece disposiciones claras a favor de la erradicación de la violencia contra las mujeres en los contenidos de los medios de comunicación, tanto electrónicos como impresos. Tampoco se encuentran sanciones a quienes incluyan en sus contenidos escenas violentas o estereotipadas,

1 Los estereotipos e imágenes que transmiten los medios de comunicación se arraigan en la mentalidad de las personas y se perpetúan en el tiempo, teniendo la característica de pasar desapercibidos e imponerse sin que las personas sean conscientes de ello. La consecuencia más importante es que, de alguna manera, condicionan la conducta hacia algo sobre lo que se tiene un determinado estereotipo (Ortiz, 2001).

como tampoco disposiciones que obliguen a la promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Existen algunas disposiciones relacionadas con este tema en diversos ordenamientos, pero son francamente poco respetados en los contenidos mediáticos. De hecho en México no se plantea aún, de manera sistemática, el debate sobre el papel de los medios de comunicación como difusores de estereotipos de género y de violencia contra las mujeres. En este sentido, el presente documento consiste en un estudio sobre la violencia contra las mujeres y los medios de comunicación, desde el punto de vista jurídico, por la importancia que reviste el tema y sus carencias, para el trabajo legislativo de la Cámara de Diputados.

En vista de que resulta urgente que el marco jurídico mexicano responda, no sólo a las obligaciones internacionales contraídas por México en materia de contenidos mediáticos que fomentan la violencia contra las mujeres (aunque sea aún precario el avance internacional al respecto, representa lineamientos sin duda útiles que debe ser armonizados en el marco nacional), sino a la situación interna de violencia de género que se vive en nuestro país, deben revisarse los ordenamientos jurídicos aplicables con miras a la detección de sus deficiencias, a fin de promover su inmediata reforma y mejoramiento.

En este sentido, es importante que las diputadas y diputados que conforman la LXI Legislatura conozcan el estado que actualmente guarda el marco jurídico nacional en la materia, y contribuyan a su reforma y fortalecimiento, a fin de que los medios de comunicación visuales, sonoros y electrónicos puedan avanzar en la promoción de imágenes y mensajes que transmitan la contribución de las mujeres a la sociedad, la diversidad en la vida de las mismas, y sobre todo, sus derechos humanos, enfatizando el derecho a una vida libre de violencia. 

La reparación del daño en materia de violencia contra las mujeres

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “La reparación del daño en materia de violencia contra las mujeres” de desarrolló a fin de dar cumplimiento al proyecto “Análisis jurídicos en materia de violencia contra las mujeres” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

El presente documento resalta el esfuerzo del Estado mexicano por la incorporación de los derechos humanos en la suprema ley de la nación, asimismo adecuando a esta nueva perspectiva la legislación secundaria, y la conminación a las entidades federativas a realizar la armonización correspondiente.

OBJETIVO: Presentar a las y los diputados elementos que puedan ser de utilidad para la conformación de una ley de víctimas que asegure una atención integral, considerando la reparación del daño, destacando la importancia de legislar con perspectiva de género, a fin de evitar la revictimización de las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia.

UTILIDAD LEGISLATIVA: A través del presente estudio las y los diputados reconocerán la importancia del libre acceso de las mujeres a la justicia y de la incorporación de la perspectiva de género en la administración y procuración de justicia, para poder acceder a la justa retribución del daño ocasionado por una conducta violenta en perjuicio de las mujeres, asimismo, la trascendencia de contar con una ley que de certidumbre a los derechos de las víctimas.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector otros temas que podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica:
<http://www3.diputados.gob.mx/camara/CEAMEG>


N O T A I N F O R M A T I V A

Para que las mujeres víctimas de violencia puedan ejercer el derecho a la reparación del daño es preciso que puedan acceder libremente a la justicia, como lo señala el Programa Preventivo en Materia de Reparación del Daño¹. Las características del daño, para que sea resarcible son:

- Identificable, es decir que sea determinable y en su caso valuado económicamente;
- Cierto; debe ser real; y
- Individualizable, es decir, especificado para determinada persona o grupo de personas.

En este orden de ideas, así como existe la individualización de la pena, es preciso de igual forma llevar a cabo la individualización del daño, para en consecuencia y de acuerdo al análisis del agravio, determinar el tipo y grado de daño, si este fue físico, moral, material; si es primario o secundario; pues de su delimitación se evaluará el tipo de reparación correspondiente.

El Código Penal Federal, en su numeral 30, señala que la reparación del daño comprende la restitución, la indemnización y el resarcimiento.²

La restitución consiste en que “en la medida de lo posible debería devolver a la víctima a la situación anterior a la violación, comprende entre otros, el restablecimiento de la libertad, los derechos, la situación social, la vida familiar y la ciudadanía de la víctima; el retorno a su lugar de residencia, la reintegración en su empleo y la devolución de sus propiedades” (Del Toro H s/f). 

1 Comisión Nacional de Derechos Humanos del Distrito Federal, Programa Preventivo en Materia de Reparación del Daño. México, 2009.

2 Código Penal Federal. Artículo 30.

Conflictos armados y violencia de género

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: En documento “Conflictos armados y su relación con la violencia de género” se desarrolla con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Análisis jurídicos en materia de violencia contra las mujeres” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

Se aportará un panorama sobre el marco jurídico internacional de los derechos humanos de las mujeres en tiempos de conflictos armados. El estudio tomará en cuenta el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y de igual manera, abordará las normas jurídicas destinadas específicamente a la protección de las mujeres en tiempos de conflicto armado, es decir, las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario y un breve acercamiento a las disposiciones del Derecho Penal Internacional. Finalmente, se hará una reflexión sobre la importancia del establecimiento de la verdad como derecho, como una reivindicación de la sociedad que ha sufrido las secuelas de estos conflictos.

OBJETIVO: Realizar un ejercicio de reflexión sobre la importancia del marco del derecho internacional de los derechos humanos, y del derecho internacional humanitario, para brindar una protección plena y efectiva a las mujeres en situación de un conflicto armado.

UTILIDAD LEGISLATIVA: A través de este estudio las y los diputados contarán con elementos para reforzar la argumentación, implementación y cumplimiento de las disposiciones del derecho internacional de los

derechos humanos y del derecho internacional humanitario para fortalecer los mecanismos protección de las mujeres que viven en

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector el siguiente título del tema de violencia contra las mujeres, mismo que podrá ser consultado.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2011). *Violencia de género en México*. México. Versión electrónica disponible en: www3.diputadosgob.mx/camara/content/download/273094/846379/Violenci_Genero.pdf


situación de conflicto armados.

N O T A I N F O R M A T I V A

En el contexto de los conflictos armados las mujeres se convierten en parte del campo de batalla, ellas son violadas, raptadas, humilladas y sometidas a embarazos forzados, abusos y esclavitud sexuales. Cabe señalar que estos actos perpetrados en contra de las mujeres no son aislados sino una práctica sistemática, concebida como una estrategia de guerra, que tienen como objetivo o fin humillar a su oponente.

El 70 por ciento de las bajas en los conflictos armados han sido en la mayoría mujeres. Las estadísticas de Naciones Unidas señalan que 500,000 mujeres fueron violadas durante el conflicto de Rwanda, en 1994. La cifra llegó a 60,000 en la guerra en Croacia y Bosnia-Herzegovina. Más de 64,000 mujeres han sufrido violencia sexual en estos contextos, y sigue aumentando.

Después del conflicto, las mujeres continúan sufriendo las consecuencias de la violencia ejercida hacia ellas y que repercute en la posición que ellas tienen frente a su familia, la sociedad y ante sí mismas.

Las organizaciones no gubernamentales, los organismos internacionales los Estados juegan un papel fundamental para que este fenómeno se pueda prevenir y sancionar. Para ello, es necesario que se visibilice la situación de desventaja que tienen las mujeres en este contexto y, de igual manera, brindar una protección y reparación efectiva hacia las mujeres. 

Corresponsabilidad entre la vida familiar y la vida laboral

Garantías de cumplimiento de los deberes de paternidad responsable en México

179

Aproximación al impacto y costos en la salud de las mujeres, derivado de la falta de corresponsabilidad entre la vida familiar y laboral

182

Garantías de cumplimiento de los deberes de paternidad responsable

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Garantías de cumplimiento de los deberes de paternidad responsable en México” se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Análisis jurídicos en materia de violencia contra las mujeres” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

Este estudio es una actualización, que se propuso analizar la garantía efectiva de los deberes de paternidad responsable en México, la cual contempla tanto la tutela de los derechos como la existencia de mecanismos que garanticen el cumplimiento de la ley. En este caso particular, interesa conocer la forma en que la legislación y las instituciones competentes garantizan el cumplimiento de los deberes de paternidad responsable.

Este documento se compone de cuatro capítulos, un apartado de conclusiones y dos anexos. En el primer capítulo se presenta el marco teórico-conceptual que se estructuró a partir de tres ejes temáticos: la doctrina de la *feminist jurisprudence*, la protección integral de los derechos de la infancia y los estudios de masculinidad y paternidad. En el segundo capítulo se revisan los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de la infancia y de las mujeres que constituyen el marco jurídico de referencia de este estudio.

A la luz de los dos componentes anteriores, en el tercer capítulo se presenta un análisis de la legislación local mexicana y de los criterios de la Suprema Corte de Justicia en materia de pater-

nidad responsable actualizados al año 2009. El cuarto capítulo detalla los resultados de las entrevistas realizadas a los actores institucionales encargados de la garantía de los deberes de paternidad responsable.

OBJETIVO: El estudio se planteó tres objetivos específicos, a saber:

- Deconstruir la configuración de la paternidad responsable en la legislación mexicana
- Analizar el accionar de las instituciones encargadas de la tutela de los deberes de paternidad responsable [Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y juzgados familiares], a partir de sus concepciones, experiencias y percepciones sobre la paternidad
- Elabora un modelo de propuesta jurídica que garantice el cumplimiento de los deberes de filiación y de asistencia económica en México

UTILIDAD LEGISLATIVA: El interés al realizar este tipo de análisis es que las y los diputados cuenten con información sobre el estado que guarda actualmente la legislación nacional, contrastándola con

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de paternidad, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2007). *Garantías de cumplimiento de los deberes de paternidad responsable en México*. México: Hernández, Márdero y Olivares. Versión electrónica disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/PRESPONSABLE1.pdf>

el marco jurídico internacional en materia de filiación, alimentos y demás deberes de asistencia económica.

N O T A I N F O R M A T I V A


Las obligaciones alimentarias y el reconocimiento de la filiación, elementos integrantes de la paternidad responsable (concepto que no se agota ahí), representan uno de los temas más importantes en el ámbito de la procuración de justicia en nuestro país, debido a que las fallas y ausencias en los mecanismos que ga-

rantizan estos deberes constituyen una violación a los derechos de las niñas y los niños, y una de las variantes de violencia económica y emocional que con mayor frecuencia padecen las mujeres mexicanas.

El acceso igualitario a la justicia es un derecho humano de indispensable cumplimiento en un sistema democrático, pues cuando otro u otros derechos son violados, representa el medio fundamental para reclamar su cumplimiento ante los tribunales correspondientes y garantizar la igualdad de todas las personas ante la ley. De acuerdo con Birgín y Cohen (2006:2), como todo derecho el acceso a la justicia requiere de un sistema de garantías que posibilite su pleno ejercicio, lo cual supone la obligación del Estado de crear las condiciones jurídicas y materiales que garanticen su vigencia en condiciones de igualdad.

Este estudio se propuso analizar la garantía efectiva de los deberes de paternidad responsable en México, la cual contempla tanto la tutela de los derechos, como la existencia de mecanismos que garanticen el cumplimiento de la ley. En este caso particular, interesa conocer la forma en que la legislación y las instituciones competentes garantizan el cumplimiento de los deberes de paternidad responsable.

El estudio se planteó tres objetivos específicos, a saber:

1. Deconstruir la configuración de la paternidad responsable en la legislación mexicana
2. Analizar el accionar de las instituciones encargadas de la tutela de los deberes de paternidad responsable [Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia (DIF) y juzgados familiares], a partir de sus concepciones, experiencias y percepciones sobre la paternidad.
3. Elaborar un modelo de propuesta jurídica que garantice el cumplimiento de los deberes de filiación y de asistencia económica en México. 

Aproximación al impacto y costos en la salud de las mujeres, derivado de la falta de corresponsabilidad entre la vida familiar y laboral

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Aproximación al impacto y costos en la salud de las mujeres, derivado de la falta de corresponsabilidad entre la vida familiar y laboral”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Estudio del impacto económico en el ámbito de la salud de las mujeres, derivado de la falta de una efectiva corresponsabilidad entre la vida familiar y la vida laboral” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

La conciliación de la vida familiar y la vida laboral refiere a un tema estratégico para el bienestar de las personas e implica uno de los grandes desafíos para los países, en términos de garantizar políticas y medidas normativas que abonen al desarrollo y ejercicio pleno de las capacidades, libertades y derechos humanos de la población en general y de las mujeres en particular.

La necesidad de armonizar la vida personal y familiar con la vida laboral figura como parte de los temas de preocupación y pendientes de atender por parte de la comunidad internacional.

Los avances tecnológicos en el mercado laboral, la incorporación masiva de las mujeres al mismo, así como los cambios respecto al papel del Estado en el ámbito del cuidado infantil, y en general de las políticas orientadas a la atención de las necesidades de los sectores que requieren cuidados especiales (infancia, personas con discapacidad, enfermas, adultas mayores, etcétera), sumado a los cambios al interior de la organización y arreglos familiares, demandan la adopción de medidas de política pública que den respuestas factibles y viables acorde a los cambios es-

tructurales que se han venido produciendo en el ámbito laboral y en la esfera familiar, en las décadas recientes.

OBJETIVO: Presentar a las legisladoras y a los legisladores, información analítica para apoyar su quehacer en el trabajo legislativo en la materia de análisis, a fin de coadyuvar a avanzar en la transversalidad de la perspectiva de género en todo el ciclo de las políticas públicas, y con ello promover el adelanto de las mujeres y la igualdad sustantiva entre los géneros.

El estudio plantea una aproximación conceptual, contextual y normativa en México respecto al tema de la corresponsabilidad y la conciliación entre la vida familiar y laboral, desde el enfoque de género, a fin de ubicar elementos relevantes en torno a factores de riesgo y costos en la salud de las mujeres, derivado de una falta de efectiva corresponsabilidad entre la vida familiar y la vida laboral.

UTILIDAD LEGISLATIVA: A través del estudio elaborado se procura ofrecer a las diputadas y los diputados información técnica en torno a los factores de riesgo, los costos y el impacto en la salud de las mujeres derivado de la falta de una efectiva conciliación y corresponsabilidad entre la vida familiar y laboral, a fin de que dicha información pueda ser de utilidad en el quehacer referido al ámbito legislativo, incluyendo la adopción de medidas presupuestarias e impulso de políticas públicas que se consideren pertinentes en la materia de análisis.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos del tema de corresponsabilidad entre la vida familiar y laboral, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Análisis de las políticas conciliatorias entre la vida familiar y laboral en México. Acciones del gobierno federal 2000-2007*. México: González, Graciela. Versión electrónica disponible en:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_16.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Estudio sobre la incorporación de la perspectiva de género en la reforma laboral*. México: González, Márdero y Contreras.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Reporte. Seguimiento a los programas y líneas de acción para combatir la pobreza, el caso del Programa de guarderías y estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, de la Secretaría de Desarrollo Social*. México: Calvario, Leticia. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_12.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Acceso de las mujeres a las prestaciones de seguridad social en México. Las desigualdades de género en el sistema de pensiones*. México: González, Graciela y Granados, Abraham. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_3.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2009). *Reporte anual 2008 del seguimiento de las acciones realizadas por el programa de guarderías y estancias infantiles de la Secretaría de Desarrollo Social*. México: González, Graciela. Versión electrónica disponible en: http://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/DP2/1_7.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2009). *Transformaciones del mercado de trabajo, salud ocupacional y desigualdades de género en México y América Latina: Repercusiones de la precarización laboral en la salud y los riesgos de trabajo de las mujeres*. México: González, Graciela.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Reporte anual 2009. Seguimiento a las acciones de política pública del programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras. Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) / Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)*. México: González, Graciela. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_19.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2011). *Reporte de seguimiento a las acciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género. Período 2008-2010*. México: Medina, Adriana.

N O T A I N F O R M A T I V A

El análisis de la dimensión del género en la salud vinculada al ámbito laboral es fundamental para superar las implicaciones que ha traído consigo el desconocimiento de las desigualdades entre mujeres y hombres en la definición de las políticas y las estrategias de prevención; principalmente, el impacto diferenciado que la división sexual del trabajo tiene sobre la salud de las mujeres.

Es necesario el reconocimiento de que la falta de equilibrio en la distribución de las cargas domésticas y laborales entre mujeres y hombres impacta en el estado de salud de las mujeres, lo que implica comprender el concepto de doble carga de trabajo (doble jornada laboral), así como la necesidad de promover cambios para superar tal situación.

La corresponsabilidad entre la vida familiar y laboral implica el reparto equitativo de las responsabilidades domésticas entre las mujeres y los hombres integrantes de un hogar. Esta demanda tiene por objeto flexibilizar los roles basados en el género y modificar el uso del tiempo para lograr una distribución más justa entre

mujeres y hombres de las actividades vinculadas a la reproducción social y el bienestar familiar.

La división sexual del trabajo impide la cabal identificación de los efectos en la salud de las mujeres derivado de su doble jornada laboral, al recaer prioritariamente en ellas las tareas del quehacer doméstico y cuidados al conjunto de los integrantes de las familias, además de tener que cubrir sus funciones en el ámbito del mercado de trabajo.

De manera que la atención a la problemática en materia de salud de las mujeres derivada de la falta de una efectiva corresponsabilidad en la vida familiar y laboral, desde un enfoque de derechos humanos apenas ha empezado a abordarse en consideración a principios como: la justicia, la igualdad, la libertad, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación y la no violencia hacia las mujeres, así como la aplicación de la perspectiva de género, desde la cual se comprende que las condiciones laborales y el tipo de actividades realizadas por mujeres y hombres, son factores determinantes en su estado de salud.

Si bien en la revisión de fuentes de información para este estudio se identificaron análisis distintos en torno al tema, no fue posible identificar estimaciones, en términos de costos económicos que tienen para las mujeres, las familias y la sociedad en general, el deterioro de la salud de las mujeres, derivado de la falta de corresponsabilidad entre la vida familiar y laboral. De manera detallada se revisaron vía internet las publicaciones del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), sin lograr identificar análisis en la materia, ello refiere a una veta de análisis por explorar y desarrollar, dada su relevancia para avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en México.


Es importante destacar que el análisis de la dimensión de género en la salud vinculada al ámbito laboral es fundamental para superar las implicaciones que ha traído consigo el desconocimiento de las desigualdades entre mujeres y hombres en la definición de las políticas y las estrategias de prevención; principalmente, el impacto diferenciado que la división sexual del trabajo tiene sobre

la salud de unas y otros. Especialistas refieren que la falta de equilibrio en la distribución de la carga doméstica y laboral entre mujeres y hombres no suele ser vista como problema de salud para las mujeres, lo que implica que no se comprenda el concepto de doble carga de trabajo (doble jornada laboral) ni menos sugerir cambios que puedan atender tal situación (Parra, 2003).

Es importante reconocer que no se trata solamente de una distribución diferenciada de los riesgos de trabajo en función de los distintos sectores de actividad económica; sino que la propia construcción de la división sexual del trabajo integra como uno de sus factores determinantes la trivialización de los riesgos de las cargas de trabajo doméstico.

Esta problemática refiere a que en la actualidad, mientras las mujeres se han incorporado de manera masiva al mercado de trabajo, no ha sucedido lo mismo respecto a la asunción por parte de los hombres de las responsabilidades en el ámbito de lo doméstico-familiar, mientras que el Estado ha restringido los servicios de cuidado a los sectores sociales que más requieren de atención (infancia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, etcétera).

Esta situación evidencia la necesidad de generar políticas públicas que atiendan las necesidades de las mujeres y de los hombres con respecto a sus responsabilidades familiares, que promuevan la organización democrática de los deberes en el ámbito del hogar y a la vez busquen abonar a la conciliación de la organización del trabajo dentro y fuera del hogar.

En el caso de México, el tema no se alcanza a identificar de manera articulada en el conjunto del marco de las políticas públicas, así como en el quehacer de dependencias y entidades que conforman la APF. De manera que pareciera una tarea pendiente que requiere ser considerada en el conjunto del quehacer del Estado, toda vez que en su carácter de Estado democrático tiene como deber velar por el bienestar de la sociedad y para ello es necesario garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, tanto en el espacio público como en el espacio privado. 

Cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en materia internacional

Los derechos económicos, sociales y culturales: una herramienta para el seguimiento de los objetivos de desarrollo del milenio	189
Marco jurídico de protección de los derechos de las mujeres adultas mayores	191
Políticas públicas federales con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), en el marco de los compromisos asumidos en la Convención de Belém Do Pará: Periodo 2008 - Segundo Trimestre 2011	193
Acciones de política pública para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en lo relativo a la igualdad de género (educación básica y mortalidad materna)	199

Los derechos económicos, sociales y culturales: una herramienta para el seguimiento de los objetivos de desarrollo del milenio

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Los derechos económicos, sociales y culturales: una herramienta para el seguimiento de los objetivos de desarrollo del milenio” se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia internacional, observancia de los derechos humanos de las mujeres y la infancia” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

En el presente estudio se revisan y analizan los Objetivos de Desarrollo del Milenio en un marco de derechos humanos, en específico, los derechos económicos, sociales y culturales y su impacto en las mujeres.

OBJETIVO: Realizar un ejercicio de reflexión sobre la importancia del marco del Derecho Internacional de los derechos humanos, en específico los Económicos, Sociales y Culturales para el análisis, implementación, cumplimiento y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además, destacar la importancia del cumplimiento de los ODM para eliminar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, erradicación de la pobreza y resaltar la relación entre los ODM y los derechos económicos, sociales y culturales.

UTILIDAD LEGISLATIVA: A través de este estudio las y los diputados contarán con elementos para reforzar la argumentación, implementación y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a la luz de los derechos económicos, sociales y culturales.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:


El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector otros temas que podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica:
<http://www3.diputados.gob.mx/camara/CEAMEG>

N O T A I N F O R M A T I V A

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio fueron adoptados por los Estados Miembros de Naciones Unidas en el Marco de la Declaración del Milenio de la Asamblea General de Naciones Unidas en el 2000. Son objetivos cuyo eje transversal es la erradicación de la pobreza, el desarrollo, paz y seguridad. Estos tienen un plazo de cumplimiento hasta el 2015. Los ODM se integran de ocho objetivos, 21 metas y 60 indicadores.

Los ODM hacen referencia a los derechos humanos, como los económicos sociales y culturales, consagrados en instrumentos internacionales en la materia y que contemplan obligaciones internacionales hacia los Estados.

Estos derechos que forman parte de la segunda generación, se refieren a las condiciones de vida digna y el acceso de ciertos bienes materiales. Por ello, requieren de una obligación positiva por parte del Estado para ser garantizados.

Por anterior, se requiere que los ODM sean interpretados a la luz de los instrumentos internacionales de derechos humanos, esto para reforzar la argumentación, cumplimiento e implementación. 

Marco jurídico de protección de los derechos de las mujeres adultas mayores

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Marco jurídico de protección de los derechos de las mujeres adultas mayores” se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos de las personas adultas mayores” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

El eje del presente estudio es el análisis de la legislación nacional, desde los instrumentos internacionales, con el objeto de reconocer el abordaje que se les da a los derechos humanos de las mujeres adultas mayores, para mostrar si son visibilizadas, empoderadas y no discriminadas.

También se analizan las iniciativas presentadas, por las y los legisladores, usando como herramienta la perspectiva de género y así saber el grado de regulación y armonización sobre el tema.

OBJETIVO: Aportar propuestas que aborden el tema de las y los adultos mayores desde la perspectiva de género. Éstas podrán ser utilizadas por las y los legisladores para crear, reformar, modificar o adicionar leyes, instrumentar puntos de acuerdo, acciones de trabajo y proposiciones, con el fin de reforzar el marco jurídico y realizar acciones afirmativas en materias relacionadas con el tema.

UTILIDAD LEGISLATIVA: A través de este estudio las y los diputados contarán con elementos para conocer el estado que guarda la pro-

blemática en torno a las y los adultos mayores para su quehacer legislativo, desde la perspectiva de género.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector el siguiente título del tema de las mujeres adultas mayores, mismo que podrá ser consultado.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Situación de las mujeres adultas mayores indígenas en México*. México: Calvario, Leticia y Granados, Abraham.

Versión electrónica disponible en:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_8.pdf


N O T A I N F O R M A T I V A

El colectivo de las adultas y los adultos mayores, ante una mejor expectativa de vida y los avances de la ciencia, implican una visión diferente de su entorno, desde diversos ángulos, uno de ellos es el jurídico que se aborda en el documento “Análisis jurídico de los derechos humanos de las y los adultos mayores desde la perspectiva de género”.

En razón de las desigualdades y la necesidad de romper con patrones impuestos por la sociedad, la cultura y con el estereotipo de que ser adulta o adulto mayor es igual a viejo, obstaculizan su desarrollo y protección.

Para ello se analiza el marco jurídico internacional y nacional, desde la perspectiva de género, signados por México, para la protección de las y los adultos mayores, y que de acuerdo a la Constitución es obligatoria su observancia.

El resultado del análisis del material analítico cualitativo y cuantitativo del tema es de utilidad para la actividad parlamentaria de las y los diputados.

El enfoque principal del tema se orientara hacia la necesidad de legislar, desde la perspectiva de género, visibilizando a las adultas mayores, deconstruyendo el marco jurídico existente para adecuarlo a la realidad. 

Políticas públicas federales con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), en el marco de los compromisos asumidos en la Convención de Belém Do Pará: periodo 2008 – Segundo Trimestre 2011

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Políticas públicas federales con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), en el marco de los compromisos asumidos en la Convención de Belém Do Pará: Periodo 2008 – Segundo Trimestre 2011”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Análisis diagnóstico sobre el cumplimiento del Estado mexicano de sus compromisos internacionales sobre igualdad entre mujeres y hombres” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

Este estudio se centra en el análisis de los mandatos establecidos en la Convención de Belém do Pará en materia de políticas públicas y su enunciación en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), como elementos de referencia para el análisis diagnóstico en torno al avance de los instrumentos, medidas y estrategias de política pública, enunciados en la LGAMVLV, así como la asignación y aplicación de recursos de GEMIG, tomando como referente el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como Convención de Belém Do Pará (1994) , suscrita por el Estado mexicano en 1995 y ratificada por este país en 1998.

En este instrumento regional de carácter jurídico vinculante, se plantean de manera estratégica, diversas medidas de política pública que los Estados Partes deben poner en marcha para atender

la violencia contra las mujeres, al reconocerse tal situación, como un problema social que impacta en el desarrollo de los países.

OBJETIVO: Ofrecer a las diputadas y los diputados información técnica referida al período del año 2008 al segundo trimestre 2011 en torno a los esfuerzos de distintos agentes del Estado mexicano, traducidos en medidas de política pública orientadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como coadyuvar en la reflexión sobre los pendientes y retos en la materia que garanticen en México el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través del impulso a políticas públicas federales con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género, en el marco de los compromisos asumidos en la Convención de Belém Do Pará.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Los resultados de este análisis se ponen a disposición de las diputadas y diputados, a fin de apoyar el trabajo legislativo y coadyuvar al fortalecimiento del principio de transparencia al que está sujeto el quehacer de toda instancia pública, además de buscar aportar elementos que contribuyan a mejorar, si es el caso, modificar el diseño, la elaboración y aplicación de las políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres desde los esfuerzos institucionales de la Administración Pública Federal (APF).

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de seguimiento y análisis de las políticas públicas orientadas a las mujeres y a la igualdad de género, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Programas y acciones para mujeres e igualdad de género en el Anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2010*. México: Chargoy, Medina, Calvario y González.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Sistema de seguimiento del avance de la institucionalización de la perspectiva de género en el Estado mexicano*. México: Galicia, Cynthia. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_11.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2010*. México: Chargoy, Martha. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_23.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Reporte de seguimiento a las acciones de política pública para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 2008 -2010*. México: Chargoy, Martha, Calvario, Leticia. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_30.pdf

N O T A I N F O R M A T I V A

A partir del reconocimiento del Estado mexicano de instrumentos internacionales y regionales en materia de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad entre los géneros, se ha avanzado en el país en el desarrollo de un marco normativo en la materia, destacándose la aprobación en 2007 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), así como la puesta en marcha de acciones de política pública derivadas de dicho marco normativo.

El presente estudio permite la elaboración de un diagnóstico en relación al cumplimiento de la Convención de Belém Do Pará, para observar en qué medida se han venido implementando las disposiciones de la referida Convención en materia de política pública en México.

El análisis se centra en el período de 2008 al segundo trimestre de 2011. Ello debido a que se trata del periodo en el cual se cuenta con informes trimestrales publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), referidos a las políticas y los recursos presupuestales que constituyen el objeto de estudio.

Se trata de un estudio documental desde la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres cuyos dos componentes principales en el análisis son:

- Revisión de políticas públicas estratégicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Revisión del presupuesto etiquetado para las mujeres y la igualdad de género (GEMIG) para las políticas públicas estratégicas en la materia, en el período 2008 al segundo trimestre de 2011.

A partir del reconocimiento del Estado mexicano de instrumentos internacionales y regionales en materia de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad entre los géneros, se ha avanzado en el país en el desarrollo de un marco normativo en la materia, destacándose la aprobación en 2007 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

La LGAMVLV es un instrumento jurídico nacional, que expresa en el contenido de sus medidas y disposiciones, los compromisos del Estado mexicano, derivados de la signatura de instrumentos como la Convención de Belém Do Pará.

En esta ley se incluyen instrumentos y medidas marco de políticas públicas, así como mandatos en materia de asignación de recursos presupuestales, a través de los cuales deberá establecerse la coordinación de la Federación para promover políticas nacionales orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres está directamente vinculada a la desigual distribución del poder y las relaciones sociales asimétricas que se establecen entre hombres y mujeres en nuestras sociedades, las cuales legitiman la desvalorización de lo femenino y su subordinación a lo masculino.

La violencia contra las mujeres refiere a un problema complejo, multidimensional y estructural que motivó en las últimas décadas del siglo xx el inicio de la generación de instrumentos jurídicos y políticos en el ámbito internacional, regional y nacional en la materia, destacándose en el marco de la Organización de Estados

Americanos (OEA), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como Convención de Belém Do Pará (1994), suscrita por el Estado Mexicano en 1995 y ratificada por este país en 1998.

En este instrumento regional de carácter jurídico, se plantean de manera estratégica, diversas medidas de política pública que los Estados Partes deben poner en marcha para atender la violencia contra las mujeres, al reconocerse tal situación, como un problema social que impacta en el desarrollo de los países.


En el marco de la Convención de Belém Do Pará, y de otros instrumentos en materia de los derechos humanos de las mujeres, se aprobó recientemente en México, en el ámbito nacional, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1º de febrero de 2007.

En el artículo 5 (fracción VIII) de la LGAMVLV, se establece que los derechos humanos de las mujeres son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales, contenidos en la Convención Belém Do Pará y demás instrumentos regionales e internacionales en la materia. En esta ley se enuncian directrices, mecanismos y medidas específicas en torno al presupuesto y las políticas públicas para garantizar su cumplimiento.

Este estudio se centra en el análisis de los mandatos establecidos en la Convención de Belém do Pará en materia de políticas públicas y su enunciación (expresión) en la LGAMVLV. Éstos constituyen los elementos de referencia para el análisis diagnóstico en torno al avance de los instrumentos, medidas y estrategias de política pública, enunciados en la LGAMVLV, así como la asignación y aplicación de recursos de GEMIG, en consideración al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convención de Belém Do Pará.

Es importante señalar que diferentes programas presupuestarios que atienden el tema de violencia contra las mujeres, también realizan acciones sobre otros temas, como son los de-

rivados de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH).

Otro elemento a considerar, es que a partir de 2009 se incorporaron en el anexo relativo a las mujeres y la igualdad de género del Decreto del PEF, programas presupuestarios para la atención del tema de la trata de personas. La atención a este tema se sumó a algunos PP que en 2008 atendieron el tema de la violencia contra las mujeres. 

Acciones de política pública para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en lo relativo a la igualdad de género (educación básica y mortalidad materna)

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Acciones de política pública para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en lo relativo a la igualdad de género (educación básica y mortalidad materna)”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Análisis de las políticas públicas sobre el cumplimiento del gobierno mexicano de sus compromisos internacionales sobre la igualdad entre mujeres y hombres” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

Es pertinente señalar que la incorporación de las preocupaciones y necesidades de las mujeres en la agenda pública mexicana es reciente, y el hecho de que los ODM sean una referencia para avanzar en el tema de la igualdad entre mujeres y hombres, representa un paso importante.

Es así que el presente documento da cuenta de las acciones de política pública que el Estado mexicano ha implementado, a más de una década de haber comprometido su quehacer para el cumplimiento de los ODM.

OBJETIVO: Revisar las acciones de política pública orientadas al cumplimiento de los ODM, en lo relativo a la igualdad de género (educación básica y mortalidad materna). Con esta tarea se busca conocer de manera detallada los avances y/o rezagos que el Estado mexicano reconoce frente a la situación de las mujeres.

UTILIDAD LEGISLATIVA: A partir de los objetivos, metas e indicadores establecidos en la Declaración del Milenio en torno a la igualdad de género en la educación y de la reducción de la muerte materna, se procura ofrecer un marco conceptual donde se enmarcan las acciones de política pública que el Estado mexicano ha emprendido desde el 2000, año en que se adquirieron los compromisos.

Este acercamiento adquiere relevancia en tanto que en México, a partir de los compromisos que ha contraído con la comunidad internacional, se empezaron a implementar acciones y programas específicos para atender las altas tasas de mortalidad materna y para alcanzar la igualdad en la educación de mujeres y hombres.

El interés principal del estudio en cuestión es indagar en los informes que el Estado mexicano ha presentado ante la comunidad internacional, a fin de conocer cuáles son los alcances y los rezagos que México tiene frente a los ODM por cumplirse en el 2015.

Este trabajo se pone a disposición de las diputadas y los diputados a fin de apoyar su trabajo parlamentario, se busca brindar información técnica-analítica, revisada desde la perspectiva de género y desde el paradigma de los derechos humanos de las mujeres, con el propósito de aportar elementos a considerar en la aprobación del presupuesto y la vigilancia del ejercicio del gasto público dirigido a impulsar y fortalecer la igualdad de género a partir de la educación básica para mujeres y hombres y la reducción de la muerte materna.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de públicas sobre el cumplimiento del gobierno mexicano, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Programa de desarrollo humano oportunidades. Aproximación al componente educación (2002-2008)*. México: González, Graciela y Calvario, Leticia.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Instrumentos de política nacional para el análisis de las políticas educativas desde la perspectiva de género*. México: Medina, Adriana.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2009). *Análisis de programas en materia educativa orientados a las mujeres y a promover la igualdad de género, incluidos en el Anexo 9A del Decreto de PEF 2008*. México: Medina, Adriana.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Mortalidad materna y mortalidad infantil; derechos sexuales y reproductivos y derechos de la juventud. Una aproximación conceptual*. México: Calvario, Leticia.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2011). *Avances del Estado mexicano en la atención de la reducción de la mortalidad materna, en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. México: Calvario, Leticia.

N O T A I N F O R M A T I V A

En México, las metas de los indicadores relativos a la educación, a promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer, en el marco de los ODM, presentan un cabal cumplimiento. Pero en lo que respecta a la reducción de la muerte materna, el Estado mexicano ha reconocido que no podrá alcanzar la meta establecida de 22.3 defunciones maternas por cada 100 mil nacidos vivos.

Aún existen diversos retos con respecto a la medición de los indicadores y las variables implicadas en los mismos. Se requiere tener información que sea lo más apegada a la realidad, de forma que se afronten los retos educativos para lograr que todas las mujeres, no sólo ingresen al nivel básico de enseñanza, sino que concluyan éste; así como disminuir y paulatinamente cerrar las brechas de desigualdad en los demás niveles de enseñanza.

Los retos sobre el ámbito educativo se encuentran en las poblaciones con mayor grado de marginación y pobreza, espacios en los cuales los servicios de educación son menores y se reproducen con mayor énfasis los esquemas tradicionales de subordinación de las mujeres.

La tendencia en los últimos años en la disminución de la muerte materna es optimista; por ejemplo, entre 2000 y 2005 hubo una reducción importante, al pasar de 72.6 a 63.4. Sin embargo,

detrás de los avances a nivel nacional se esconden profundas desigualdades y rezagos entre los estados, y más aún en los municipios del país.

México ha mejorado su sistema de registro en cuanto a mortalidad materna se refiere. Cada año se recuperan más de 100 muertes maternas inicialmente no registradas como tales, esto ha sido posible gracias a que cada muerte materna confirmada se documenta y las muertes sospechosas son investigadas hasta descartarlas o confirmarlas.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-México (PNUD-México) destaca que la mortalidad materna no se ha podido reducir en la magnitud necesaria para cumplir las Metas de Desarrollo del Milenio (MDM) debido a factores culturales, así como a las dificultades en el acceso a servicios de calidad ante complicaciones obstétricas.

El indicador referente a “partos con asistencia de personal sanitario especializado para reducir la muerte materna” podrá alcanzar a cubrir la meta del milenio; ya que se señala que en 2010 el 93.4 por ciento de las mujeres con un hijo menor de un año fueron atendidas por un médico al momento del parto. Sin embargo, la atención médica durante el parto es diferencial, puesto que las entidades con tasas muy altas de marginalidad tienen muchas dificultades para ofrecer servicios sanitarios de calidad. Además, existe un alto subregistro de nacimientos en las áreas rurales, lo que puede derivar en una sobreestimación del indicador.

En México a diario mueren tres mujeres por causas relacionadas con el embarazo, la mayoría de las defunciones maternas ocurren durante el parto o el puerperio, sobre todo en las áreas rurales debido a la falta de servicios médicos adecuados.


Entre las principales causas de mortalidad materna se han ubicado las hemorragias, la hipertensión asociada con el embarazo y otras complicaciones del parto. Estas causas suelen asociarse a deficiencias en la atención hospitalaria, por lo que en la actualidad la mayoría de las muertes maternas en México sucede en

establecimientos de salud. Este hecho revela que el problema no es únicamente de acceso a los servicios de salud, sino de la calidad en los mismos.

La mortalidad materna se manifiesta en mayor medida en las mujeres pobres e indígenas, especialmente en aquellas que carecen de seguridad social y que viven en zonas rurales de alta marginación o en zonas urbanas marginadas.

La mortalidad materna se expresa como uno de los indicadores más claros de la desigualdad por motivos de género, de clase y de etnia, debido a que las muertes durante el parto o por complicaciones presentadas durante el embarazo, pueden ser en gran medida prevenibles y evitables.

Es fundamental contar con la voluntad de las autoridades federales, estatales y municipales, a fin de consolidar las estrategias impulsadas en los últimos años e instrumentar otro tipo de acciones que respondan a las necesidades de cada entidad federativa y/o región.

Los reportes señalan que a partir del 2005 se han intensificado la implementación de “Medidas Especiales de Carácter Temporal” a fin de reducir la muerte materna; sin embargo en las especificaciones del informe de avances de 2010 ante los ODM, se recomienda otorgar una especial atención a la reorganización de las redes de servicios, así como al fortalecimiento de la infraestructura de los hospitales para que cuenten con capacidad resolutive y personal calificado para la atención de las urgencias obstétricas durante las 24 horas del día, los 365 días del año. 

Revisión de la incorporación de la perspectiva de género en la legislación

Revisión y análisis de la incorporación de la perspectiva de género en la legislación federal	207
Revisión de la incorporación de la perspectiva de género en la propuesta de reforma política presentada por los diversos grupos parlamentarios	210
Análisis de la incorporación de la perspectiva de género en la propuesta de reforma agraria presentada por los diversos grupos parlamentarios	214
Análisis de las iniciativas en materia laboral presentadas en la LXI Legislatura	216

Revisión y análisis de la incorporación de la perspectiva de género en la legislación federal

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Revisión y análisis de la incorporación de la perspectiva de género en la legislación federal”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Incorporación de la perspectiva de género” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

El documento permite conocer el marco jurídico internacional sobre derechos humanos de las mujeres, que el Estado mexicano está obligado a cumplir. Por otro lado, se analiza la legislación nacional a la luz estos instrumentos internacionales en la materia, a fin de detectar los avances y los retos respecto a la armonización de los instrumentos internacionales en la materia en la legislación federal.

Se considera las recomendaciones emitidas al Estado mexicano por parte de los órganos internacionales que dan seguimiento a las convenciones internacionales sobre derechos humanos, por ejemplo, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Una vez detectados aquellos ordenamientos que tienen como resultado discriminar a las mujeres, que resultan omisos o que no tutelan sus derechos, se plantean propuestas legislativas concretas.

OBJETIVO: Identificar las normas que den lugar a alguna forma de discriminación contra las mujeres o no garanticen sus derechos de manera suficiente.

El análisis tiene como propósito brindar a las diputadas y los diputados información oportuna que permita dimensionar la importancia de adecuar la legislación federal de conformidad a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

UTILIDAD LEGISLATIVA: El interés al realizar este tipo de análisis es que las y los diputados cuenten con información sobre el estado que guarda actualmente la legislación nacional, contrastándola con el marco jurídico internacional. En caso de encontrar una falta de armonización de los contenidos nacionales con los instrumentos internacionales en la materia, contar con elementos para plantear propuestas de reformas legislativas a fin de garantizar a las mujeres el pleno goce y ejercicio de sus derechos.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector otros temas que podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica:

<http://www3.diputados.gob.mx/camara/CEAMEG>

N O T A I N F O R M A T I V A


El Estado mexicano ha suscrito diversos instrumentos en materia de derechos humanos, en particular sobre derechos humanos de las mujeres, los cuales deben ser cumplidos. Las obligaciones implican desde políticas públicas hasta reformas legislativas, a fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres.

Son diversas las instancias nacionales que se han dado a la tarea de realizar ejercicios de revisión de la legislación, a la luz de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, entre los antecedentes podemos mencionar la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) que elaboró en 1997 un documento denominado *Análisis comparativo de la legislación Federal e Internacional relativo a la mujer y a la niñez*; el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) que realizó en el 2002 el estu-

dio *Legislar con perspectiva de género* (el cual partió del trabajo de la CNDH); la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) que desarrolló el documento *“Vigencia plena de los derechos humanos de las mujeres en México”*, y *Camino a la Igualdad de Género en México: Propuestas*.

Por su parte, la Cámara de Diputados realizó, en 2008, un Congreso Nacional Legislativo a favor de las mujeres, del cual se derivaron documentos de propuestas de reformas legislativas.

Pese a los anteriores esfuerzos, el CEAMEG se dio a la tarea de analizar toda la legislación federal, tomando como base los instrumentos internacionales en la materia.

Los trabajos anteriores se abocaron únicamente a la revisión de los ordenamientos que pudieran afectar de una manera directa a las mujeres, como el texto Constitucional, la legislación civil y penal (tanto sustantiva, como adjetiva), las leyes de asistencia social, la legislación en materia de violencia familiar, así como la legislación laboral, entre otras. Este documento se presenta el análisis de todas las normas federales, así como propuestas legislativas que pueden ser retomadas por las y los diputados con el fin de adecuar el marco jurídico nacional, a los contenidos de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres. 

Revisión de la incorporación de la perspectiva de género en la propuesta de reforma política presentada por los diversos grupos parlamentarios

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Revisión de la incorporación de la perspectiva de género en la propuesta de reforma política presentada por los diversos grupos parlamentarios”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “La reforma política, laboral y agraria desde la perspectiva de género” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

Los actores políticos de la LXI Legislatura han marcado un precedente en el tema derechos humanos, asimismo, se ocupan de llevar a cabo las adecuaciones necesarias a la normativa ante la transformación democrática que exige mayor participación.

OBJETIVO: Presentar a las y los diputados elementos que puedan ser de utilidad para la conformación de una reforma que refleje la expresión de los diferentes grupos sociales y que se traduzca en beneficios tangibles en la sociedad.

UTILIDAD LEGISLATIVA: En el desarrollo de la presente investigación se expresa la oportunidad de llevar a cabo una reforma política que permita que México cuente con una Constitución Política con perspectiva de género, un documento incluyente, acorde con los estándares internacionales y con la demanda social, que permitan el verdadero respeto a los derechos humanos consagrado en la ley fundamental.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector otros temas que podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: <http://www3.diputados.gob.mx/camara/CEAMEG>

N O T A I N F O R M A T I V A

La Reforma del Estado supone un proceso encaminado a realizar las adecuaciones en la conformación de las estructuras de gobierno, con el objeto de responder a las demandas de modernización y democratización, en ese sentido diversos legisladores presentaron diversas iniciativas, mismas que fueron turnadas a Comisiones Unidas a fin de evaluar en su conjunto la complejidad de modificar la Constitución Política, para la redefinición de las relaciones del Estado, que garantice la gobernabilidad.

De las iniciativas propuestas con modificaciones a la Carta Magna, para su análisis integral y dictaminación no se aprecia la perspectiva de género, lo cual es de llamar la atención, en especial cuando el tema es la actualización del régimen político, lo cuál era el momento oportuno para alinear la Carta Magna a la demanda histórica de las mujeres, que aunado a lo dispuesto en los instrumentos internacionales y a la luz de la reciente modificación en materia de derechos humanos, representaría un hito en materia de igualdad de género, a fin de contribuir al ejercicio real de los derechos de las mujeres.

En la investigación se hace una revisión de la legislación secundaria en las entidades federativas que confrontadas con el COFIPE, revela la falta de interés para llevar a cabo la armonización normativa local, esa deficiencia se ve traducida en precarios resultados de igualdad de oportunidades y de resultados. Así en la LXI Legislatura de ambas Cámaras, en la Cámara de Diputados de 500 escaños, 142 son ocupados por mujeres, en la Cámara de Senadores de 128 escaños, 29 los ocupan las mujeres¹; de

1 http://genero.ife.org.mx/mujeres_congreso_dip.html

32 entidades federativas, solo 2 son gobernadas por mujeres; a diciembre de 2011, 4 mujeres ocupan cargos de Secretarías de Estado u homólogas. Lo anterior, revela la necesidad de la inclusión de perspectiva de género en el texto Constitucional.

En el mismo orden de ideas, se presentaron en la Cámara de Diputados diversas iniciativas de reforma constitucional, encaminadas al logro de igualdad de género:

- Iniciativa que reforma y adiciona las fracciones VIII y IX del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Diputada Mary Telma Guajardo Villareal del Grupo Parlamentario del PRD, el 6 de septiembre de 2011, propone la paridad de género en la elección de los ayuntamientos.
- Iniciativa que reforma los artículos 41, 51 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la Diputada Magdalena Torres Abarca, del grupo parlamentario del PRD, el 23 de febrero de 2010, propone la igualdad de oportunidades y la paridad entre las mujeres y los hombres en la vida política se verifique a través de la postulación equitativa de los mismos a cargos de elección popular.
- Iniciativa que reforma el artículo 123 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del grupo parlamentario del PRD, el 25 de marzo de 2010, propone que las mujeres deberán gozar de una igualdad real en el respeto de sus derechos laborales.
- Iniciativa que reforma los artículos 41, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 30 de septiembre de 2010, propone establecer una participación equitativa entre hombres y mujeres, en la formulación de sus propuestas para elegir al consejero Presidente y a los ocho consejeros electorales,

los grupos parlamentarios garantizarán que ninguno de los géneros exceda las dos terceras partes de estos cargos.

- Iniciativa que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN, el 6 de febrero de 2011, propone establecer en la integración de los ayuntamientos, la representación equilibrada entre mujeres y hombres.
- Iniciativa que reforma la fracción III del apartado a del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recibida de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del grupo parlamentario del pan, en la sesión de la comisión permanente del miércoles 3 de agosto de 2011, propone garantizar la participación de las mujeres en condiciones de igualdad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.
- Iniciativa que reforma los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 105 y 182 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN, el 4 de octubre de 2011, propone la igualdad de género y no discriminación para el ingreso a la carrera judicial.
- Iniciativa que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Indira Vizcaíno Silva, del Grupo Parlamentario del PRD, el 15 de noviembre de 2011, propone que en la designación e integración del Consejo de la Judicatura se establecerá una participación equilibrada entre hombres y mujeres

Sin embargo, dichas iniciativas no han trascendido. 

Análisis de la incorporación de la perspectiva de género en la propuesta de reforma agraria presentada por los diversos grupos parlamentarios

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Análisis de la incorporación de la perspectiva de género en la propuesta de reforma agraria presentada por los diversos grupos parlamentarios”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “La reforma política, laboral y agraria desde la perspectiva de género” del Programa Operativo Anual 2011.

OBJETIVO: Revisar y examinar las iniciativas que reforman, adicionan o modifican la Ley Agraria desde la perspectiva de género y puntualizar los derechos agrarios de las mujeres rurales, así como de las mujeres indígenas, con el fin de destacar en la legislación nacional aquello que protege y otorga derechos a las mujeres en el contexto agrario.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Dar a conocer a las y los diputados elementos de los derechos agrarios de las mujeres y presentar propuestas para su debida implementación, coadyuvando en el acceso de las mujeres a la justicia y a su derecho a la protección de actos de violencia en su contra.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:


El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), no dispone de otro documento en la materia además del presente análisis, para otra información consultar la siguiente página electrónica:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_adelanto_de_las_mujeres_y_la_equidad_de_genero

N O T A I N F O R M A T I V A

La igualdad de oportunidades para obtener la propiedad de la tierra es una herramienta de los derechos humanos de las mujeres que debe regularse de manera transversal en la legislación, es obligación del Estado proteger este derecho, con este derecho las ventajas que trae aparejada para las mujeres indígenas y las mujeres rurales, son empoderarlas para enfrentar con fuerza las diversas circunstancias, como la migración, el abandono, la pobreza,

En las iniciativas de reforma agraria, presentadas por las y los legisladores de la LXI Legislatura, se establece la viabilidad de la aplicación de la perspectiva de género, el cumplimiento de los derechos humanos agrarios de las mujeres mandados en los instrumentos internacionales con base a los indicadores propuestos por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (COCEDAW), si hay avance o no en materia agraria a favor de las mujeres y la verificación de las recomendaciones emitidas por los organismos internacionales como resultado de los informes correspondientes.

Finalmente se apunta la visibilización, empoderamiento y la no discriminación de las mujeres en las iniciativas presentadas del derecho agrario por las y los legisladores, desde la perspectiva de género. 

Análisis de las iniciativas en materia laboral presentadas en la LXI Legislatura

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Análisis de las iniciativas en materia laboral presentadas en la LXI Legislatura” se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “La reforma política, laboral y agraria desde la perspectiva de género” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

Los grupos parlamentarios se dieron a la tarea de presentar proyectos de iniciativas de reforma en materia laboral, que se analizarán en el documento de manera objetiva, desde la perspectiva de género, con base en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

OBJETIVO: Cotejar los temas recurrentes con las iniciativas presentadas de manera conjunta por cada uno de los diversos grupos parlamentarios, apuntando los principales temas relacionados con los derechos laborales de las mujeres entre sí, para emitir observaciones generales desde la perspectiva de género a la luz de los derechos humanos laborales de las mujeres, previstos en los instrumentos internacionales y opinión técnica.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Proporcionar a las diputadas y diputados elementos para conocer los derechos de las mujeres en la materia laboral, en el momento de presentar iniciativas implementadas desde la perspectiva de género, coadyuvando a que las mujeres se desarrollen laboralmente sin discriminación, concilien la vida laboral y familiar.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de derechos laborales de las mujeres, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Informe del régimen jurídico actual de la ley federal del trabajo y la protección de los derechos de las mujeres*. México: Hernández, Nuria. Versión electrónica disponible en:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP1/1_11.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Informe del análisis de las iniciativas presentadas en la LX legislatura en materia de derechos laborales de las mujeres*. México: Hernández, Nuria. Versión electrónica disponible en:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP1/1_12.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Compilación de los instrumentos de protección de los derechos humanos de las mujeres en materia laboral a nivel internacional*. México: Hernández, Nuria. Versión electrónica disponible en:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP1/1_13.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Reporte de información desde el ámbito jurídico sobre trabajo precario, subcontratación y terciarización de la fuerza de trabajo femenina*. México: Hernández, Nuria. Versión electrónica disponible en:


http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP1/1_15.pdf

N O T A I N F O R M A T I V A

La participación de las mujeres en el trabajo productivo se dio en condiciones jurídicas permeadas de situaciones patriarcales, estereotipos marcados, en su mayoría, reforzando el rol de cuidadoras de la familia, con desigualdad de los ingresos, las actividades, la jornada del trabajo productivo, doméstico, y de la invisibilidad de este último.

Los parámetros que se utilizaron para el análisis de las iniciativas de la LXI Legislatura fueron la perspectiva de género, a la luz de los derechos plasmados en los instrumentos internacionales vinculantes o enunciativos para México; así como las recomendaciones emitidas por los organismos internacionales para establecer si consideran o no a las trabajadoras como sujetas de derecho, y si responden a sus demandas de no discriminación, de libertad, de justicia social, de reproducción humana, a las responsabilidades familiares y el derecho al trabajo como un compromiso social. En otro aspecto, el transformar la visión tradi-

cional de la maternidad como un derecho a elegir, el acceso a la justicia y los mecanismos para llegar a ella a través de instancias autónomas y la impartición de justicia laboral.

Otras consideraciones para el análisis son incluir el tipo de lenguaje incluyente y ubicar el androcéntrico, que consiste en la generalización de utilizar el género gramatical masculino como universal para referirse a la totalidad de las personas, incurriendo en el error de reforzar la asociación del todo con los hombres, también si se da o no el uso del llamado “deber de cada sexo” y, en casos en que sólo se use el femenino en la función reproductora de las mujeres. 

Estudios Sociales sobre Políticas Públicas en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y la Igualdad de Género

Estudio sobre las políticas públicas en México orientadas a promover la inclusión de las mujeres en la protección del medio ambiente **221**

Participación política de las mujeres en México. Situación actual y acciones de política pública federales **224**

Políticas públicas en el ámbito federal orientadas a prevenir y atender las adicciones, particularmente en las mujeres, en México **229**

Análisis de la situación de las mujeres adultas mayores en México, así como las políticas públicas federales orientadas a su atención **236**

Estudio sobre las políticas públicas en México orientadas a promover la inclusión de las mujeres en la protección del medio ambiente

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Estudio sobre políticas públicas en México orientadas a promover la inclusión de las mujeres en la protección del medio ambiente”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Análisis de las políticas orientadas a promover la participación de las mujeres en el cuidado y protección del medio ambiente” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

En el estudio se hace una revisión y análisis de los programas presupuestarios (PP) que han contado con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), orientados a promover la inclusión de las mujeres en las políticas en materia de protección al medio ambiente.

El análisis de las políticas públicas en la materia se concentra en los programas presupuestarios del Ramo 16 Medio ambiente y Recursos Naturales que han contado con GEMIG en los años recientes, con base en los informes trimestrales publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como parte de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

OBJETIVO: Aportar elementos de análisis para la identificación de la forma en que se aplican los recursos aprobados por la Cámara de Diputados, relativos a la atención de las necesidades de las mujeres y a la igualdad de género, en materia de protección y medio ambiente.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Proporcionar a las diputadas y los diputados información relevante sobre las acciones de política pública actuales, en torno a una agenda emergente como el género y su relación con el medio ambiente, de manera que se apoye en su labor legislativa; sobre todo, en el proceso de discusión y aprobación del presupuesto, en lo relativo a sus propuestas de ratificación, recificación o reasignación de recursos a programas para las mujeres, la vigilancia del ejercicio del gasto, así como la generación de iniciativas de reformas legislativas en la materia de análisis.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos relacionados con el tema políticas públicas en México orientadas a promover la inclusión de las mujeres, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2007). *Revisión de las políticas orientadas a las mujeres y a la igualdad de género en el sexenio 2000-2006*, México.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2011). *Análisis del ejercicio del Gasto Etiquetado para mujeres y la Igualdad de Género (GEMIC) Informes Trimestrales (IT) 2010*. México: Chargoy, Martha.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2011). *Revisión del presupuesto aprobado en 2011 para los programas dirigidos a mujeres y a promover la equidad de género*. México: Chargoy, Martha.


N O T A I N F O R M A T I V A

Desde una mirada de género se reconoce que los efectos de la degradación ambiental en la población afectan a mujeres y hombres de diferentes maneras y en diferentes magnitudes, de acuerdo a la relación de su rol social y de género que mantienen con el ambiente y los recursos naturales.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 considera en todo su Eje 4 la sustentabilidad ambiental y la protección al medio ambiente como elementos centrales de las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción de dicho eje de política pública; además este tema forma parte de los diez objetivos nacionales –objetivo 8– (Presidencia de la República, 2007:26). No obstante, en ninguna de las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción enunciadas en la materia, se identifica de manera explícita la participación de las mujeres y la inclusión de la perspectiva de género en materia de atención al medio ambiente.

Respecto al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad), no se incluyen en éste de manera explícita objetivos e indicadores sobre el tema. Así, el marco normativo de política pública en la materia, con perspectiva de género, en el actual sexenio, tiene como instrumento fundamental al Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental 2007-2012, un programa especial, cuya coordinación está a cargo de la Semarnat.

Respecto al contenido de las acciones de los programas presupuestarios que han contado en los años recientes con GEMIG en materia de medio ambiente, éstas se han enfocado en la realización de acciones como: capacitación, difusión, apoyos a grupos de mujeres, elementos normativos (avances en la institucionalización de la perspectiva de género), etcétera.

Con base en la información pública disponible, es posible observar que la inclusión de la perspectiva de género en la atención del medio ambiente todavía se vislumbra como un enfoque emergente en los programas e instrumentos normativos en la materia, así como en las políticas aplicadas. 

Participación política de las mujeres en México. Situación actual y acciones de política pública federales

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Participación política de las mujeres en México. Situación actual y acciones de política pública federales”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Análisis sobre las políticas públicas para promover la participación política de las mujeres” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

En éste se plantea en términos generales algunas enunciaciones en torno al reconocimiento formal de los derechos políticos de las mujeres en México. Destaca la importancia de mecanismos como las cuotas de género, además de enunciarse las principales medidas expuestas en instrumentos marco de política pública, así como las acciones relevantes de política pública identificadas en la primera década del siglo XXI, en la materia.

OBJETIVO: Proporcionar elementos de análisis que apoyen la toma de decisiones de las diputadas y los diputados, en relación a la participación política de las mujeres en México. La importancia de la realización del estudio referido, radica en que se trata de un esfuerzo que busca ofrecer un análisis desde la perspectiva de género, acerca de la desigualdad en la participación política de mujeres y hombres en México, así como exponer, de manera sintetizada, las principales reformas legislativas y acciones de política pública federales orientadas a atender este problema.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Los resultados de este análisis se ponen a disposición de las diputadas y diputados, con el propósito de ofrecerles elementos técnicos, desde una mirada de género, en torno a la situación de la participación política de las mujeres en México, a fin de que puedan valorar la pertinencia de la realización de modificaciones legislativas; o bien la asignación de recursos federales, así como el impulso de propuestas de acciones y medidas de política pública orientadas a promover la participación política de las mujeres en los distintos ámbitos y órganos del Estado mexicano.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos del tema de participación política de las mujeres, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la equidad de Género. (2010). *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*. México: Medina, Adriana. Versión electrónica disponible en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/185215/442651/file/Libro_Part_Pol.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la equidad de Género. (2011). *Avances en la participación política de las mujeres en México*. México: Medina, Adriana.

N O T A I N F O R M A T I V A

Ninguno de los partidos políticos en México cumple cabalmente todas las obligaciones en materia de cuotas de género y participación política de las mujeres establecidas en la ley electoral federal vigente (Cofipe).

En la primera década del siglo XXI en México se han llevado a cabo medidas y acciones concretas de política pública orientadas a promover e impulsar la participación política de las mujeres. Destacándose en esta labor, las acciones realizadas, sobre todo, a través del Inmujeres, instancia desde la cual se ha impulsado y promovido el tema en el conjunto de la administración pública.

En el Proequidad 2001-2006 se plantearon dos metas a cumplirse en junio de 2006 (metas denominadas de largo plazo):

1. Contar en la administración pública federal, con un Servicio Civil de Carrera que garantice la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
2. Alcanzar un equilibrio entre el 35 y el 65 %, entre hombres y mujeres en los ámbitos de toma de decisiones en los tres poderes públicos y en los tres niveles de gobierno (Inmujeres, 2001:49).

Al revisar ambas metas a la luz de los resultados expuestos en el último informe del Proequidad, se observa que éstas no fueron cumplidas a cabalidad. En el caso específico de la meta referida en el Proequidad para alcanzar un equilibrio en 2006 entre el 35 y el 65 %, entre hombres y mujeres en los ámbitos de toma de decisiones en los tres poderes públicos y en los tres niveles de gobierno, habría que destacar que en el Proigualdad 2009-2012 se afirma que el número de mujeres en mandos medios y superiores en la Administración Pública Federal en 2006 era de 27.4% y se plantea como meta a 2012, ascender a 35%. Es decir, que la meta planteada a cumplirse en 2006, no cambiaría (por lo menos en lo referido al ámbito de la Administración Pública Federal) con respecto a lo que se buscaría cumplir en 2012.

También es importante considerar el papel estratégico del IFE en la materia. Si bien, según lo expuesto en el informe 2008 del observatorio de los medios de comunicación del Inmujeres: (<http://observatoriomedios.inmujeres.gob.mx/>), el IFE aparece como una de las instancias que producían en ese momento anuncios sexistas en los medios de comunicación.

En lo que concierne a los partidos políticos, cabe recordar que entre las reformas al nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), aprobado a finales de 2007 y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 14 de enero de 2008, destaca:

- La obligación de los partidos políticos para que su declaración de principios incluya la promoción de la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres (Artículo 25).
- Garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular (Artículo 38).
- El deber de destinar anualmente 2% de su financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres (Artículo 78).
- El deber de integrar las solicitudes de registro de las candidaturas a diputados y senadores con al menos 40% de candidatas propietarias de un mismo género, procurando llegar a la paridad (Artículo 219).


Especial atención merece la situación de la participación política de las mujeres indígenas, así como la importancia de la aplicación del 2% de los recursos ordinarios anuales de los partidos políticos para fortalecer e impulsar el liderazgo de las mujeres, a fin de avanzar hacia una democracia paritaria, con plena participación equilibrada entre mujeres y hombres en los distintos órganos y poderes del Estado mexicano.

Estudios pioneros realizados en torno a la aplicación del 2% de su financiamiento público ordinario que debiera ser destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, que ello no se ha realizado adecuadamente, por lo que será fundamental la aplicación del nuevo reglamento en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, el cual entrará en vigor en 2012.

Según lo expuesto en el *semáforo de la equidad en los partidos políticos* ubicado en el portal electrónico del observatorio: “el avance político de las mujeres... en la mira” (<http://enlamira.inmujeres.gob.mx/>) se presenta que en general:

- Ninguno de los partidos políticos en México cumple cabalmente todas las obligaciones en materia de cuotas de género y participación política de las mujeres establecidas en la ley electoral federal vigente (Cofipe).
- Destaca que la única dimensión analizada en la que se observa el cumplimiento de todos los partidos políticos es la referida al cumplimiento de las cuotas de género en el ámbito federal (ecuación 60/40%) en la integración de las listas de candidaturas (propietarios).
- En contraste, las dimensiones que presentan altos niveles de incumplimiento por parte de la mayoría de los partidos políticos, son las referidas a: número de mujeres ocupando cargos de alta responsabilidad en los órganos internos del partido, de manera proporcional al número de militantes, así como la cuota de género al no reemplazar a una mujer ganadora por un suplente del sexo masculino.

Con base en lo antes expuesto es posible advertir que la aplicación del código electoral federal, así como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) no ha resultado hasta ahora suficiente; El reconocimiento expreso en las citadas normas jurídicas del deber de promover la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades con los hombres, hace necesario avanzar en la generación de mecanismos que hagan efectivas las obligaciones y compromisos del Estado mexicano en la materia.

A la vez, es importante reconocer y destacar las diversas acciones de política pública implementadas hasta ahora, así como los pendientes respecto a los resultados de estas acciones, los cuales debiesen reflejarse en una redistribución equilibrada y paritaria entre mujeres y hombres de los altos cargos públicos, de dirección, toma de decisiones y representación política en los distintos órganos del Estado y ámbitos de gobierno. 

Políticas públicas en el ámbito federal orientadas a prevenir y atender las adicciones, particularmente en las mujeres, en México

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Políticas públicas en el ámbito federal orientadas a prevenir y atender las adicciones, particularmente en las mujeres, en México”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Análisis sobre las políticas públicas orientadas a prevenir y atender las adicciones en las mujeres” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

En su abordaje se ha tomado como punto de partida, la consideración de que las adicciones refieren a una problemática social compleja que registra cada año mayor incidencia en los distintos sectores de la población en México; sobre todo en la población joven.

Desde una mirada de género se identifica, con base en los datos estadísticos consultados: a) en México se registra un aumento en el número de personas que padecen alguna adicción (tanto de drogas legales como de drogas ilegales); b) si bien es mayor el número de hombres, con respecto a las mujeres, que consumen drogas ilegales, así como alcohol y tabaco; para determinadas edades, (en el rango de adolescentes y jóvenes) la tasa de crecimiento de adicción en los años recientes, es mayor en las mujeres que en los hombres.

Los elementos enunciados se han tomado como punto de partida en la elaboración del estudio, el cual refiere a una investigación documental, centrada en trabajo de gabinete, cuyos datos e información expuesta, se basa, sobre todo en fuentes primarias

de información de distintas dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Federal (APF).

OBJETIVO: Apoyar el trabajo legislativo en la materia de análisis, ello posibilitará que las legisladoras y los legisladores cuenten con información técnica en torno al problema que implican las adicciones en las mujeres y la necesidad de su atención a través de políticas públicas específicas.

UTILIDAD LEGISLATIVA: El propósito del estudio es apoyar el trabajo legislativo en la materia de análisis, a fin de coadyuvar al adelanto de las mujeres y la igualdad de género, mediante esta investigación de carácter social, desarrollada desde la perspectiva de género, para avanzar en la transversalidad de la perspectiva de género en todo el ciclo de las políticas públicas, orientadas a prevenir y atender las adicciones.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos del tema de la salud de las mujeres, mismo que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2009). *Transformaciones del mercado de trabajo, salud ocupacional y desigualdades de género en México y América Latina: Repercusiones de la precarización laboral en la salud y los riesgos de trabajo de las mujeres*. México: González, Graciela.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2011). *Análisis sobre políticas públicas orientadas a atender los trastornos alimenticios, principalmente en niñas y mujeres*. México: Chargoy, Martha.

N O T A I N F O R M A T I V A

Las adicciones constituyen en México un importante problema social que demanda del Estado acciones transversales de política pública que consideren en su diseño e implementación, la perspectiva de género, como parte del enfoque rector de la política nacional en la materia.

En la Encuesta Nacional de Adicciones (ENA) 2008 se plantea que si bien el consumo de drogas ilegales es mayor en los hombres (en una proporción de 4.6 hombres por cada mujer), el índice de crecimiento es mayor en las mujeres, entre quienes el consumo de drogas ilegales se duplicó en los primeros años del presente siglo, al ascender de 1% en 2002 a 1.9% en 2008, mientras que el consumo en hombres se incrementó de 8 a 8.8%.

De acuerdo a la Norma Oficial Mexicana en materia de prevención y atención de las adicciones, la NOM-028-SSA2-2009, las adicciones refieren a un estado psicofísico causado por la interacción de las personas con un fármaco, alcohol, tabaco u otra droga, caracterizado por modificación del comportamiento y otras reacciones que comprenden siempre un impulso irreprimible por tomar dicha sustancia en forma continua o periódica, a fin de experimentar sus efectos psíquicos y a veces para evitar el malestar producido por la privación.

Los datos estadísticos, así como los diagnósticos expuestos en los instrumentos marco de política pública revisados, coinciden en reconocer el incremento que se ha registrado en México en las últimas décadas en el consumo de tabaco, alcohol y de otras drogas.

La v Encuesta Nacional de Adicciones (ENA, 2008) refiere que en los años recientes se ha dado un incremento sustancial en el consumo de drogas ilícitas (marihuana, cocaína, metanfetaminas, inhalables, drogas médicas fuera de prescripción) y de alcohol, principalmente entre las mujeres jóvenes y adolescentes. Asimismo, se plantea que el consumo de drogas inicia a edades cada vez más tempranas, que el uso de tabaco se ha incrementado en mujeres y que hay millones de consumidores de alcohol con patrones riesgosos de consumo que consisten en altas cantidades cada vez que se bebe, situación que trae consigo serias consecuencias tanto a la salud como a la seguridad de quien consume y de las personas que le rodean.

En la encuesta citada se exponen datos que muestran en parte la complejidad, prevalencia y tendencias de las adicciones en México. Se señala que entre la población de 12 a 65 años, cerca de 14 millones de personas habían fumado tabaco en el último año y poco más de 4 millones eran dependientes (presentaban problemas físicos y psicosociales relacionados con el consumo de tabaco). También se afirma que existen más fumadores hombres que mujeres, y que la proporción de mujeres fumadoras va en aumento, además que existen más fumadores en localidades urbanas que en las rurales.

En cuanto al consumo de bebidas alcohólicas, se ubica que cerca de 27 millones de personas reportaron haber bebido con poca frecuencia, pero en grandes cantidades. Mientras que casi 4 millones de personas, beben grandes cantidades de alcohol una vez a la semana o con mayor frecuencia, por lo que se consideran bebedores consuetudinarios o bien dependientes del alcohol, estos 4 millones son personas que, de acuerdo al Programa de Acción Específico 2007-2012. Prevención y Tratamiento de las Adicciones. Actualización 2011-2012, tienen problemas graves de salud y con su entorno: familiar, escolar, laboral y social.

Con relación a otras drogas, se observó que de 2002 a 2008, el consumo “alguna vez en la vida” de drogas ilícitas (mariguana, cocaína y sus derivados, heroína, metanfetaminas, alucinógenos, inhalables) aumentó de 4.6% a 5.2%, mientras que el consumo de drogas médicas fuera de prescripción (antidepresivos, ansiolíticos) se mantuvo estable en este mismo período. También se observó un aumento en el consumo de drogas “en el último año”, es decir, en el 2007, año previo al levantamiento de la encuesta.

Entre los efectos de las adicciones expuestos en el Programa de Acción Específico 2007-2012. Prevención y Tratamiento de las Adicciones. Actualización 2011-2012, se destaca lo siguiente:

- Los costos anuales estimados para la atención médica de tan sólo cuatro de las diversas enfermedades atribuibles al

consumo activo de tabaco: sería entre 23 mil millones de pesos (escenario conservador) y 43 mil millones de pesos (escenario alto), (Instituto Nacional de Salud Pública, 2009 c. p. ss 2011).

- El alcohol es considerado como la principal causa de muerte en jóvenes de 15 a 29 años por accidentes de vehículo de motor (incluyendo accidentes de tránsito y atropellados).
- Respecto a las drogas ilícitas se registra que mueren más adultos jóvenes que adultos mayores de 40 años por consumo de cocaína (SISVEA, 2009, c. p. ss, 2011) y que las causas de defunción más comunes, bajo los efectos de la intoxicación por drogas, son arma de fuego, accidentes de tránsito y asfixia, en ese orden.

Es importante considerar que en los diagnósticos de los instrumentos marco de política pública existe coincidencia respecto al reconocimiento del aumento en la proporción de mujeres, sobre todo jóvenes y adolescentes en el consumo de drogas lícitas e ilícitas, sin embargo no se logran ubicar indicadores y metas específicas en la actual APF, enfocadas a acciones de prevención y atención de las adicciones en mujeres.

En el vigente Programa Sectorial de Salud (Prosesa 2007-2012) se incluye un indicador cuya meta a 2012 es disminuir en 10% la prevalencia de consumo, por primera vez, de drogas ilegales en población de 12 a 17 años de edad, cuya línea base es de 2.46% en hombres y 0.70% en mujeres. Al respecto, en el Programa de Acción Específico: Prevención y tratamiento de las adicciones. Actualización 2011-2012, el indicador identificado con el número 8, que guarda estrecha relación con el indicador referido en el Prosesa 2007-2012, no considera en su meta sexenal la desagregación por sexo, al igual que el resto de los indicadores que conforman dicho programa.

Con respecto a los programas con GEMIG, orientados al tema de estudio, se identificaron acciones realizadas por UR adscritas a

los ramos administrativos: 06 Hacienda y Crédito Público, 11. Educación Pública, 12 Salud, 17 Procuraduría General de la República y 20 Desarrollo Social.


Del conjunto de ramos revisados sólo se identificó un PP específicamente orientado al tema de estudio, denominado: “Prevención y atención contra las adicciones” en el ramo 12 Salud a cargo del Secretariado Técnico del Consejo Nacional Contra las Adicciones, cuyas actividades se centran en la atención de adolescentes de 12 a 17 años, además de promover la existencia de establecimientos de la sociedad civil que atienden adicciones. En sus acciones reportadas no se identificó ninguna orientada de manera específica a las mujeres. Asimismo, llamó la atención que dicho programa reportó al tercer trimestre de 2011 avances en las metas al periodo de sus indicadores, a la vez que registró que su presupuesto aprobado -30 millones de pesos (mdp) se habría modificado a cero pesos (SHCP, 2011b:76). En el informe, incluyendo sus anexos no se identificó referencia alguna sobre los motivos de la modificación presupuestal de 100% registrada por el programa en el tercer trimestre de 2011. Tampoco se logró identificar si la reducción presupuestal registrada estaría impactando (y de qué manera) en el desarrollo de las acciones del PP, programadas al periodo, toda vez que los avances en las metas realizadas al periodo no parecen guardar correspondencia con la disminución presupuestal registrada.

Con base en los PP CON GEMIG de 2008-2011, es posible observar que la problemática de las adicciones, particularmente en las mujeres como materia de política pública, ha sido abordada a través de acciones específicas y acotadas sobre todo al ámbito del ramo de Salud. En la información pública consultada, no se alcanzó a identificar la forma como se ha incluido la perspectiva de género en el diseño e implementación de dichas acciones, así como los alcances de aquellas orientadas específicamente a las mujeres. Así, pareciera que

las intervenciones institucionales con relación a las adicciones en mujeres, constituyen un tema emergente en la agenda de la política pública en México.

Un tema a considerar es que en la información revisada no se identificó con claridad la forma en que la política pública interviene en materia de adicciones en relación a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en México, asimismo, si bien en los instrumentos rectores en materia de prevención y atención de las adicciones se da énfasis a la importancia de realizar acciones integrales de política pública, en las acciones identificadas no se alcanza a reflejar a cabalidad una coordinación o un abordaje integral, por parte de las instancias responsables de las acciones de política pública en la materia.

En términos generales, se observan importantes retos en relación a la inclusión de la perspectiva de género como enfoque transversal en la prevención y atención de las adicciones, así como el diseño e implementación de políticas públicas específicas referidas al tema, para las mujeres. Más aun si se considera la visión a 2030 expuesta en el Programa de Acción Específico 2007-2012. Prevención y Tratamiento de las Adicciones. Actualización 2011-2012:

Habrá disminuido notablemente la prevalencia del consumo nocivo de alcohol, de los niveles de consumo de drogas ilícitas y médicas fuera de prescripción, así como la prevalencia del consumo de tabaco, especialmente en jóvenes y en mujeres adolescentes, y la existencia de ambientes libres de humo de tabaco será una práctica respetada en todo el territorio nacional. La población tendrá accesibilidad universal a los servicios preventivos y dispondrá de mayor infraestructura instalada para el tratamiento y la rehabilitación en adicciones (ss, 2011). 

Análisis de la situación de las mujeres adultas mayores en México, así como las políticas públicas federales orientadas a su atención

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Análisis de la situación de las mujeres adultas mayores en México, así como las políticas públicas federales orientadas a su atención”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Análisis de las políticas federales orientadas a la atención de las mujeres adultas mayores” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

El punto de partida en el análisis ha sido la consideración de que el proceso de envejecimiento de la población implica, sobre todo para países en desarrollo como México, múltiples desafíos al conjunto de las políticas públicas, incluyendo las referidas al desarrollo y la asistencia social, debido a que las personas adultas mayores enfrentan problemáticas complejas. A la par que padecen una reducción de oportunidades para generar ingresos, requieren mayor oferta de servicios públicos referidos a la seguridad social, la salud, cuidados especializados, etcétera. La ausencia de políticas públicas efectivas, agudiza la situación de vulnerabilidad de las personas adultas mayores.

En este contexto, las mujeres adultas mayores enfrentan una realidad especialmente difícil, derivada de su condición y posición de género, además de la etaria. Los datos estadísticos disponibles muestran que las mujeres tienden a tener una expectativa de vida mayor con respecto a los hombres. Dicha longevidad no suele implicar una óptima calidad de vida; por el contrario, están expuestas a mayores expresiones de morbilidad, de incerti-

dumbre respecto a su seguridad (económica, personal, etcétera), además de aumentar su vulnerabilidad frente a situaciones de pobreza, dado que las mujeres, a lo largo de su vida, suelen tener menor acceso a la educación, tienden a trabajar en el sector informal, en trabajos con poca estabilidad y con sueldos menores, ello limita su capacidad de ahorrar y de acceder a la seguridad social, vía el empleo, que les permita contar con mínimos de bienestar en su vejez.

En consideración a las desigualdades que enfrentan las mujeres adultas mayores por motivos de género, se evidencia la necesidad de que en el diseño de la agenda pública no se soslaye la atención especial que requiere este sector específico de la población.

OBJETIVO: Plantear un acercamiento a la situación de las mujeres adultas mayores en México, así como a las acciones de política pública en el ámbito federal, orientadas a su atención, a fin de ofrecer a las diputadas y los diputados elementos de análisis que enriquezcan su quehacer legislativo en el tema de estudio, incluyendo lo referido al proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

UTILIDAD LEGISLATIVA: La revisión de información referente a la condición y posición social de las mujeres, en el marco de la perspectiva de género y del paradigma de los derechos humanos de las mujeres es fundamental para coadyuvar, desde el ámbito legislativo, a promover el adelanto de las mujeres y la igualdad de género.

El estudio presentado procura la descripción de elementos de referencia en torno a la situación de las mujeres adultas mayores en México, así como de las políticas públicas orientadas a su atención, a fin de ofrecer información técnica que contribuya a enriquecer la labor legislativa, incluyendo lo referido a la aprobación del presupuesto federal, en materia de atención al tema de análisis.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de mujeres adultas mayores, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2007). *Género. Mujeres, temas selectos. Fichas temáticas*. México. Versión electrónica disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/centroestudio/ceameg07/fichas/index.swf>

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Situación de las Mujeres adultas mayores indígenas en México*. México: Calvario, Leticia. Versión electrónica disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_8.pdf

N O T A I N F O R M A T I V A

La problemática que enfrentan las mujeres adultas mayores en México demanda políticas específicas para su atención.

Las mujeres suelen vivir más años que los hombres, ello no les garantiza una vida de calidad y un pleno ejercicio de sus derechos humanos.


El envejecimiento de la población al que empieza a enfrentarse México como país, refiere a un fenómeno que se acentuará durante la primera mitad del siglo **xxi** y que se traduce en desafíos de distinta índole, entre los que destacan: a) el monto de los recursos destinados al cuidado de la población en edades avanzadas; b) el incremento en las presiones hacia las instituciones públicas de seguridad social y c) las distintas formas de apoyo familiar a la vejez, en las que ha descansado principalmente el sostenimiento de la población en edades avanzadas, pero que ya está registrando variaciones.

La problemática que enfrentan las personas adultas mayores refiere a demandas y necesidades específicas en mujeres y hombres derivadas de su condición y posición de género; así lo registran ciertos datos expuestos en diagnósticos de instrumentos marco de la política pública en México; sin embargo, en las acciones, indicadores y metas de los mismos no se alcanza a identificar con claridad las acciones específicas orientadas a la atención de las mujeres adultas mayores.

Las mujeres suelen vivir más años que los hombres, pero ello no les garantiza una vida de calidad y con pleno respeto a sus derechos humanos. Las mujeres adultas mayores llegan a enfrentar múltiples expresiones de discriminación, por motivos de género, edad, clase social, etcétera. Estudios y datos estadísticos muestran que las mujeres adultas mayores presentan altos índices de estrés y depresión.

Son pocas las mujeres mayores de 60 años que llegan a recibir alguna remuneración por las labores que desempeñan; la falta de solvencia económica las hace dependientes de otras u otros familiares. La situación de subordinación y dependencia se agudiza si se considera que gran parte de las mujeres no suelen ser herederas del patrimonio familiar o no figuran como las titulares de los bienes familiares.

La situación de vulnerabilidad que viven las mujeres adultas mayores suele ser el resultado de años de vida de dependencia, subordinación y marginación. La desigualdad de género y las inequidades en las oportunidades que enfrentan las mujeres en términos de acceso a la educación, salud y/o al ámbito laboral remunerado, se agudiza en los casos en que las mujeres adultas mayores enfrentan situaciones de violencia de género.

Si bien México cuenta con un marco normativo de política pública a favor de las personas adultas mayores; aún no se identifican con claridad medidas específicas orientadas a atender y superar las desigualdades en las oportunidades y las inequidades de género que enfrentan las mujeres adultas mayores. 

Análisis sociodemográficos y estadísticos con perspectiva de género

Mortalidad por cáncer de mama y cáncer cérvicouterino en mujeres indígenas	243
Demografía electoral, un análisis desde la perspectiva de género	246
Aproximación metodológica para la construcción de un índice para la declaratoria de alerta de violencia de género en México	249
Análisis estadístico sobre la educación y empleo de las y los jóvenes en México	252

Mortalidad por cáncer de mama y cáncer cérvicouterino en mujeres indígenas

OBJETIVO PARLAMENTARIO

PRESENTACIÓN: El documento “Mortalidad por cáncer de mama y cáncer cérvicouterino en mujeres indígenas”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Análisis estadístico sobre la mortalidad por cáncer de mama y cáncer cérvicouterino en mujeres indígenas” del Programa Operativo Anual (POA 2011).

En esta investigación se presentan algunas características sociodemográficas de la población indígena para contextualizar y presentar los indicadores correspondientes a la mortalidad por cáncer de mama y cáncer cérvicouterino en mujeres indígenas.

OBJETIVO: Analizar los diferenciales en la mortalidad por cáncer de mama y cáncer cérvicouterino entre las mujeres indígenas y no indígenas en el período de 2000 a 2010 a través de los indicadores calculados y diseñados para este fin.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Apoyar el trabajo legislativo de las diputadas y diputados con información estadística suficiente, adecuada y actualizada sobre la mortalidad por cáncer de mama y cáncer cérvicouterino entre las mujeres indígenas y no indígenas que les permita tener un diagnóstico de la realidad en materia del adelanto de las mujeres y la equidad de género. Teniendo presente que lo relevante de conocer las tendencias y los cambios en este tema son los aspectos prevenibles y curables de estas enfermedades que afectan a las mujeres.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente compendio pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de salud, indígenas o mortalidad, mismos que podrán ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://mapas.centrogeo.org.mx/website/ceameg/ceameg/viewer.htm> http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP3/Sis_sal/inxsad.html


N O T A I N F O R M A T I V A

Este trabajo aporta una serie de nuevos indicadores sobre dos de las causas de mortalidad que en los últimos años han incrementado su nivel y su incidencia en el número de muertes de mujeres. El cáncer de mama y el cáncer cervicouterino (CaMa y CaCu) se han colocado dentro de las principales causas de mortalidad de las mujeres mayores de 25 años, afectando especialmente a las mujeres de más de 40 años. Lo relevante del tema es el de considerarse enfermedades curables, y en su caso prevenibles (OMS, 2007).

A partir del cálculo de los indicadores de mortalidad por estas causas, así como de la identificación de las regiones indígenas y no indígenas, fué posible conocer que:

- El cáncer cervicouterino es la principal causa de muerte debida al cáncer entre las mujeres de América Latina y el Caribe, zona que presenta una de las tasas de mortalidad más elevadas por cáncer cervicouterino en el mundo, junto con el África subsahariana y el Asia Sudoriental. A pesar de su naturaleza prevenible, sigue siendo un importante problema de salud pública, pues se calcula que anualmente se producen 72,000 nuevos casos y 33,000 defunciones entre las mujeres de América Latina y el Caribe (CEPAL, 2010).
- En relación con los resultados obtenidos a partir de esta investigación, se puede decir que la mortalidad de las mujeres no indígenas por estas causas (CaMa y CaCu) resultó

ser mayor que la de las mujeres indígenas, esto fue posible constatarlo con las tendencias a través del periodo del año 2000 a 2009, en donde por CaCu se observa una tasa de 25 muertes por cada 100 mil mujeres no indígenas y de 15 muertes por parte de las indígenas.

- El CaMa ha conservado una tendencia hacia la alta entre el año 2000 y 2009, y la diferencia entre los niveles de mortalidad de la población indígena y no indígena es de hasta 7 muertes –en promedio en el periodo-, siendo mayor el nivel de las no indígenas.
- En 2009 las regiones Mayo-Yaqui, Chontal de Tabasco, Huicot, Istmo, Sierra Norte de Puebla y Popoluca-Náhuatl son las que registran un mayor nivel de mortalidad por CaMa entre la población indígena, 16 muertes por cada 100 mil mujeres.
- Las regiones de Frontera Sur, Popoluca-Náhuatl, Mixteca, Chinanteca y Sierra Norte de Puebla registran hasta 26 muertes por cada 100 mil mujeres (Frontera Sur). La región Mayo-Yaqui registró 18 muertes por esta causa en 2009.
- Cabe señalar que la mortalidad por CaCu de las mujeres indígenas es visiblemente mayor que el nivel nacional, ya que éste se ubica en casi 14 muertes por cada 100 mil mujeres, y en las regiones indígenas casi se duplica. 

Demografía electoral, un análisis desde la perspectiva de género

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Demografía electoral, un análisis desde la perspectiva de género” se desarrolló con el fin de dar cumplimiento a la actividad “Elaboración de estudio sobre demografía electoral, un análisis desde la PEG” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

El tema de la demografía electoral en México ha sido trabajado escasamente y recientemente, por lo que el darle el enfoque desde la perspectiva de género resulta de suma importancia para contribuir al conocimiento del tema sobre la participación política de las mujeres desde la óptica de la participación ciudadana en procesos electorales.

En este documento se presentan los antecedentes en el tema, así como la metodología, así como el análisis de los indicadores sobre la participación de las y los ciudadanos en los procesos electorales en el país; a través de los diferentes cuadros y gráficas presentados. Finalmente, se presentan algunas conclusiones.

OBJETIVO: Analizar la composición de la lista nominal conforme al sexo, edad y entidad federativa, así como los resultados sobre participación en las elecciones de las y los ciudadanos; de tal manera que sea posible observar a partir de este punto la participación política de las mujeres en México de 2003 y 2009.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Aportar a las diputadas y diputados información estadística suficiente, adecuada y actualizada que les permita te-

ner un diagnóstico de la realidad en materia del adelanto de las mujeres y la equidad de género en lo que se refiere a la participación de las mujeres en los procesos electorales, brindando una herramienta más para el estudio de la participación política de las mujeres en México.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de participación política de las mujeres, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2009.

La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad.

México: Medina, Adriana. Disponible en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/185215/442651/file/Libro_Part_Pol.pdf

N O T A I N F O R M A T I V A

De acuerdo con las estadísticas oficiales del IFE, en el padrón electoral y la lista nominal hay un menor número de hombres que de mujeres, se registraron 93 hombres por cada 100 mujeres (en 2003 y 2009), además sólo 43.4 por ciento de la población registrada en la lista nominal ejerció su voto en 2009.


Entre las mujeres jóvenes, de 25 a 29 años, se observa que existe 10 por ciento más de participación que de hombres en este mismo grupo de edad.

En la composición de la lista nominal por sexo por entidad federativa se tiene que en 29 de ellas la proporción de mujeres es mayor a la de los hombres. Sólo en Campeche, se presentan en iguales proporciones, mientras que en Baja California Sur y Quintana Roo, ocurre lo contrario, donde la proporción masculina supera a la femenina, en 3.8 y 3.4%, respectivamente.

En entidades como Campeche, Colima, Nuevo León, Querétaro, San Luís Potosí y Yucatán se observa la mayor proporción de

mujeres que votaron en 2009, arriba de 55 por ciento, y alcanzando casi 70 por ciento en Campeche o Colima

Realizar este ejercicio a 58 años de haberse reconocido el derecho al voto de las mujeres en México resulta de suma importancia desde el enfoque de la perspectiva de género, y contribuir al conocimiento del tema sobre la participación política de las mujeres desde la óptica de la participación ciudadana en procesos electorales.

El enfoque de género en las estadísticas resulta de primera necesidad para observar las transformaciones en la participación de las mujeres en la esfera política, y poder contar con más variables que ayuden al entendimiento y al análisis de este tema. 

Aproximación metodológica para la construcción de un índice para la declaratoria de alerta de violencia de género en México

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Aproximación metodológica para la construcción de un índice para la declaratoria de alerta de violencia de género en México”, se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Aproximación metodológica para la construcción de un índice para la declaratoria de alerta de violencia de género en México” del Programa Operativo Anual (POA) 2011.

En este documento se presenta una propuesta metodológica para la construcción de un índice que coadyuve para sustentar empíricamente la declaratoria de alerta de violencia de género. Dicho índice se crea a partir de indicadores obtenidos de tres fuentes de información que permiten seguir este tipo de fenómenos tanto a nivel nacional como para cada una de las entidades federativas, estas fuentes son el censo, las encuestas en hogares y los registros administrativos.

De las encuestas nacionales se recurre a los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2006), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Encuesta Nacional de Ingresos y Hogares, realizadas por el INEG. Las otras fuentes de información sobre violencia contra las mujeres, son los registros administrativos de las estadísticas de muertes violentas: homicidios, accidentes y suicidios, así como los egresos hospitalarios provenientes de la Secretaría de Salud; otras fuentes también son el Censo 2005 y Censo 2010 del INEGI.

OBJETIVO: Desarrollar la metodología y construir un índice que sirva de sustento para la procedencia de la declaratoria de alerta de violencia de género en México.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Esta investigación busca dar apoyo al trabajo legislativo dentro de la Cámara de Diputados, con el fin de que las diputadas y diputados cuenten con un instrumento técnico y científico que coadyuve para sustentar la procedencia de una declaratoria de alerta de violencia de género, que es contemplada en la LGAMVLV.

De igual manera, tiene la potencialidad de servir también a todas aquellas personas, organizaciones sociales o instituciones que deseen conocer el tema.

Como cualquier otra herramienta que facilita el acceso a infor-

mación, permitirá fomentar la participación e incorporación de las mujeres y hombres en las decisiones ciudadanas, al lograr una mayor visibilización del estado que guardan las relaciones de género en nuestro país, en específico: la violencia de género.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos en el tema de violencia contra las mujeres, mismos que podrán ser consultados.

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2007). *Fichas temáticas, Género, Mujeres: Temas Selectos, y Sistema de Información sobre Violencia de Género*. Versión electrónica disponible en:


<http://www.diputados.gob.mx/centroestudio/ceameg07/fichas/index.swf>

N O T A I N F O R M A T I V A

La mayoría de las mujeres enfrentan diversas situaciones de discriminación y desigualdad, que impide el goce y ejercicio de sus derechos humanos, lo cual va a redundar en su calidad y condición de vida (IUDH, 2009). La violencia contra la mujer impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. Así mismo dicha violencia contra la mujer viola y menoscaba o impide su disfrute

de los derechos humanos y las libertades fundamentales. El Estado es en primera instancia el responsable de proteger y promover esos derechos y libertades en los casos de violencia contra la mujer y exige que se adopten medidas al respecto (Plataforma de Acción de Beijing D.112).

Una de estas acciones que ha emprendido el Estado mexicano es incluir en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) la figura jurídica denominada: Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. Sin embargo para que proceda tal declaratoria hay un conjunto de supuestos que contempla el Reglamento de la LGAMVLV. Los supuestos se refieren a que hay que demostrar que en un determinado territorio ocurre violencia sistemática contra las mujeres; delitos contra la vida, la libertad, la integridad y seguridad jurídica de las mujeres; así como demostrar que prevalece un contexto que incide en la impunidad o permisividad social hacia la violencia de género; demostrar que existe un agravio comparado que pueden llegar a impedir el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

Para la realización del índice propuesto para la declaratoria de la alerta de violencia de género, inicialmente se realizó un diagnóstico de la situación de las mujeres a partir de indicadores. Después, se seleccionaron los indicadores de los cuales era posible contar con una serie histórica, de manera que la metodología empleada para una semaforización fuera la adecuada. A partir del agrupamiento en cuatro grandes esquemas como lo son empleo, violencia, educación y potenciación de género; se calculó el índice, resaltando entidades como Chihuahua, Chiapas, Guerrero y Colima que de 2005 a 2009 son las que en al menos 3 de los 4 rubros mencionados (conformados con distintas variables) resultan ser susceptibles a que se emitiera una alerta de violencia de género al ser entidades en donde las condiciones en que se encuentran las mujeres son violentadas, asesinadas, lesionadas por causas violentas; o no se garantizan los derechos humanos como lo son la educación, la salud, etcétera. 

Análisis estadístico sobre la educación y empleo de las y los jóvenes en México

O B J E T I V O P A R L A M E N T A R I O

PRESENTACIÓN: El documento “Análisis estadístico sobre la educación y empleo de las y los jóvenes en México” se desarrolló con el fin de dar cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) 2011.

El tema del empleo y la educación del total de la población han sido los temas que por su condición dinámica son tratados desde diversas aristas. En este trabajo se presenta la relación entre el empleo y el nivel educativo de las y los jóvenes de México, identificando a la población joven que realiza actividades económicas, no económicas y a aquella que declara no realizar ningún tipo de actividad.

OBJETIVO: Realizar un estudio descriptivo sobre las condiciones educativas y laborales de las y los jóvenes en México, e identificar el segmento de la población que se encuentra en condiciones de inactividad, relacionándolo con lo que se ha colocado en el debate actual sobre la deserción escolar, el desempleo y la falta de oportunidades que carecen las y los jóvenes del país, lo que los medios de comunicación y algunos otros sectores han denominado como NINI.

UTILIDAD LEGISLATIVA: Con esta investigación se busca dar apoyo al trabajo legislativo dentro de la Cámara de Diputados, con el fin de que las diputadas y diputados cuenten con información estadística suficiente, adecuada y actualizada sobre este tema, y sea posible la caracterización de estas y estos jóvenes dentro de las realidades complejas que presenta la situación nacional.

La información derivada de la compilación y generación de estadísticas e indicadores sobre las y los jóvenes y su condición de actividad será de gran utilidad para diputadas y diputados en el desarrollo de su quehacer legislativo, al proporcionarles herramientas estadísticas para sustentar el trabajo legislativo. De igual manera, servirá como una fuente de información para investigadores e investigadoras del CEAMEG.

OTROS DOCUMENTOS DEL CEAMEG SOBRE EL TEMA:

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), además del presente documento pone a disposición de la lectora o lector los siguientes títulos del tema de educación y trabajo, mismos que podrán ser consultados.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2007). *Fichas temáticas, Género, Mujeres: Temáticas Selectas, y Sistema de Información sobre Violencia de Género*. México. Versión electrónica disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/centroestudio/ceameg07/fichas/index.swf>

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2010). *Sistema Gráfico Georeferenciado de Indicadores de Género*. México. Versión electrónica disponible en: <http://mapas.centrogeo.org.mx/website/ceameg/ceameg/viewer.htm>

N O T A I N F O R M A T I V A


Se explicita o no, el aspecto laboral tiene un lugar definitivo en la constitución actual del proceso juvenil para incorporarse a la vida adulta; cómo obtener un trabajo, dónde conseguirlo, de qué tipo, tarde o temprano se vuelven preocupaciones centrales para la casi totalidad de jóvenes, y en una etapa que finalmente marcará la certificación social sobre su inclusión o exclusión de la ciudadanía, que a su vez influirá en la consolidación o disolución del proceso de identidad y autoestima del joven. (Pérez y Urteaga, 2001)¹.

De acuerdo con el CONAPO (2011) el estudio y el trabajo son dos ámbitos críticos para la formación de los individuos como agentes sociales. La transición entre una actividad y otra, o su concatenación, coincide generalmente con la adolescencia y la juventud,

1 Pérez J. y Urteaga, M. (2001). *Los nuevos guerreros del mercado Trayectorias laborales de jóvenes buscadores de empleo*. En Simposio Latinoamericano, Los jóvenes y el trabajo, la educación frente a la exclusión social. México: UIA-IMJ.

etapas cruciales de la vida en las que se forjan y retroalimentan actitudes, prácticas, valores y conocimientos. La relación entre la educación y el trabajo es fundamental para el desarrollo individual y social, en la medida en que la primera contribuye a formar el capital humano necesario para dar paso a la incorporación al mercado laboral, una de las transiciones más relevantes del individuo a la vida adulta.

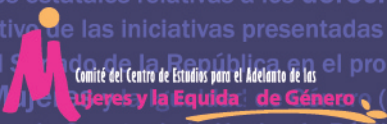
A partir de esto, se manifiesta la preocupación por la existencia de un segmento de las y los jóvenes que, a pesar de estar en posibilidades de dedicarse a una u otra actividad (como trabajar, estudiar ó ambas), en apariencia, no realiza ninguna. Esta población ha sido denominada NINI (refiriéndose a jóvenes que ni estudian, ni trabajan). Tal situación es considerada por algunos analistas como un problema de exclusión social, en la medida en que las instituciones sociales muestran dificultades para brindar a todas las y los jóvenes las oportunidades de desarrollo que posibiliten su progreso.

- En 2010 la mitad de la población económicamente activa en México tiene entre 14 y 29 años de edad.
- Entre ellas y ellos, 9 de cada 10 se encuentra ocupado. Sin embargo, del conjunto de la población desocupada, las y los jóvenes constituyen aproximadamente la mitad.
- El grupo de jóvenes que no realizan ninguna actividad (o no activos) tiene una presencia marginal entre la población joven total. Son menos de un millón de jóvenes, predominantemente adolescentes y varones, que tienden a incrementar su presencia en las localidades rurales.
- La presencia de este grupo entre la población joven no económicamente activa (PNEA) ha sido relativamente estable en el tiempo; entre 2000 y 2010 pasó de 4 a 5 por ciento de la PNEA joven.
- Las y los jóvenes de este grupo también presentan proporciones más altas de población con menores niveles de escolaridad, incluso entre los adolescentes, la gran mayoría reside en su hogar de origen. 

INFORMACIÓN ANALÍTICA 2011

se terminó de imprimir en abril de 2012,
con un tiraje de 1000 ejemplares más sobrantes.

de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género. Estudio del programa Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (Fonaes) y sus beneficios de las mujeres. Sistemas de seguimiento de indicadores y estadísticas socioeconómicas y de política de género. Sistema de Información sobre **Violencia** de Género. Indicadores de género para el análisis de la condición y posición de las mujeres: Sistema de Información sobre Participación Política de las Mujeres. Sistema de Seguimiento de indicadores de Género. La **violencia escolar** (Bullying) en México. Análisis sobre la violencia (bullying) desde la perspectiva de género. Estudio sobre violencia entre pares (**bullying**) en las escuelas de nivel medio superior. Análisis jurídicos y políticas públicas en materia de violencia contra las **mujeres migrantes**. La **migración** internacional hacia el norte y su relación con la **violencia** contra las mujeres. Elementos sobre **migración** internacional y políticas públicas en México para la atención de las mujeres en su condición de **migrantes** internacionales. Políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres. **Violencia laboral** (mobbing) desde la perspectiva de género. **Protección** en situaciones de violencia contra las mujeres. La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación impresos. La reparación del daño en materia de violencia contra las mujeres. Conflictos armados y su relación con la **violencia de género**. Corresponsabilidad entre la vida **familiar** y la vida laboral. Aproximación al impacto de las **mujeres**, derivado de la falta de **corresponsabilidad** entre la vida familiar y laboral. **Cuotas de género** y **obligaciones** del Estado mexicano en materia internacional. Los **derechos económicos, sociales y culturales** de las mujeres como herramienta para el seguimiento de los objetivos de **desarrollo** del milenio. Marco jurídico de protección de las **mujeres adultas** mayores. Políticas públicas federales con Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género, en el marco de los **compromisos** asumidos en la Convención de Belém Do Pará: periodo 2008 – Seguimiento a las Acciones de política pública para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en lo relativo a la perspectiva de género (**educación** básica y **mortalidad materna**). Revisión de la incorporación de la **perspectiva de género** en la legislación. Revisión y análisis de la incorporación de la perspectiva de género en la legislación federal y estatal. Incorporación de la **perspectiva de género** en la propuesta de reforma agraria presentada por los diversos grupos parlamentarios. Análisis de las iniciativas en materia laboral presentadas en la LXI legislatura. Estudios Sociales sobre **Políticas** en materia de **Derechos Humanos** de las Mujeres y la Igualdad de Género. Estudio sobre las políticas públicas en México orientadas a promover la **inclusión** de las mujeres en la protección del medio ambiente. Políticas públicas de las mujeres en México. Situación actual y acciones de política pública federales. Políticas públicas federales orientadas a prevenir y atender las adicciones, particularmente en las mujeres, en México. Análisis de la situación de las **mujeres adultas** mayores en México, así como las políticas públicas federales orientadas a su atención. Análisis de los datos estadísticos y estadísticos con perspectiva de género. Mortalidad por **cáncer de mama** y **cáncer cérvicouterino** en las **mujeres indígenas**. Garantías de **cumplimiento** de los deberes de **paternidad responsable** en materia de **grafía electoral**, un análisis desde la perspectiva de género. Aproximación metodológica para la construcción de una declaratoria de **alerta de violencia** de género en México. Observación de la implementación de los **Compromisos** señalados en Belém do Pará y CEDAW en el trabajo legislativo de la Cámara de Diputados. Análisis estadístico de la **participación** y empleo de las y los **jóvenes** en México. Seguimiento en el avance de la armonización legislativa de las leyes estatales y los congresos estatales en materia de **trata de personas**, discriminación, **igualdad**, violencia y **violencia de género**. Observancia y seguimiento al avance en el proceso de armonización legislativa en los temas de **derechos humanos** de las mujeres. Seguimiento a la base de datos creada en la LX legislatura, la cual concentra el proceso legislativo de las iniciativas presentadas desde la LX legislatura a la fecha, en materia de **derechos humanos** de las mujeres. Seguimiento en el pleno hasta su actual estatus legislativo. Seguimiento a la base de datos sobre las **iniciativas** legislativas presentadas en los congresos estatales relativas a los **derechos humanos** de las mujeres y la equidad de género. Seguimiento al proceso legislativo de las iniciativas presentadas en materia de **derechos humanos** de las mujeres que abarcan el periodo comprendido por el Estado de la República en el proceso parlamentario de identificación y seguimiento al ejercicio del gasto etiquetado para las **Mujeres y la Equidad de Género** (GEMIG). Análisis del ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CH) 2009. Reporte de Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG). Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Primer Informe Trimestral (IT) 2011. Seguimiento al Ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Segundo Informe Trimestral (IT) 2011. Seguimiento al ejercicio del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Tercer Informe Trimestral (IT) 2011.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS